



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N° 115 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.
LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ASISTENCIA:

Sr. Eduardo Antonio Carrillo Neira.
Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.
Sr. Néstor Patricio Orellana Barrientos.
Sr. David Isaac Contreras Parra.
Sr. Juan Antonio Arellano Avello.
Sr. Robinson Nolberto García Fierro.

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=K7Xl67tGqsY&t=6248s>

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO

TABLA

SESION ORDINARIA N° 115
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO
LUNES 02 DE SEPTIEMBRE 2024, 09:30 HRS.

1. ACTA SESION ORDINARIA N° 114 (EN DIGITAL).
2. PRESENTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 56, 73, 74, 75, 76 y 77 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTA DIR. DAF (S) SRTA. PAOLA CAAMAÑO S. Y ENC. CONTABILIDAD SRTA. FABIOLA AGUAYO.
3. PRESENTACION MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 23 Y 24 DAEM, PRESENTA DIR. DAEM ® SR. LUIS CONTRERAS R. Y JEFE FINANZAS DAEM SR. LUIS NAHUELCOY E.
4. SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO PROYECTO CONSERVACIÓN ESCUELA HUILLINCO, ID 4477-9-LQ24, PRESENTA DIR. DAEM ® SR. LUIS CONTRERAS R.
5. SOLICITA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA USO DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, EN CALLE LAS ARAUCARIAS N° 1700, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE ERICK MILLAR ALVEAR, PRESENTA ENC. RENTAS (s) SRTA. MARÍA ANGÉLICA HERMOSILLA Z.
6. SOLICITAR ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 24 VIVIENDAS MODULARES, PARA LA COMUNA DE CONTULMO, EN VIRTUD DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4474-43-LP24 EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY N° 18.695, PRESENTA ENC. ADQUISICIONES MUNICIPALES SRTA. ORNELLA LAGAZZI T.
7. SOLICITAR ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN, SERVICIO DE TORNERÍA Y OTROS PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA, INDUSTRIAL, MAQUINARIAS MENORES Y OTROS SIMILARES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, EN VIRTUD DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4474-44-LE24. LO ANTERIOR, POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY N° 18.695 PRESENTA ENC. ADQUISICIONES MUNICIPALES SRTA ORNELLA LAGAZZI T.
8. SE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZACIÓN QUE APRUEBE LA REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DEL D.L 2695/79 DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS VECINAS SRA. ROSA ARRIAGADA CONTRERAS Y SRA. DANIELA NATALIE DIAZ SALAZAR, PRESENTA SRTA. MARTA VEGAS G ENCARGADA DE RPI.
9. PUNTOS VARIOS.

En Contulmo a 02 de Septiembre del año 2024, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°115 del Concejo Municipal siendo las 09:42 horas y contando con la asistencia de los señores concejales: Eduardo Antonio Carrillo Neira, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Néstor Patricio Orellana Barrientos, David Isaac Contreras Parra y Juan Antonio Arellano Avello, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como Ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda y da inicio a la sesión N°115 para lo cual solicita las observaciones al acta N°114:

C. Carrillo: sin observaciones presidente.

C. Aguayo: sin observaciones.

C. Orellana: sin observaciones.

C. Contreras: sin observaciones presidente.

C. Arellano: sin observaciones presidente.

C. García: sin observaciones presidente.

Alcalde: sin observaciones y llama a votación el acta de la sesión ordinaria N°114:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba acta sesión ordinaria N°114. Pasa al punto N°2; PRESENTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°56, 73, 74, 75, 76 y 77 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTA DIR. DAF (S) SRTA. PAOLA CAAMAÑO S. Y ENC. CONTABILIDAD SRTA. FABIOLA AGUAYO.

C. Aguayo: solicita aclarar si la presentación de la modificación presupuestaria N°56 fue retirada o se dejó pendiente, ya que para efectos jurídicos tienen un significado distinto.

Dir. DAF (s): señala que quedó pendiente (concejal sugiere que en lo sucesivo no se retire las modificaciones antes de tiempo por

falta de antecedentes) saluda a los presentes y expone la modificación N°56:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°56/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN INGRESOS

14-08-2024

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	15.655
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					15.655

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	1.377
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	14.278
TOTAL AUMENTO EN M\$					15.655

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN INGRESOS, POR DIFERENCIA DE PROYECCIÓN EN CÁLCULO DE PRESUPUESTO Y DIFERENCIA DE CUENTA PRESUPUESTARIA PROYECTADA EN INGRESOS Y GASTOS.



Fabiola Agujayo Lobos
FABIOLA AGUAYO LOBOS

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



Marco Álvarez Antiman
MARCO ÁLVAREZ ANTIMAN

DIRECTOR SECPLAN



Yenny Conejeros Inzunza
YENNY CONEJEROS INZUNZA

ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO(S)



Daniela Rebollo González
DANIÉLA REBOLLEDO GONZALEZ

DIRECTORA DE CONTROL INTERNO(S)

Justificación Modificación Presupuestaria N°56

Se solicita al honorable concejo municipal, su aprobación de modificación presupuestaria por traspaso de fondos en ingresos, considerando:

1. Mayor ingreso a lo estimado en presupuesto 2024, de en la cuenta **115.05.03.002.999** "Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE", las siguientes órdenes de Ingresos suman a la cuenta:
 - Orden de Ingreso N°139 de fecha 27/03/2024, por la suma de \$6.694.488.- Por Concepto De Aseo Externalizado.
 - Orden de Ingreso N°145 de fecha 03/04/2024, por la suma de \$36.376.594.- Por Compensación Por Predios Exentos Año 2024.

Generando una diferencia de \$1.376.000.- la cual no se encuentra ingresada a presupuesto.

2. En la cuenta **115.05.03.007.999** "Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público" que considera:
 - Orden de Ingreso N°100 de fecha 28/02/2024, por la suma de \$5.082.800.- Transferencias Bono Vacaciones Rezagados.
 - Orden de Ingreso N°101 de fecha 28/02/2024, por la suma de \$9.300.000.- Por Transferencias Bono Especial Rezagados.

Generando una diferencia de \$14.382.800.- cuyo monto se vio disminuido al buscar mayor información para presentar en concejo municipal, encontrando que el total de la Orden de ingreso N°100, debió ser por \$104.800.- menos, ya que esta parte correspondía al Departamento de Educación, los cuales no se pudieron identificar por parte quien hace el ingreso en su momento con la documentación que proporcionó la TGR, por lo que se realizó un ajuste contable, traspasando los recursos a Educación con Decreto de Pago N°1907 del 26/07/2024. Quedando un total de \$14.278.000.- que se encuentran registrados sin ingresar a presupuesto.

3. Por lo antes expuesto, es que se solicita disminuir la cuenta **115.08.03.001** "Participación anual (del Fondo Común Municipal)". Y por otra parte, se aumente el presupuesto de las cuentas **115.05.03.007.999** "Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público" y **115.05.03.002.999** "Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE".
4. Se adjuntan respaldos.



Fabiola Aguayo Lobos.
Fabiola Aguayo Lobos.
Encargada de Contabilidad y Presupuesto.

Contulmo, 12 de agosto de 2024.

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-002-999-000 Presup.Inicial 35,000,000
Nombre Cuenta OTRAS TRANSFERENCIAS Presup.Vigente 41,695,000
CORRIENTES DE LA SUBDERE
Desde Enero Hasta Agosto

T	N°Com	F.Com	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	63	27/03/2024			6,694,488	0	6,694,488	0	Ingresos dia 27/03/2024		
2	63	27/03/2024			0	6,694,488	0	0	Ingresos dia 27/03/2024		
1	67	03/04/2024			36,376,594	0	36,376,594	0	Ingresos dia 03/04/2024		
2	67	03/04/2024			0	36,376,594	0	0	Ingresos dia 03/04/2024		
				Totales	43,071,082	43,071,082	0	0			

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-007-999-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta OTRAS TRANSFERENCIAS Presup.Vigente
CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO
Desde Enero Hasta Julio

T	N°Com	F.Com	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	42	24/02/2024			14,382,800	0	14,382,800	0	Ingresos dia 24/02/2024		
2	42	24/02/2024			0	14,382,800	0	0	Ingresos dia 24/02/2024		
5	406	25/07/2024	0691606007	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	-104,800	0	-104,800	0	AJUSTE POR ERROR EN INGRESO N° 100 DEL 28/02/2024, DE BONO VACIONES REZAGADOS 2024		
5	406	25/07/2024	0691606007	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	0	-104,800	0	0	AJUSTE POR ERROR EN INGRESO N° 100 DEL 28/02/2024, DE BONO VACIONES REZAGADOS 2024		
				Totales	14,278,000	14,278,000	0	0			

TRASPASO

Comprobante	406	Fecha	25/07/2024
Rut	069160600-7	Nombre	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Departamento		Centro Costo	
Tipo Doc.		Numero Doc.	
Glosa	AJUSTE POR ERROR EN INGRESO N°100 DEL 28/02/2024, DE BONO VACIONES REZAGADOS 2024		

Banco	FONDOS MUNICIPALES C.CTE 61909006120	N° Cheque		Fecha Cheque	//
Decreto pago		N° Egreso			

DETALLE DEL COMPROBANTE			
Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	-104,800	
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO		-104,800
Total		-104,800	-104,800

--	--	--	--	--	--


 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Aguayst.

TRASPASO

Comprobante	405	Fecha	25/07/2024
Rut	069160600-7	Nombre	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Departamento		Centro Costo	
Tipo Doc.		Numero Doc.	
Glosa	AJUSTE POR ERROR EN INGRESO N°100 DEL 28/02/2024, BONO VACACIONES REZAGADOS 2024		

Banco		N° Cheque		Fecha Cheque	/ /
Decreto pago		N° Egreso			

DETALLE DEL COMPROBANTE			
Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
214-09-03-002-000-000	OTROS DAEM		104,800
441-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	104,800	
Total		104,800	104,800

--	--	--	--	--	--

Resumen Transferencias Bono Vacaciones 2024 - Rezagados										
N°	CÓDIGO	RUT	NOMBRE COMUNA	CONARA	MUNICIPAL	EDUCACIÓN	SALUD	CEMENTERIO	MEGRES	MONTO
159	08	09182600-7	CONTULMO	8108	4 978.000	104.800				5.082.800
Total					258.248.200	233.712.800	28.430.400	7.545.600	104.800	\$21.322.800

Devengado

115.05.03.008.999
447.03

5.082.800

5.082.800

05.03

5.082.800	5.082.800
-----------	-----------

Ingreso

115.05.03.008.999
111.02.01

5.082.800

5.082.800

447.03

104.800	5.082.800
4.978.000	

Ajuste

214.09.03.002
otras B.A.E.T.

104.800

447.03

104.800

111.02.01

5.082.800	
W	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE AGOSTO DEL 2024
 EN MILLES DE PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO			DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR PERCIBIR
CUENTAS		INICIAL	VIGENTE	SALDO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO		A LA FECHA
CODIGO	DESCRIPCION		(1)	(1)-(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7) - (8)
1.5.05.01.00.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS COR			-14.270		14.270		14.270		
TOTAL				-14.270		14.270		14.270	100%	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE JUNIO DEL 2024
 EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO			DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR PERCIBIR
CUENTAS		INICIAL	VIGENTE	SALDO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO		A LA FECHA
CODIGO	DESCRIPCION		(1)	(1)-(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7) - (8)
1.5.05.01.00.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS COR	35.000.000	41.935.000	-6.935.000		43.071.000		43.071.000	105%	
TOTAL		35.000.000	41.935.000	-6.935.000		43.071.000		43.071.000	105%	

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

Folio Caja 1 - 2596

ERE	03/04/2024	145
Nombre Contribuyente	Fecha Giro	N° Orden
Domicilio	Comuna	060515000-4
		Rut
Tipo de Tributo	Teléfono	
Unidad Giradora	03/04/2024	
	Venc. Pago	

ESO POR COMPENSACION POR PREDIOS EXENTOS AÑO 2024.

S TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA	115-05-03-002-999-000	36,376,594
ERE		
OTALES		36,376,594
TAS E INTERESES		
A L		36,376,594

Girado por
EVELINEC

Firma y timbre caja
NELSIE



ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

Folio Caja 1 - 2141

E	27/03/2024	139
Nombre Contribuyente	Fecha Giro	Nº Orden
Domicilio	Comuna	060515000-4
		Rut
Tipo de Tributo	Teléfono	
Unidad Giradora	27/03/2024	
	Venc. Pago	

ORDEN DE INGRESO POR CONCEPTO DE ASEO EXTERNALIZADO.SEGUN DOCUMENTON ELECTRONICO DE FECHA 27/03/2024.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA	115-05-03-002-999-000	6,694,488
E		
SALES		6,694,488
DE INTERESES		
TOTAL		6,694,488

Girado por
EVELINEC

Firma y timbre caja
NELSIE



ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

Folio Caja 1 - 973

TESORERIA GENERAL DE LA REPUB		28/02/2024	101
Nombre Contribuyente		Fecha Giro	Nº Orden
Domicilio		Comuna	Rut
		060805000-0	
Finanzas	Tipo de Tributo	Teléfono	
Finanzas	Unidad Giradora	28/02/2024	Venc. Pago
INGRESO POR TRANSFERENCIAS BONO ESPECIAL REZAGADOS.			
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115-05-03-007-999-000	9,300,000	
SUBTOTALES		9,300,000	
LP.C.			
MULTAS E INTERESES			
TOTAL		9,300,000	

Girado por
EVELINEC

Firma y timbre caja
NELSIE



ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

Folio Caja 1 - 972

TESORERIA GENERAL DE LA REPUB	28/02/2024	100
Nombre Contribuyente	Fecha Giro	N° Orden
		060805000-0
Domicilio	Comuna	Rut
Finanzas		
Tipo de Tributo	Teléfono	
Finanzas		
Unidad Giradora	28/02/2024	Venc. Pago
INGRESO POR TRANSFERENCIAS BONO VACACIONES REZAGADOS.		
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115-05-03-007-999-000	5,082,800
SUBTOTALES		5,082,800
L.P.C.		
MULTAS E INTERESES		
T O T A L		5,082,800

Girado por
EVELINEC

Firma y timbre caja



Resumen Transferencias Bono Vacaciones 2024 - Rezagados

N°	CÓDIGO	RUT	NOMBRE COMUNA	CONARA	MUNICIPAL	EDUCACIÓN	SALUD	CEMENTERIO	MENORES	MONTO
1	01	69010300-1	IQUIQUE	1201	27.038.400	217.040.800	0	0	0	244.079.200
2	01	69010400-8	PICA	1203	0	0	9.170.000	0	0	9.170.000
3	01	83017500-8	POZO ALMONTE	1204	0	0	0	0	0	0
4	01	69010200-5	HUARA	1206	0	0	0	0	0	0
5	01	69251100-K	CAMINA	1208	0	0	0	0	0	0
6	01	69250400-3	COLCHANE	1210	0	0	0	0	0	0
7	01	69265100-6	ALTO HOSPICIO	1211	0	0	0	0	0	0
8	02	69020100-3	TOCOPILLA	2101	0	0	0	0	0	0
9	02	69253600-2	MARIA ELENA	2103	0	0	0	0	0	0
10	02	69020300-6	ANTOFAGASTA	2201	0	4.454.000	1.729.200	2.829.600	0	9.012.800
11	02	69020500-9	TALTAL	2202	0	0	0	0	0	0
12	02	69020400-2	MEJILLONES	2203	0	0	0	0	0	0
13	02	69253200-7	SIERRA GORDA	2206	0	0	0	0	0	0
14	02	69020200-K	CALAMA	2301	0	0	0	0	0	0
15	02	69252600-7	OLLAGUE	2302	0	0	0	0	0	0
16	02	69252500-0	SAN PEDRO DE ATACAMA	2303	9.274.800	0	0	0	0	9.274.800
17	03	69030100-8	CHANARAL	3101	0	0	0	0	0	0
18	03	69250500-K	DIEGO DE ALMAGRO	3102	0	0	0	0	0	0
19	03	69030200-4	COPIAPO	3201	0	0	0	0	0	0
20	03	69030300-0	CALDERA	3202	0	0	0	0	0	0
21	03	69030400-7	TERRA AMARILLA	3203	0	0	262.000	0	0	262.000
22	03	69030500-3	VALLEMAR	3301	0	0	0	0	0	0
23	03	69030600-K	FREIRINA	3302	0	0	0	0	0	0
24	03	69030700-6	HUASCO	3303	0	0	0	0	0	0
25	03	69251900-0	ALTO DEL CARMEN	3304	0	0	0	0	0	0
26	04	69040100-2	LA SERENA	4101	0	0	0	0	0	0
27	04	69040200-9	LA HIGUERA	4102	0	0	0	0	0	0
28	04	69040300-5	COQUIMBO	4103	0	0	0	0	0	0
29	04	69040400-1	ANDACOLLO	4104	0	0	0	0	0	0
30	04	69040500-8	VICUNA	4105	0	0	0	0	0	0
31	04	69040600-4	PAHUANO	4106	0	0	0	0	0	0

134 07	69130600-3	LONGAVI	7304																		
135 07	69130700-K	PARRAL	7305																		
136 07	69130800-6	RETIRO	7306																		
137 07	69130200-8	VILLA ALEGRE	7309		209.600																314.400
138 07	69130100-1	SAN JAVIER	7310		3.406.000																3.406.000
139 07	69120400-6	CAUQUENES	7401			104.800															104.800
140 07	69252700-3	PELLUHUE	7402				11.580.400														11.580.400
141 07	69120300-K	CHANCO	7403																		
142 08	69150400-K	CONCEPCION	8201																		
143 08	69150500-6	PENCO	8202																		
144 08	69150600-2	HUALQUI	8203																		
145 08	69150700-9	FLORIDA	8204																		
146 08	69150100-0	TOME	8205																		
147 08	69150800-5	TALCAHUANO	8206																		
148 08	69151200-2	CORONEL	8207																		
149 08	69151300-9	LOTA	8208		15.143.600																15.143.600
150 08	69151400-5	SANTA JUANA	8209																		
151 08	69264800-5	SAN PEDRO DE LA PAZ	8210																		
152 08	69264700-9	CHIGUAYANTE	8211																		
153 08	69264400-K	HUALPEN	8212																		
154 08	69160100-5	ARAUCO	8301																		
155 08	69160200-1	CURANILAHUE	8302																		
156 08	69160300-8	LEBU	8303																		
157 08	69160400-4	LOS ALAMOS	8304																		
158 08	69160500-0	CANETE	8305																		
159 08	69160600-7	CONTULMO	8306		104.800																104.800
160 08	69160700-3	TIRUA	8307		4.978.000																5.082.800
161 08	69170100-K	LOS ANGELES	8401																		
162 08	69170200-6	SANTA BARBARA	8402																		
163 08	69170300-2	LAJA	8403																		
164 08	69170400-9	QUILLECO	8404																		
165 08	69170700-8	NACIMIENTO	8405																		
166 08	69170800-4	NEGRETE	8406		104.800																104.800
167 08	69170500-5	MULCHEN	8407																		

Bono de Vacaciones Resagadas, Municipal

CONCEPTO	RUT RECEPTO DV	MUNICIPALIDAD	COD BANCO	TIPO CTA	NUMERO CTA	MONTO	MONEDA	FECHA PAGO
Bono de Vacaciones Resagados	69200100	1 VALDIVIA	16 CUENTA_COR	74084232	4.716.000	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69220700	9 FRUTILLAR	37 CUENTA_COR	8264003750	6.288.000	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69090900	6 PAREDOÑES	12 CUENTA_COR	4.1909E+10	5.606.800	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69130200	8 VILLA ALEGRE	12 CUENTA_COR	4.3909E+10	3.406.000	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69050700	5 PUTAENDO	12 CUENTA_COR	2.2109E+10	7.074.000	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69110500	8 SAN CLEMENTE	12 CUENTA_COR	4.3609E+10	17.134.800	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69150900	1 YUMBEL	12 CUENTA_COR	5.4109E+10	9.379.600	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69020300	6 ANTOFAGASTA	16 CUENTA_COR	81543328	9.012.800	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69100500	3 LICANTEN	12 CUENTA_COR	4.2709E+10	4.873.200	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69251200	6 LAGUNA BLANCA	16 CUENTA_COR	71046500	52.400	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69170700	8 NACIMIENTO	12 CUENTA_COR	5.5509E+10	104.800	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69010400	8 PICA	9 CUENTA_COR	1.2631E+10	9.170.000	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69230300	8 DALCAHUE	12 CUENTA_COR	8.3209E+10	262.000	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69254000	K PENALOLEN	16 CUENTA_COR	19001614	628.800	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69130100	1 SAN JAVIER	37 CUENTA_COR	3272621	104.800	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69264500	6 SAN RAFAEL	12 CUENTA_COR	4.3509E+10	104.800	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69191100	4 LONCOCHE	12 CUENTA_COR	6.4909E+10	524.000	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69151000	K CABRERO	12 CUENTA_COR	5.3709E+10	628.800	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69252100	5 TEODORO SCHMIDT	12 CUENTA_COR	6.2909E+10	6.130.800	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69250300	7 PORVENIR	12 CUENTA_COR	9.2109E+10	4.401.600	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69160600	7 CONTULIMO	12 CUENTA_COR	6.1909E+10	5.082.800	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69264600	2 ALTO BÍO BÍO	12 CUENTA_COR	5.5709E+10	5.187.600	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69253100	0 RIO IBAÑEZ	37 CUENTA_COR	62389435	681.200	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69070200	2 CONCHALI	16 CUENTA_COR	10623124	28.977.200	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69230700	3 QUELLON	12 CUENTA_COR	8.37E+10	6.916.800	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69253300	3 GUAITECAS	12 CUENTA_COR	8.4309E+10	2.829.600	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69030400	7 TIERRA AMARILLA	16 CUENTA_COR	14086484	262.000	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69072300	K SAN JOSE DE MAIPO	16 CUENTA_COR	12054674	10.375.200	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69210400	5 PUERTO OCTAY	12 CUENTA_COR	8.2009E+10	4.873.200	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69051400	1 SAN ESTEBAN	16 CUENTA_COR	20013311	890.800	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69266500	7 CHILLAN VIEJO	16 CUENTA_COR	67047491	8.226.800	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69051000	6 SANTA MARIA	12 CUENTA_COR	2.2309E+10	11.161.200	CLP	06-02-2024	
Bono de Vacaciones Resagados	69140100	6 QUIRHUE	12 CUENTA_COR	5.1509E+10	5.502.000	CLP	06-02-2024	

15.05.2024 11:51

Certificado de Pago

Receptor

Nombre CONTULMO	RUT 69.160.600-7
---------------------------	----------------------------

Pago

Concepto de Pago PROGRAMA RESTO	Formulario de Pago 72
Fecha de Pago 06/02/2024	Medio de Pago DEPOSITO
Banco BANCO ESTADO	Tipo de Cuenta CUENTA_CORRIENTE
Número de Cuenta 61909006120	Monto Pagado 5.082.800 CLP
Número Medio de Pago 460DFD13B582443	

Detalle del Pago

Anexo Programa Prov. Financiamientos Comprometidos 2	Glosa Anexo Concepto Prov. Financiamientos Comprometidos 2
Conara CONTULMO	Cta. Presupuestaria del Tesoro Público 50 01 03 24 03 104 00
Billetera 50 01 03 24 03 104 00	Institución Pagadora DIPRES

Información

El Servicio de Tesorería certifica que el RUT 69.160.600-7 ha recibido un pago por un total de 5.082.800 CLP. La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tgr.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

FECHA DE EMISIÓN: 26/02/2024 09:54:25
FECHA DE CADUCIDAD: 26/03/2024



14159726ywa1jBqtJcpv2

DETALLE DE PAGOS RECIBIDOS

Detalle del Pago	
Concepto de Pago	PROGRAMA RESTO
Fecha de Pago	09-02-2024
Monto	5.062.800 CLP
Estado	CONFIRMADO
Método de Pago	DEPOSITO
Institución	BANCO ESTADO
Número de Cuenta	CUENTA_CORRIENTE
	61909006120

Código de Fuente	Código de Centro de Costos	Código de Cuenta	Código de Proveedor	Código de Proveedor del S.P.	Zona	Método de Pago	Monto de Pago
01	Financiamientos Comprometidos 2	50 01 09 24 09 504 00	50 01 09 24 09 504 00	50 01 09 24 09 504 00	CONTULAO	Previsión Para Financiamientos Comprometidos	5.062.800
							5.062.800

Nombre Empresa: I MUNIC DE CONTULMO
Nombre Usuario: NELISE DECIJA MATAMALA HENRIQUEZ

Rut Empresa: 09.160.400-7
Rut Usuario: 14.437.751-6

Ejecutivo: RIESS RUIZ
Oficina: STGO. PRINCIPAL

Cartola Histórica de Cuenta Corriente

61909006120 | FONDOS MUNICIPALES

Datos de la Cartola

Fecha Inicio: 06/02/2024
Fecha Final: 07/02/2024
Fecha Emisión: 06/02/2024
N° Cartola: 026
N° Movimientos: 18

Resumen

Saldo Inicial: \$2.073.670.946
Total Cargos: \$111.774.422
Total Cheques: \$0
Total Abonos: \$5.817.589
Total Depósitos: \$0
Saldo Final: \$1.967.714.113

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cheques/Cargos	Depósitos/Abonos	Saldo
07/02/2024	Stgo.principal	7070727	Transferencia bancoestado a rut 59100601-5 i munic de contulmo depto de educacion	\$204.600	\$0	\$1.967.714.113
07/02/2024	Stgo.principal	7075576	Transferencia bancoestado a rut 10089262-6 novoa tilleria juan daniel	\$250.000	\$0	\$1.967.918.713
07/02/2024	Stgo.principal	7070728	Transferencia otro banco a rut 90635000-9 telefonica chile sa	\$281.305	\$0	\$1.968.160.713
07/02/2024	Stgo.principal	7070725	Transferencia bancoestado a rut 77738126-1 geomida asociados limitada	\$525.000	\$0	\$1.968.450.018
07/02/2024	Stgo.principal	7080212	Transferencia bancoestado a rut 14518496-7 hienrupi saez obed jacob	\$1.725.000	\$0	\$1.968.975.018
07/02/2024	Stgo.principal	0001720	Provision en linea convenio remuneraciones numero 6190103104 nomina 00001169094	\$5.690.539	\$0	\$1.970.700.018
06/02/2024	Stgo.principal	7007438	Pago en otros sitios web asociada de seguridad	\$7.170	\$0	\$1.976.390.557
06/02/2024	Stgo.principal	7007430	Pago isare chilena	\$55.467	\$0	\$1.976.397.727
06/02/2024	Stgo.principal	7012801	Transferencia bancoestado a rut 69160801-5 i munic de contulmo depto de educacion	\$70.000	\$0	\$1.976.453.194
7/2024	Stgo.principal	7007439	Pago en linea de servicios	\$106.849	\$0	\$1.976.523.194
06/02/2024	Stgo.principal	7019510	Transferencia bancoestado a rut 8486829-9 echeverria estete juan de dios	\$550.000	\$0	\$1.976.629.043
06/02/2024	Stgo.principal	7004990	Transferencia bancoestado a rut 15201430-k luis levin felipe andres	\$627.275	\$0	\$1.977.179.043
06/02/2024	Stgo.principal	7017328	Transferencia bancoestado a rut 13627182-3 calderon olivia marcos auxilio	\$1.665.000	\$0	\$1.977.804.318
06/02/2024	Stgo.principal	0001720	Provision en linea convenio remuneraciones numero 6190103104 nomina 00001166290	\$23.602.535	\$0	\$1.979.471.318
06/02/2024	Stgo.principal	7125873	Cargo transferencia pag alto valor intern	\$29.733.732	\$0	\$2.003.073.853
06/02/2024	Stgo.principal	7126095	Cargo transferencia pag alto valor intern	\$46.680.950	\$0	\$2.032.807.585
06/02/2024	Stgo.principal	1800958	Abono transbank tarjeta debito	\$0	\$794.789	\$2.079.488.535
06/02/2024	Stgo.principal	0200626	Abono pago a proveedores de 06080500-0 tesoreria general de la republica	\$0	\$1.082.500	\$2.078.793.746

Para solicitud de requerimientos o respaldos de información estar como a: servicio@bancobestado.cl
Para realizar sus solicitudes relacionadas con internet, enviar correo a: soporte@bancobestado.cl

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto Nro. 1907
 Egreso Nro. 7864

CONTULMO. 26/07/2024

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL R/a 069166601-5
 La Cantidad de \$ 104.800 CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS
 Corresponder a TRASPASO DE FONDOS POR BONO VACACIONES REZAGADOS 3024.
 Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

COMPROBANTE DE VINCAMIENTO

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
---------------	---------	------	-------

COMPROBANTE DE EGRESO

ASIENTO N° 155 FECHA 26/7

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-09-01-002-000-000	OTROS DIAFM	104.800	
111-02-01-000-000-000	FONDOS MUNICIPALES		104.800
Totales		104.800	104.800



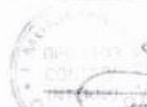
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DINA OLAMARINO SANCHEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



ALCALDE
 CARLOS RICARDO LEAL NEIRA
 ALCALDE



ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CONTABILIDAD
 Aguayo



SOFIA AEDO BECKER
 DIRECTORA DE CONTROL



SUSANA ESCOBEDO FIGUEROA
 SECRETARIA MUNICIPAL

TESORERO

CUENTA CTE. 61909006120

CHEQUE N°

TRANSFERENCIA N°

RETRIBUIDO POR

RUT

FECHA ENTREGA

FIRMA INTERESADO



UNIDAD DE PAGOS
 CONTULMO

CUENTA BANCO-MUNICIPAL
CUENTA BANCO-PRORRETENCION

61909006120
61909006197

N° DE INGRESO	FECHA INGRESO	CUENTA	DETALLE	TOTAL
COMPROBANTE 405	25-07-2024	214.09.03.002	AJUSTE POR ERROR EN INGRESO N° 100 DEL 28-02-2024, BONO VACACIONES REZAGADOS 2024	\$ 104.800
			TOTAL	\$ 104.800



Nelsie Matamala Henriquez
NELSIE MATAMALA HENRIQUEZ
TESORERA MUNICIPAL (S)

TRASPASO

Comprobante	405	Fecha	25/07/2024
Rut	069160600-7	Nombre	MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Departamento		Centro Costo	
Fijo Doc.		Numero Doc.	
Glosa	AJUSTE POR ERROR EN INGRESO N°100 DEL 28/02/2024, BONO VACACIONES REZAGADOS 2024		

Banco		N° Cheque		Fecha Cheque	/ /
Decreto pago		N° Egreso			

DETALLE DEL COMPROBANTE			
Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
214-09-03-002-000-000	OTROS DAEM		104,800
441-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	104,800	
Total		104,800	104,800

--	--	--	--	--	--

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°56/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN INGRESOS

01-07-2024

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	1.377
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	14.383
TOTAL AUMENTO EN M\$					15.760

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	15.760
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					15.760

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN INGRESOS, POR DIFERENCIA DE PROYECCIÓN EN CÁLCULO DE PRESUPUESTO Y DIFERENCIA DE CUENTA PRESUPUESTARIA PROYECTADA EN INGRESOS Y GASTOS.



Paola Caamaño Sánchez
PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



Marco Álvarez Antiman
MARCO ÁLVAREZ ANTIMAN
 DIRECTOR SECPLAN



Fabiola Aguayo Lobos
FABIOLA AGUAYO LOBOS
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Susana Figueroa Fierro
SUSANA FIGUEROA FIERRO
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO(S)

C. Carrillo: consulta que entre la primera modificación N°56 presentada en Julio y la que están exponiendo ahora hay diferencias en los montos y además comenta que no les llegaron los respaldos correspondientes por lo que no ha podido hacer el análisis...

Enc. Contabilidad: señala que efectivamente hay una diferencia que se refiere que al total de los 14 millones 383 mil pesos de la cuenta 05.03.007.999 que disminuyó, habían 04 mil 800 pesos que correspondían al DAEM por lo que indica le sugirió al alcalde dejar pendiente la modificación para corregirla por tanto al enviar la modificación 56 modificada bajo oficio 709 se adjuntaron dichos antecedentes que explican los cambios (concejal Carrillo recalca que dicha información no la tiene).

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°56 área municipal:

C. Carrillo: indica que al no haber recibido los antecedentes de acuerdo a lo que señala la ley se ve obligado a rechazar la modificación

C. Aguayo: señala que los antecedentes no llegaron por lo que solicita le llame la atención al SECPLAN, cierra indicando que aprobará la modificación.

C. Orellana: aprobada en virtud de los antecedentes entregados por Enc. Contabilidad.

C. Contreras: teniendo en cuenta los antecedentes entregados por la Enc. de Contabilidad, aprueba.

C. Arellano: indica que aun no habiendo llegado la información al correo y en base a la información entregada por Fabiola aprueba.

C. García: aprobada presidente con los antecedentes que entregó la Enc. de Contabilidad.

Alcalde: aprueba. Se aprueba modificación n°56, solicita continuar.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°73 área Municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°73/2024, ÁREA MUNICIPAL

INGRESO 20-08-2024

POR MAYORES INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
13	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.500
TOTAL AUMENTO EN M\$					5.500

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	5.500
TOTAL AUMENTO EN M\$					5.500

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS CORRESPONDIENTE A ANEXO DE CONVENIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD. SE ADJUNTA ORDEN DE INGRESO N°301 DEL 19/08/2024, JUNTO A RESOLUCIÓN EXENTA N°1139 DEL 01/08/2024 DE SEREMI REGIÓN DEL BÍO BÍO.






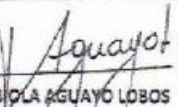
PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)





MARCO ALVAREZ ANTIMAN
 DIRECTOR SECPLAN





FABIOLA AGUAYO LOBOS
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO





SOLEDAD BECKER
 DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

Folle Caja 1 - 4162

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA		19/08/2024	301
Nombre Contribuyente		Fecha Giro	Nº Orden
Domicilio		Comuna	061601000-K
			Rut
Finanzas			
Tipo de Tributo		Teléfono	
Finanzas		19/08/2024	
Unidad Giradora		Venc. Pago	
INGRESO POR CONCEPTO DE ANEXO CONVENIO PROMOCION DE LA SALUD SEGUN RESOLUCION EXENTA N°1139 DE FECHA 01/08/2024.			
PROMOCION DE SALUD		115-13-03-099-000-000	5.500.000
SUBTOTALES			5.500.000
I.P.C.			
MULTAS E INTERESES			
TOTAL			5.500.000



Girado por
EVELINEC

Firma y timbre caja
NELSIE



RESOLUCION EXENTA N° 1189

CONCEPCION, 1 - ABO 2024

VISTO: estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 89, y 82, letra a) del Código Sanitario; las facultades que me otorga el DFL 1, de 2005, que rige el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2769/75 y de las Leyes N° 18.988 y N° 18.489; artículos 80 y siguientes del Decreto Supremo de Salud N° 135/2004; Decreto N° 26 del 16.03.2022 y Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el marco de las políticas y prioridades de salud que reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud y considerando que la Promoción de Salud es una función esencial de Salud Pública, consistente en un proceso mediante el cual se crean capacidades para que individuos y comunidades ejerzan un mayor control sobre los determinantes de salud y, de este modo puedan mejorarla;
- 2.- Que con fecha 7 de octubre 2022 la Seremi de Salud de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Contulmo celebraron convenio para Plan Trienal de Promoción de la Salud 2022-2024, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 2480 de fecha 20 de octubre de 2022.
- 3.- Que con el fin de dar cumplimiento óptimo a los Planes Comunales desarrollados por los Municipios de la Región y aprobados por la Autoridad Sanitaria, ha sido necesario asignar presupuesto adicional al previamente aprobado convenio para las comunas de la región, procediendo a dictarse los anexos de convenio correspondientes.
- 4.- Que con fecha 28 de julio 2024 la Seremi de Salud de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Contulmo celebraron un anexo de convenio para Plan Trienal de Promoción de la Salud año 2024, el cual requiere ser aprobado mediante la dictación de un acto administrativo fundado en los términos exigidos en los artículos 3, 11, 41 de la Ley 18880 sobre Procedimiento Administrativo.

RESUELVO:

1º APROBARE el anexo convenio para Plan Trienal de Promoción de la Salud año 2024, celebrado con fecha 28 de julio de 2024 entre la SEREMI de Salud Región del Biobío, representada legalmente por su SEREMI, Dr. Eduardo Barra Jofre y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, representada legalmente por su Alcalde Don Carlos Leal Nolas, en el marco de la estrategia de Municipios, Comunas y Comunidades Saludables.

2º CONSIDERARE el anexo de convenio precedentemente aprobado, como parte integrante de la presente resolución.

3º DEJARE constancia que el gasto que irroga la celebración del convenio referido se imputa al ítem presupuestario Subtítulo 24 transferencias corrientes, del Presupuesto de esta Secretaría Regional Ministerial, vigente para el año 2024.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. EDUARDO BARRA JOFRE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL BÍO-BÍO

Distribución

- La Indica
- Alcalde de Municipalidades chile.
- Sede de Planificación - SEREMI de Salud Región del Biobío.
- Cel Encargado(a) comunal de Promoción de la Salud de Municipalidades chile.
- Cel Encargado(a) Provincial de Promoción de la Salud - SEREMI de Salud Región del Biobío.
- Cel Desto. Promoción de la Salud - SEREMI de Salud Región del Biobío.
- Df. Partes.



RESOLUCION EXENTA PEREZ
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL BÍO-BÍO

**ANEXO CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO
Y
LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**

En Concepción a 23 de julio de 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Bío-Bío, representada por su SEREMI Dr. Eduardo Barra Jofré, cédula nacional de Identidad N° 8.991.758-1, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 241 de la ciudad de Concepción, en adelante "La Seremi", por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Contulmo, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.150.700-8 representada por su Alcalde don Carlos Leal Neira, cédula nacional de Identidad N° 10.882.512-0, ambos domiciliados en calle Nahuelbuta N° 109, de la ciudad de Contulmo, en adelante "La Municipalidad", por la otra, se ha acordado celebrar un anexo de convenio tendiente a implementar acciones de promoción de salud insertas en el Plan Trienal de Promoción de Salud, que consta de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES

En el marco de las políticas y prioridades de salud que reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud y considerando que la Promoción de Salud es una función esencial de salud pública, consistente en un proceso mediante el cual se crean capacidades para que individuos y comunidades ejerzan un mayor control sobre los determinantes de salud y, de este modo, puedan mejorarla; se incorporan estrategias y actividades para el control de los factores de riesgo poblacional, implementados por los municipios, en coherencia con las políticas públicas y acciones de salud destinadas a construir comunidades saludables y lograr mayor calidad de vida para la población.

PRIMERO:

Que con fecha 07 de octubre del 2022 se celebró Convenio de Promoción de Salud entre la SEREMI de Salud y la Municipalidad de Contulmo, con el fin de implementar políticas y prioridades de salud, a través de la ejecución del Plan Comunal de Promoción de Salud previamente aprobado por la SEREMI de Salud, para lo cual año 2024 se traspasaron fondos a la Municipalidad por un total de \$ 9.584.190, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2430 de fecha 20 de octubre del 2022.

SEGUNDO:

Que con el fin de ser utilizados para realizar procesos de desarrollo de competencias metodológicas que potencien la estrategia de Municipios, Comuna y Comunidades Saludables, se ha acordado efectuar el traspaso de la suma de \$ 3.500.000 a la Municipalidad, para la contratación de un profesional por 46 horas semanales, por un periodo de 5 meses (agosto a diciembre 2024), el cual tendrá funciones exclusivas para el mencionado Plan Trienal de Promoción de la Salud, y que son las siguientes:

1. Apoyar la ejecución de las actividades del Plan Trienal de Promoción de la Salud de la comuna.
2. Apoyar el cumplimiento de metas del convenio Plan Trienal de Promoción de la Salud establecidas en la cláusula sexta de este.
3. Elaborar o actualizar el diagnóstico comunal de promoción de la salud (D01007 de los PTPS).
4. Aplicar parte de criterios regionales de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables de OPS-OMS, reunir verificadores de los criterios que se cumplan y enviar un informe de esto.

La suma referida se transferirá al Municipio en una cuota única, correspondiente al 100% de los fondos adicionales comprometidos, y se verificará con la firma de este Anexo de Convenio y su Resolución aprobatoria.

TERCERO:


Las partes suscribientes acuerdan en este acto mantener la vigencia del convenio individualizado en la cláusula primera de este convenio, debiendo dictar la Seremi de Salud Región del Biobío el correspondiente acto administrativo que apruebe el presente anexo de convenio.


CUARTO:

La personería de Dr. Eduardo Barra Jofré para actuar en calidad de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región del Biobío, consta en el Decreto Supremo N° 26 del 18.08.2022, del Ministerio de Salud y la personería del Alcalde D. Carlos Leal Neira, para representar a la Nuestra Municipalidad de Contulmo, consta en el decreto alcaldal N° 1356 del 28 de junio del 2022.

QUINTO:

El presente anexo de convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad y dos en poder de la SEREMI, debiendo remitirse uno de estos últimos al Ministerio de Salud.


DR. EDUARDO BARRA JOFRÉ
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL BIOBÍO


D. CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO



Asesoría Jurídica
Seremi de Salud Región del Biobío

Alcalde: señala que no habiendo consultas llama a votación modificación presupuestaria N°73 área municipal:

- C. Carrillo: aprobada.
- C. Aguayo: aprobada presidente.
- C. Orellana: aprobada.
- C. Contreras: aprobada presidente.
- C. Arellano: aprobada presidente.
- C. García: aprobada presidente.
- Alcalde: aprueba. Se aprueba modificación presupuestaria N°73 área municipal, solicita continuar con la presentación.

Dir. DAF (S): expone modificación presupuestaria N°74 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°74/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS					26-08-2024
INGRESO					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
07	01			VENTA DE BIENES	1.500
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	28.500
TOTAL AUMENTO EN M\$					30.000

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	03	101	002	A SALUD	30.000
TOTAL AUMENTO EN M\$					30.000

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA APOORTE EXTRAORDINARIO PARA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, SE ADJUNTA ORD. N°81 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024 DE DIRECTORA SRA. ARACELY CATALINA SEGURA PRADO.



Paola Caamaño Sánchez
PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



Marco Álvarez Antiman
MARCO ALVAREZ ANTIMAN
 DIRECTOR SECEPLAN



Fabiola Aguayo Lobos
FABIOLA AGUAYO LOBOS
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Sofía Aedo Becker
SOFÍA AEDO BECKER
 DIRECTORA DE CONTROL INTERNO



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

21.08.2024
DAF.

ORD: N° 081.-
MAT: Otorga análisis financiero y solicita
aporte extraordinario - DAS

CONTULMO, 20 de agosto de 2024

REALIZA RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE SALUD
DE: DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CONTULMO

A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SR. CARLOS LEAL NEIRA

Junto con saludar, me dirijo, con el propósito de otorgar un breve análisis financiero de nuestro Departamento de Salud, con el objetivo de reflejar algunas necesidades económicas que se visualizan a contar del próximo mes en algunas cuentas de nuestro presupuesto anual.

1. COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS:

COMBUSTIBLE VEHÍCULOS	MONTO
Presupuesto vigente	\$13.900.000
Presupuesto ejecutado al 12.08.2024	\$11.000.000
Saldo por ejecutar	\$ 2.900.000
Gasto promedio mensual	\$ 1.900.000
Solicitud de aporte extraordinario	\$ 3.000.000

2. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS:

P. FARMACEUTICOS	MONTO
Presupuesto vigente	\$42.014.000
Presupuesto ejecutado al 12.08.2024	\$40.509.859
Saldo por ejecutar	\$ 1.504.141
Gasto promedio mensual	\$ 5.207.955
Solicitud de aporte extraordinario	\$14.666.000

3. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.-

MANTENCIÓN	MONTO
Presupuesto vigente	\$11.400.000
Presupuesto ejecutado al 12.08.2024	\$ 7.481.688
Saldo por ejecutar	\$ 3.918.442
Gasto promedio mensual	\$ 1.281.445
Solicitud de aporte extraordinario	\$ 1.700.000

4. HORAS EXTRAS PLANTA (TURNOS TENS - CONDUCTORES)

MANTENCIÓN	MONTO
Presupuesto vigente	\$15.352.000
Presupuesto ejecutado al 12.08.2024	\$12.456.014
Saldo por ejecutar	\$ 2.895.986
Gasto promedio mensual	\$ 1.779.431
Solicitud de aporte extraordinario	\$ 3.600.000

5. VIATICOS PLANTA

MANTENCIÓN	MONTO
Presupuesto vigente	\$12.000.000
Presupuesto ejecutado al 12.08.2024	\$11.236.682
Saldo por ejecutar	\$ 763.318
Gasto promedio mensual	\$1.451.901
Solicitud de aporte extraordinario	\$3.000.000

6. NECESIDADES EXTRAORDINARIAS

ITEM	MONTO
SEGUROS VEHICULOS NUEVOS DAS - RECEPCIONADOS EN AGOSTO 2024	\$2.000.000
JORNADA DE CAPACITACION EN CONMEMORACION DEL DIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	\$1.500.000
INCREMENTO PRESTADORES HONORARIOS SEPTIEMBRE 2024	\$ 534.000
Solicitud de aporte extraordinario	\$4.034.000

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito evaluar posibilidad de otorgar aporte extraordinario para el departamento de salud, por la suma total de \$20.000.000 los cuales serían distribuidos de la forma en que han sido solicitados. Este aporte a nuestro presupuesto nos permitirá solventar dichas necesidades con una proyección aproximada hasta el mes de octubre del presente año.

Esperando que la presente y los documentos adjuntos, permitan un buen análisis de la situación, me despido atenta a sus observaciones e instrucciones.

Saluda atentamente a Usted.





ARACELY CATALINA SEGURA PRADO
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL



 JAV/ACSP/acp
 DISTRIBUCIÓN
 - La indicada
 - C a Archivo D.A.S

PROYECCION DEFICIT A DICIEMBRE 2024 - DEPARTAMENTO DE SALUD

ITEM	PREVISTO VIGENTE	PROYECTO AÑO 2024	SALDO A AÑO 2023	RECALCULO A GOBIERNO 2024	PROYECTO A DICIEMBRE	PATRIMONIO
COMPROMISO E	12.963.500	11.290.250	1.673.250	-2.775.710	4.777.020	1.208.200
COMPROMISO F	12.614.800	11.290.250	1.323.550	-2.472.000	3.371.020	1.604.200
COMPROMISO G	11.400.000	7.811.800	3.588.200	1.294.140	1.795.200	1.200.000
COMPROMISO H	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO I	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO J	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO K	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO L	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO M	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO N	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO O	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO P	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO Q	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO R	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO S	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO T	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO U	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO V	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO W	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO X	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO Y	0	0	0	0	0	0
COMPROMISO Z	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEFICIT A DICIEMBRE AÑO 2024	12.963.500	11.290.250	1.673.250	-2.775.710	4.777.020	1.208.200
TOTAL DEFICIT A DICIEMBRE AÑO 2023	12.614.800	11.290.250	1.323.550	-2.472.000	3.371.020	1.604.200
TOTAL DEFICIT A DICIEMBRE AÑO 2022	11.400.000	7.811.800	3.588.200	1.294.140	1.795.200	1.200.000

[Handwritten Signature]
 Director General de Salud
 Ministerio de Salud

RESUMEN GASTO EN FARMACOS 2024

MESES	MONEDAS	MONEDAS
ENERO	5	9,564,720
FEBRERO	5	4,115,509
MARZO	5	2,269,802
ABRIL	5	3,961,205
MAYO	5	7,208,458
JUNIO	5	850,010
JULIO	5	13,016,581
AGOSTO	5	601,486
SEPTIEMBRE**	5	5,282,723
OCTUBRE**	5	5,282,723
NOVIEMBRE**	5	5,282,723
DICIEMBRE**	5	5,282,723
TOTAL ANUAL PROYECTADO	5	63,658,351
VALOR INTERVENCIÓN	5	65,750,411
PRESUPUESTO VIGENTE	5	42,014,800
DIFERENTE A DICIEMBRE 2023*	5	-23,736,411
Porcentaje	5	14,666,690

*DIFERENTE A DICIEMBRE 2023 EN FARMACOS (889 2023 A ES 793 123)
 Incluye todo gasto ejecución de 82 meses.

RESUMEN CONSUMO EN COMBUSTIBLE

MESES	CONSUMO EN \$5	
ENERO	5	1,633,233
FEBRERO	5	1,046,516
MARZO	5	1,608,035
ABRIL	5	2,273,744
MAYO	5	2,234,649
JUNIO	5	1,701,041
JULIO	5	2,152,227
AGOSTO	5	881,008
SEPTIEMBRE**	5	1,056,309
OCTUBRE**	5	1,056,309
NOVIEMBRE**	5	1,056,309
DICIEMBRE**	5	1,056,309
TOTAL ANUAL PROYECTADO	5	21,675,710
PRESUPUESTO VIGENTE	5	13,980,000
DIFERENTE A DICIEMBRE 2023*	5	-7,778,710
Porcentaje	5	3,000,000

*SE REALIZA UNA PROYECCIÓN DE ACORDO AL GOBIERNO PROVISIONAL
 MUNICIPAL DE LOS VIZCAINOS, DATOS ENTREGADOS DESDE LA MUNICIPALIDAD



 Verónica Salazar Vera, Vicegobernadora
 Municipalidad de Los Vizcaínos

RESUMEN MANTENIMIENTO Y REPARACION

MES	CANTIDAD
ENERO	1.641.210
FEBRERO	652.963
MARZO	1.498.127
ABRIL	1.398.272
MAYO	1.231.517
JUNIO	1.124.491
JULIO	1.124.491
AGOSTO	1.124.491
SEPTIEMBRE	1.124.491
OCTUBRE	1.124.491
NOVIEMBRE	1.124.491
DICIEMBRE	1.124.491
TOTAL ANUAL PROYECTADO	13.804.143
PRESENCIA VIGENTE	11.400.000
DEFICIT A VINCULAR EN 2024	-2.404.143
Presupuesto	1.300.000

SE REALIZA UNA INSPECCION DE CUENTA A LA MANTENCION MONITOR DE LOS
 SISTEMAS.

REMUNERACIONES VARIABLES PLANTA

MES	HORAS EXTRAS	VALORES PLANTA
ENERO	1.792.841	1.049.272
FEBRERO	1.794.439	1.286.664
MARZO	1.361.873	1.144.664
ABRIL	1.298.332	1.461.872
MAYO	1.308.099	1.488.482
JUNIO	1.278.667	1.698.482
JULIO	1.049.667	1.793.892
AGOSTO	1.078.633	1.620.961
SEPTIEMBRE	1.078.633	1.620.961
OCTUBRE	1.078.633	1.620.961
NOVIEMBRE	1.078.633	1.620.961
DICIEMBRE	1.078.633	1.620.961
TOTAL ANUAL PROYECTADO	21.354.109	17.416.816
PRESENCIA VIGENTE	18.152.600	12.086.000
DEFICIT A VINCULAR EN 2024	-3.201.509	-5.330.816
Presupuesto	1.600.000	1.000.000



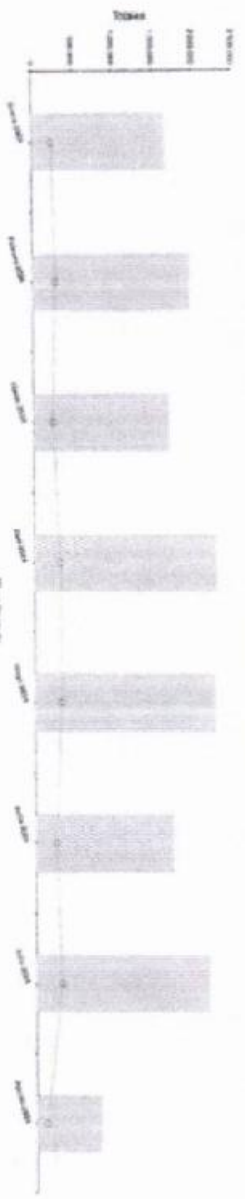
 DIRECTOR GENERAL DE SALUD
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 MUNICIPIO DE GUINES

NECESIDADES EXTRAORDINARIAS

ITEM	PROYECCION
SERVICIOS VERIFICADOS NUEVOS DAS AÑO 2024	\$ 2.000.000
BOGOTANOS EN AGOSTO 2024	
JORNADA DE CAPACITACION EN COMERCIALIZACION DIA	\$ 1.500.000
APS 2024-	
INCREMENTO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS A	\$ 534.000
BOGOTANOS SEPTIEMBRE 2024.	
TOTAL ANUAL PROYECTADO	\$ 4.034.000
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ -
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ -
DEBITO A DICIEMBRE 2024	\$ -4.034.000

VALOR BRUTO DEBIDA ACUMULADO PRESTOS PATRONS \$533.324
 Valor liquidado por bolinas \$26.000
 Valor bruto por bolinas \$21.188

Abrechnungsjahr	Abrechnungsjahr	Abrechnungsjahr	Abrechnungsjahr	Abrechnungsjahr	Abrechnungsjahr	Abrechnungsjahr
2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025



Abrechnungsjahr	Abrechnungsjahr	Abrechnungsjahr	Abrechnungsjahr	Abrechnungsjahr	Abrechnungsjahr	Abrechnungsjahr
2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025

SR.

CARLOS ARTURO LEAL NEIRA

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

PRESENTE

SOLICITUD

Junto con Saludar cordialmente, como funcionarios a honorarios correspondiente al departamento de salud de la comuna de Contulmo por intermedio del presente documento solicitamos a usted bono de aguilando fiestas patrias año 2024.

Sin otro particular y esperando que la presente solicitud tenga una favorable acogida de su parte.

Le saluda atentamente



HUGO HERMOSILLA ROCA


Presidente Afusam Contulmo

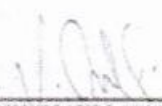
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	
Nº	00002406
FECHA	30/09/24
ASUNTO	DAS/1

TRABAJAN EN UNA... *[Handwritten signature]*

LISTADO PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

FUNCIONARIOS	RUT	TIPO DE CONTRATO	JORNADA LABORAL
TATIANA NANCULEO RAIMAN	18.341.801-4	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS
SAMMY HERRERA PONBECA	15.203.380-K	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS
ROMI DAVISON ALARCON	18.801354-2	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS
LILIAN RIQUELME SOTO	16.163.945-1	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS
INGRID CIFUENTES BUSTOS	16.879.967-9	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS LICENCIA M.
GEMA SALGADO DIAZ	18.280.611-5	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS
FABIOLA CARRILLO ORTEGA	17.574.034-1	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS
EDITH LEVIQUEO LEVIQUEO	18.718.764-8	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS
CARLA ANFERIR ROGA	17.301.990-0	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS
JOEL CANULAO MELLA	17.301.926-2	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS
ROCIO REBOLLEDO GONZALEZ	19.380.187-0	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS
RODRIGO TOLEDO MORA	18.400.170-3	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS
NATALIA SAN MARTIN SANTIBANEZ	16.163.741-6	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS
RODRIGO COLIMAN ANTIHÜEN	18.718.718-4	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS
CATALINA MARASOVIC FIGUEROA	20.203.741-0	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS
ANDREA INZUNZA GONZALEZ	20.408.603-1	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS
CAROLINA HERRERA CISTERNAS	18.224.982-3	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	CONTRA PRESTACIONES
BRUNO ROMERO SANCHEZ	18.781.137-6	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	CONTRA PRESTACIONES
JAVIERA SEQUEL CORTEZ	10.595.510-7	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	33 HORAS
KARINA PLAZA PARRA	18.068.946-3	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	44 HORAS
ERMA BARRIA ARANEDA	17.310.417-0	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	24 HORAS MENSUALES
ANTONIA SPERBERG ROJAS	20.408.690-6	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	24 HORAS MENSUALES
AMBAR PARRA TORRES	20.032.519-2	PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS	24 HORAS MENSUALES


 ARACELY CATALINA SEGURA PRADO
 DIRECTORA DAS


 VANESSA BENITEZ FLORES
 ENCARGADA DE PERSONAL (S)

Valorizado de catálogos por año



Catalogo	Cantidad Items 2024 inicial	Cantidad Items 2024 nueva	Valorizado 2024 inicial	Valorizado 2024-nueva	Diferencia Valorizada 2024 inicial - 2024 nueva	Comportamiento
FARMACOS	161	161	\$36,646,066	\$36,281,220	\$364,846	1
INSUMOS	91	91	\$17,928,095	\$17,990,863	-\$62,768	2
SUEROS	10	10	\$735,150	\$735,160	-\$10	3
PSICOTROPICOS	0	0	\$0	\$0	\$0	4
REFRIGERADOS	1	1	\$266,800	\$278,200	-\$11,400	5

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE AGOSTO DEL 2014
 EN PESOS

PRESUPUESTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRELIMINARIO PRESUPUESTO VIGENTE		SALDO INDEJERADO	COMPROBADO		SOLICITUD A LA JEFATURA	RECURSOS ALCORRADO		PAGADO ACUMULADO	
			BRUTA	NETA		PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
	31020080-880000	PROYECCIÓN FARMACIA	14.000.000	(13)	13.986.967	0	(13)	13.986.967	0	0	0	0
		TOTAL	14.000.000	(13)	13.986.967	0	(13)	13.986.967	0	0	0	0

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE AGOSTO DEL 2024
EN PESOS

PROGRAMA CÓDIGO	CUENTA DESCRIPCION	PRECIOS UNITARIOS	PRECIOS UNITARIOS	CANTIDAD CONSUMIDA	VALOR UNITARIO	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		TOTAL		
						PRECIOS UNITARIOS	CANTIDAD CONSUMIDA	PRECIOS UNITARIOS	CANTIDAD CONSUMIDA	PRECIOS UNITARIOS	CANTIDAD CONSUMIDA	PRECIOS UNITARIOS	CANTIDAD CONSUMIDA			
27526003	REC.IMP. DE SERVICIOS	00	1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27526003	REC.IMP. DE SERVICIOS	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE AGOSTO DEL 2024
EN PESOS

PRESUPUESTO CODIGO	SALDO CUENTAS	DENOMINACION	PRELÍQUITO PRESUPUESTO		SALDO PRELÍQUITO	GASTOS PAGADOS		N. GASTOS A LA FECHA (01/08)	DEBITOS ACUMULADOS		FOLIOS ACUMULADOS	
			PORCENTAJE	MONEDEROS		PORCENTAJE	MONEDEROS		(A)	(B)	(C)	(D)
311.25.01.001.000.000		PAYROLL	01	1.000.000	10-14	03	09	01	03	03	03	03
TOTAL			100,000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	01	01	03	03	03	03

BALANCE PREESTIMADO DE GASTOS AL MES DE AGOSTO DEL 2004
EN PESOS.

PREESTIMADO CÓDIGO	C.UENTA DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO PROMEDIO	SALDO PROMEDIO	ORDENADO PARCIAL	ORDENADO ACTUALIZADO	N. ORDEN A LA FECHA (07/08)	REVENIDO		PAGADO	
								PARCIAL	ACTUALIZADO	PARCIAL	ACTUALIZADO
515-21-004-100-000	TRABAJOS ESPECIALIZADOS	13.000.000	13.000.000	13.000.000	0	13.000.000	10	0	0	0	0
515-21-004-100-000	COMPROBOS DE SERVICIOS	13.000.000	13.000.000	13.000.000	0	13.000.000	10	0	0	0	0
TOTAL		26.000.000	26.000.000	26.000.000	0	26.000.000	20	0	0	0	0

SEGUROS

COTIZACIÓN DE SEGURO VEHICULO MOTORIZADO
N° 7650427
20 Agosto 2024



Fecha: Cotización válida hasta el día 03/09/2024 o hasta la Fecha de vencimiento seleccionada en caso de continuidad de cobertura o ha
vehículo Uso Comercial: Para efectos de esta cotización el asegurado indica que el vehículo cotizado es de uso comercial y no se
estará en forma habitual u ocasional a cumplir labores de taxi, taxi ejecutivo, colectivo, rent a car, vehículo de emergencia, transporte
e pasajeros, transporte de explosivos.

Comisor	Asegurado
Nombre: FIST CORREDORES DE SEGUROS SPA	Nombre: MUNICIPALIDAD DE CONTUMBO DEPARTAMENTO D
UT: 77.356.040-0	RUT: 72.782.500-3

Vehículo Cotizado						
Uso	Nuevo/Usado	Marca	Modelo	Año	Patente	Conductor menor 30 años
COMERCIAL	NUEVO	MAZDA	G10	2024	TGX058	S

Planes de Seguro Vehículo (IVA incluido)						
Plan Seleccionado	Método de Pago	Valor	\$D	D3 UF	D5 UF	D10 UF
Clásico	PACIPAT	Anual	23,81 UF	16,10 UF	17,87 UF	18,68 UF
		11 Cuotas de	2,18 UF	1,74 UF	1,82 UF	1,48 UF

PLANES ADICIONALES

PLAN BASE COBERTURAS Y ASISTENCIAS		Clásico	D3	D5	D10
Daños Propios al vehículo		✓	✓	✓	✓
Daños Totales al vehículo		✓	✓	✓	✓
Robo, Hurto, Uso no Autorizado		✓	✓	✓	✓
Responsabilidad Civil	UF 700 00	UF 700 00	UF 700 00	UF 1000 00	UF 1500 00
Autos Malogrados		✓	✓	✓	✓
Huelga y Temporal		✓	✓	✓	✓
Riesgos de la Naturaleza, Quedar/ Sísmo		✓	✓	✓	✓
Daños por la propia carga		✓	✓	✓	✓
Daños a terceros por la propia carga	UF 700	UF 700	UF 700	UF 1000	UF 1500
Robo de Accesorios		✓	✓	✓	✓
Defensa Penal y Constitución de Fianza	UF 150	UF 150	UF 150	UF 150	UF 150
Daños a 3º por Conductores Dependientes	UF 700	UF 700	UF 700	UF 1000	UF 1500
Taller de reparación			Taller SURA 30 días	Taller Garantía 45 días	Taller de Marca 60 Días
Auto de Reemplazo		✓	✓	✓	✓
Asistencia al vehículo		✓	✓	✓	✓
Daños Materiales por conductores Dependientes		✓	✓	✓	✓
Asiento Pasajero: Plan A y Plan B		✓	✓	✓	✓
Daños Propios en el Extranjero		✓	✓	✓	✓
PLAN PLAN Dedicado	\$D	9,34 UF	13,97 UF	23,81 UF	29,35 UF
PLAN PLAN Dedicado	D3	--	--	16,10 UF	22,82 UF
PLAN PLAN Dedicado	D5	--	--	17,87 UF	21,82 UF
PLAN PLAN Dedicado	D10	--	--	15,84 UF	12,31 UF
PLAN PLAN Dedicado	\$D	--	--	--	--
PLAN PLAN Dedicado	D3	--	--	--	--
PLAN PLAN Dedicado	D5	--	--	--	--
PLAN PLAN Dedicado	D10	--	--	--	--
PLAN PLAN Dedicado	Auto de Reemplazo	--	--	--	--
PLAN PLAN Dedicado	Taller	--	--	--	--
PLAN PLAN Dedicado	RC en Exceso	--	--	--	--

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS

COBERTURA	CARACTERÍSTICAS	POLIZA
años Propios al vehículo	Valor Comercial.	POL 1 20130744
años Totales al vehículo	Para el Producto PT + RC se considerará Pérdida total según sea el caso, cuando el costo de reparación de los daños, incluyendo la mano de obra supere el 75% del valor comercial del vehículo, de acuerdo al estudio técnico de la Cia. Para los productos (Classic, Full y Premium) se considerará Pérdida total según sea el caso, cuando el costo de reparación de los daños, incluyendo la mano de obra supere el 65% del valor comercial del vehículo, de acuerdo al estudio técnico de la Cia.	POL 1 20130744
Robo, Hurto, uso no autorizado	Cubre el robo o hurto del vehículo asegurado, sus partes o piezas y los daños causados por la perpetración de dichos delitos.	POL 1 20130744
Responsabilidad Civil	Cubre la Responsabilidad Civil derivada de un accidente en que haya participado el vehículo asegurado.	POL 1 20130744
Costos Médicos	Para el producto SD, rige deducible UF3 en toda y cada pérdida.	CAD 120130873
Robo y Terrorismo	Cubre los daños que tengan su origen o fueren consecuencia de huelga, cierre patronal (lock-out), desórdenes públicos o de delitos contra el orden público o de terrorismo.	CAD 12013085
Seguros de la estructura, Granizo / viento	Valor Comercial.	CAD 120130890 CAD 120130890 CAD 120130895
años por la propia carga	Cubre los daños accidentales al vehículo asegurado causados directa o indirectamente por los objetos transportados.	CAD 120130871
años a terceros por la propia carga	Cubre la responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo a la cobertura contratada y expresada en las Condiciones Particulares de la póliza.	CAD 120130711
Costo de Accesorios	Límite 10% del valor comercial del vehículo con tope de 45 UF. Para el producto SD, rige deducible UF3 en toda y cada pérdida.	CAD 120130883
Reflexo Penal y Constitución de Fianza	Hasta un límite de UF 50.	CAD 120130773
años a 3º por conductores dependientes	Daños materiales que cause el vehículo cuando sea conducido por un empleado del asegurado, que no sea pariente, si éste huye del lugar del accidente, esté bajo la influencia de cualquier droga con efectos desinhibidores, alucinógenos o somníferos o en estado de ebriedad. Para hacer efectivo el seguro es condición que el asegurado inicie las acciones legales contra su chofer.	
Taller de reparación	TALLER BUENA: Vehículo será reparado en taller que tenga convenio con la Compañía al momento, independientemente del año de fabricación. TALLER GARANTÍA: Vehículo será reparado en taller concesionario en convenio con la Compañía, para esto debe tener la garantía de marca vigente al momento del siniestro, es decir, contar con el plan de mantenimiento al día y cumplir con los requisitos de años y/o kilometraje especificados por el fabricante del vehículo. De no cumplirse lo anterior, la reparación será derivada a un taller genérico en convenio con la Compañía. TALLER MARCA: Vehículo siempre será reparado en taller concesionario en convenio con la Cia, independiente de la antigüedad y del estado de la garantía del vehículo momento de la asignación.	
Costo de Reemplazo	Cobertura según plan contratado.	POL 120130750
Asistencia al vehículo	Quita, reposición in situ, traslado, carga de batería, conductor de reemplazo, revisión por vibraciones, VDR por restauración vehicular, anticipo de fianza, reembolso gastos médicos, tramitación infracciones JPL y documentos en Registro Civil y Dirección del Tránsito; Conducción a la mantención, ver detallar Póliza.	
Daños Materiales por conductores dependientes	Daños materiales que sufra el vehículo cuando sea conducido por un empleado del asegurado, siempre que éste no sea pariente, cuando huye del lugar del accidente, esté bajo la influencia de cualquier droga con efectos desinhibidores, alucinógenos o somníferos o en estado de ebriedad. Para hacer efectivo el seguro es condición que el asegurado inicie las acciones legales contra su chofer.	
Seguros Pasajeros: Plan A y Plan B	Plan A: Suerte accidentales: UF 200 por cada asiento. Plan B: Incapacidad permanente, UF 200 por cada asiento, ambos con monto máximo indemnizable de UF 1.000 por vehículo.	POL 240131551
años Propios al Intenjetado	Cubre daños al vehículo asegurado que ocurra fuera del territorio de la República de Chile, de acuerdo a los términos establecidos en las Condiciones Generales.	CAD 120130887

	<p>Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales del seguro, que no se modifican sino en lo expresamente señalado o continuación en esta cláusula la presente póliza se extiende a cubrir vehículos motorizados internados al país el amparo de franquicias aduaneras sujeto amparo a las siguientes condiciones especiales, las cuales son expresamente aceptadas por el asegurado en esta acto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El asegurado estará obligado a acreditar a la Compañía el valor de adquisición del vehículo. Dicha acreditación se realizará a través de la exhibición de la factura respectiva o la Solicitud de Registro de Factura, expedida por el Servicio Nacional de Aduanas, documentos que formarán parte integrante del contrato de seguro. Se entenderá como valor de adquisición del vehículo, el valor total de venta indicado en estos documentos. 2. En caso de pérdida total del vehículo asegurado, la indemnización quedará limitada al menor valor entre el valor comercial del vehículo al momento del siniestro y el valor de adquisición declarado a la Compañía menos la depreciación asociada al uso, antigüedad y estado de conservación del vehículo. 3. Solo se podrán asegurar bajo esta extensión de cobertura vehículos motorizados con presencia comercial en Chile a través de distribuidores oficiales de la marca constituidos en el país. 4. En caso que la Compañía opte por indemnizar en dinero la pérdida total del vehículo asegurado, el pago de la indemnización procederá sólo una vez que el asegurado acredite haber cancelado todas las sumas que sea necesario enterar a cualquier organismo público o privado para poder transferir el vehículo asegurado o sus restos, a la Compañía o a un tercero, en razón de haber sido internado bajo el amparo de alguna extensión total o parcial de aranceles aduaneros y/o impuestos, con respecto al régimen general.
vehículos internados con franquicia aduanera	
vehículo Nuevo	<p>Para vehículos nuevos: será requisito la factura de compra o guía de despacho, ambos válidos por 72 horas, las cuales serán consideradas entre la fecha de emisión de la factura o guía de despacho y el inicio de vigencia de la póliza, posterior a este plazo el vehículo deberá ser inspeccionado.</p>
Situación de reposición a nuevo	<p>En caso de siniestro por pérdida total del vehículo asegurado, la Compañía, tendrá la facultad de ofrecer al asegurado uno nuevo equivalente al siniestrado, bajo las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Que el vehículo siniestrado tenga una antigüedad inferior a 365 días contados entre la fecha de la factura de la compra y la fecha del siniestro. 2.- Que el beneficiario sea el primer propietario al momento del siniestro. 3.- Que el vehículo de reposición se encuentre disponible para su circulación, y sea igual al modelo en características y equipamiento al vehículo siniestrado. 4.- Que el asegurado no haya comprado el vehículo haciendo uso de franquicias o privilegios aduaneros o impositivos. <p>En caso de no existir el mismo modelo disponible en el mercado, la compañía indemnizará el valor comercial del vehículo al momento del siniestro.</p>
localidad de aseguramiento	Rige condicionado de vehículos motorizados inscritos en registro de póliza código PDL 120130744 de acuerdo a modalidad valor comercial, según lo dispuesto en artículo 4.
asegurabilidad de accesorios	El robo de radios con panel desmontable se cubrirá solo previa entrega, en nuestro centro de atención, del panel correspondiente.
instalación de accesorios	Para cubrir en este seguro accesorios que hubieren sido incorporados al vehículo después del inicio de vigencia de la póliza, se requiere dar cuenta de ellos en una nueva inspección a realizarse por parte de la Compañía y solicitar su incorporación mediante el endoso respectivo.
condicionalidad de cobertura	<p>El vehículo asegurado en otra compañía se suscribirá en la necesidad de inspección, solo si el corredor de la presente cotización esta facultado para emitir con continuidad de cobertura.</p> <p>Para acceder a esta modalidad, el corredor debe cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El vehículo debe pertenecer a la cartera del corredor • El asegurado debe ser el mismo • La póliza vigente no debe registrar siniestros • Deducible de la póliza vigente debe ser menor o igual al que se contrata en SURA • La fecha de inicio de vigencia de la nueva póliza en SURA, deberá ser igual al término de vigencia de la póliza vigente. Es importante que al momento de la emisión la póliza anterior no esta vencida. • La cotización debe estar vigente al momento de inicio de la vigencia en SURA. <p>Al momento de la emisión, el corredor debe adjuntar copia electrónica completa de la póliza vigente en la plataforma de emisión. En la eventualidad que no se acrediten todos y cada uno de los requisitos, la compañía estará facultada para hacer efectivo los deducibles correspondientes a un vehículo no inspeccionado.</p>
término de Contrato por no pago de Prima	<p>Artículo 17. Prima y Efecto del no pago de la Prima</p> <p>La obligación de pagar la prima en la forma y épocas pactadas le corresponderá al contratante o al asegurado, según se especifique en las Condiciones Particulares de la póliza.</p>

CONDICIONES DE SEGURO

<p>deducible por robo</p>	<p>El contratante y/o asegurado reconocen que con su conocimiento y consentimiento la presente póliza fue emitida con requisitos de asegurabilidad para todos aquellos casos en que el vehículo asegurado corresponde a alguna de las siguientes marcas, modelos, y años de fabricación cualquiera sea su versión y/o extensión en la cual fue comercializado:</p> <p>Chevrolet: DMax, Optra y Aveo. Honda: Pilot. Ford: 150. Hyundai: Porter, H-1, Accent, Tucson y Santa Fe. Jeep: Grand Cherokee, Grand Cherokee Laredo, Grand Cherokee Limited. Kia: Frontier, Sportage, Cerato, Rio. Mitsubishi: L200. Nissan: NP300, Navara,逍逍逍, X-trail, Versa, Pathfinder, Kicks y Juke. Mazda: BT-50. Suzuki: Grand Vitara, Grand Nomada y SX4 Swift. Saab: A900 Sport, A900, REXION. Volkswagen: Amarok. Toyota: Hilux, Corolla y Yaris, Rav4.</p> <p>En virtud de lo indicado anteriormente, el contratante y/o asegurado ha aceptado como requisito de asegurabilidad la aplicación de un deducible adicional al deducible contratado y equivalente al 30% del valor comercial del vehículo asegurado, en caso de hacerse efectiva la cobertura de pérdida total a consecuencia de robo o hurto. Este deducible adicional será equivalente al 10% del valor comercial del vehículo asegurado, si en el parabrisas delantero, luneta y vidrios laterales del vehículo asegurado se graba su respectiva placa patente, previamente verificado por la Compañía Aseguradora mediante la inspección del vehículo asegurado. Asimismo, no registrará este deducible adicional al vehículo asegurado que cuenta con un sistema de seguridad de cortacable o inmovilizador de motor, previamente verificado por la Compañía Aseguradora mediante la inspección del vehículo asegurado. Si la instalación de los sistemas de seguridad mencionados anteriormente es llevada a cabo después de la inspección, será necesario volver a inspeccionar el vehículo asegurado a solicitud del contratante y/o asegurado. De no realizarse esta nueva inspección, registrará el deducible adicional igual al 30% del valor comercial. Este deducible no registrará para siniestros ocurridos en las regiones ubicadas al sur de la VI región, incluyendo esta última.</p>
---------------------------	---

<p>1. Remolque o transporte del vehículo</p>	<p>9. Transporte sanitario en caso de lesiones por accidente de tránsito del vehículo</p>
<p>2. Reparación in Situ (solo Chile)</p>	<p>9. Transporte o reparación del asegurado fallecido y los demás acompañantes</p>
<p>3. Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado</p>	<p>10. Transporte de los asegurados acompañantes sin límite.</p>
<p>4. Localización y envío de piezas de recambio</p>	<p>11. Asistencia legal en gestiones de exoneración</p>
<p>5. Estancia y desplazamiento de los asegurados por la inmovilización del vehículo</p>	<p>12. Anticipo de fianzas</p>
<p>6. Estancia y desplazamiento de los asegurados por robo del vehículo</p>	<p>13. Servicio de conductor profesional</p>
<p>7. Transmisión de mensajes urgentes</p>	<p>14. Consultar póliza para revisar detalle de límites y coberturas.</p>

PROYECCIÓN DEFICIT A DICIEMBRE 2024 - DEPARTAMENTO DE SALUD

ITEM	PREPUESTO VIGENTE	EJECUTADO AGOSTO 2024	SALDO A AGOSTO 2024	NECESIDAD A DICIEMBRE 2024	APROXIMADO A DICIEMBRE
COMBUSTIBLE	\$ 13.600.000	\$ 11.609.050	\$ 2.990.950	\$ -3.775.710	\$ 7.276.000
MAINTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 42.014.000	\$ 40.569.859	\$ 1.504.141	\$ -23.737.600	\$ 23.737.000
SEGUROS VEHICULOS NUEVOS DAS AÑO 2024	\$ 11.400.000	\$ 7.481.680	\$ 3.918.320	\$ -1.704.143	\$ 1.795.000
REPARACION EN AGOSTO 2024	\$ -	\$ -	\$ 787.554	\$ -3.000.000	\$ 3.000.000
REPARACION SISTEMA ELECTRICIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -1.800.000	\$ 3.000.000
JORNADA DE CAPACITACION EN COMERCIALIZACION DA AÑO 2024.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -1.500.000	\$ 1.500.000
INCREMENTO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS A HORAS EXTRAS SEPTIEMBRE 2024.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -513.324	\$ 534.000
(HORAS EXTRAS (TURANOS Y CONDUCTORES).)	\$ 15.852.000	\$ 12.056.014	\$ 3.895.986	\$ -6.001.109	\$ 6.002.000
MANTENIMIENTO PLANTA.	\$ 12.000.000	\$ 11.236.302	\$ 763.698	\$ -5.410.814	\$ 5.411.000
TOTAL DEFICIT A DICIEMBRE AÑO 2024				\$ -51.602.159	\$ 51.465.000

JOSUE ARAUCO VARGAS
 ENCARGADO DE FINANZAS DAS

SEGUROS

COTIZACIÓN DE SEGURO VEHICULO MOTORIZADO
N° 7650388
20 Agosto 2024



validez: Cotización válida hasta el día 03/09/2024 o hasta la Fecha de vencimiento seleccionada en caso de continuidad de cobertura o ha
vehículo Uso Comercial: Para efectos de esta cotización el asegurado indica que el vehículo cotizado es de uso comercial y no se
estimarán en forma habitual u ocasional a cumplir labores de: taxi, taxi ejecutivo, colectivo, rent a car, vehículo de emergencia, transporte
e pasajeros, transporte de explosivos.

Corredor	Asegurado
Nombre: FIST CORREDORES DE SEGUROS SPA UT: 77.389.040-0	Nombre: MUNICIPALIDAD DE CONTULMO DEPARTAMENTO D RUT: 72.762.500-3

Uso	Numero/Usando	Marca	Modelo	Año	Patente	Conductor Menor 30 años
COMERCIAL	NUEVO	MAXUS	T80	2024	TJXF70	SI

Plan Seleccionado	Método de Pago	Valor	80	83 UF	85 UF	810 UF
Classic	PACIPAT	Anual	29,31 UF	21,07 UF	19,72 UF	17,88 UF
		11 Cuotas de	2,39 UF	1,82 UF	1,79 UF	1,50 UF

PLANES ADICIONALES

PLAN BASE COBERTURAS Y ASISTENCIAS

	SEGURO	DT + AC	CLASICO	Full	Completos
Daños Propios al vehículo	✓	✓	✓	✓	✓
Daños Totales al vehículo	✓	✓	✓	✓	✓
Robo, Hurto, uso no Autorizado	✓	✓	✓	✓	✓
Responsabilidad Civil	UF 700 000	UF 700 000	UF 700 000	UF 1000 000	UF 1800 000
Actos Maliciosos	✓	✓	✓	✓	✓
Huelga y Terrorismo	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos de la Naturaleza, Granizo / Sismo	✓	✓	✓	✓	✓
Daños por la propia carga	✓	✓	✓	✓	✓
Daños a terceros por la propia carga	UF 700	UF 700	UF 700	UF 1000	UF 1800
Robo de Accesorios	✓	✓	✓	✓	✓
Defensa Penal y Constitución de Fianza	UF 180	UF 180	UF 180	UF 180	UF 180
Daños a 3º por Conduciones Dependientes	UF 700	UF 700	UF 700	UF 1000	UF 1800
Taller de reparación			Taller SURA 30 días	Taller Garantía 45 días	Taller de Varco 60 Días
Auto de Reemplazo	✓	✓	✓	✓	✓
Asistencia al vehículo	✓	✓	✓	✓	✓
Daños Materiales por conducciones Dependientes	✓	✓	✓	✓	✓
Asiento Pasajero Plan A y Plan B	✓	✓	✓	✓	✓
Daños Propios en el Extranjero	✓	✓	✓	✓	✓
ALICR PLAN BASE	80	83	85	810	
Valor	8,94 UF	18,35 UF	28,31 UF	31,24 UF	40,54 UF
83	--	--	21,07 UF	25,20 UF	34,01 UF
85	--	--	19,72 UF	20,88 UF	32,58 UF
810	--	--	17,88 UF	21,17 UF	29,77 UF
ALICR PLAN BASE	80	83	85	810	
Valor	--	--	--	--	--
% IVA IVA	80	83	85	810	
Valor	--	--	--	--	--
OPCIONALES	Auto de Reemplazo	--	--	--	--
Valor	Taller	--	--	--	--
Valor	Rc en Extranjo	--	--	--	--

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS

COBERTURA	CONDICIONES DE LAS	POL. CAD
años Propios al vehículo	Valor Comercial.	POL 120130744
años Totales al vehículo	Para el Producto PT + RC se considerará Pérdida total según sea el caso, cuando el costo de reparación de los daños, incluyendo la mano de obra supere el 75% del valor comercial del vehículo, de acuerdo al estudio técnico de la Cia. Para los productos (Classic, Full y Premium) se considerará Pérdida total según sea el caso, cuando el costo de reparación de los daños, incluyendo la mano de obra supere el 65% del valor comercial del vehículo, de acuerdo al estudio técnico de la Cia.	POL 120130744
acc. Rupta, uso no autorizado	Cubre el robo o hurto del vehículo asegurado, sus partes o piezas y los daños causados por la perpetración de dichos delitos.	POL 120130744
responsabilidad Civil	Cubre la Responsabilidad Civil derivada de un accidente en que haya participado el vehículo asegurado.	POL 120130744
otros Malhechores	Para el producto SD, rige deducible UF3 en toda y cada pérdida.	CAD 120130873
volga y Terrorismo	Cubre los daños que tengan su origen o fueran consecuencia de huelga, cierre patronal (lock-out), desordenes públicos o de delitos contra el orden público o de terrorismo.	CAD 120130881
daños de la estructura, Grentes / lente	Valor Comercial.	CAD 120130881 CAD 120130882 CAD 120130883
años por la propia carga	Cubre los daños accidentales al vehículo asegurado causados directa o indirectamente por los objetos transportados.	CAD 120130877
años a terceros por la propia carga	Cubre la responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo a la cobertura contratada y expresada en las Condiciones Particulares de la póliza.	CAD 120131311
robo de Accesorios	Límite 10% del valor comercial del vehículo con tope de 48 UF. Para el producto SD, rige deducible UF3 en toda y cada pérdida.	CAD 120130885
defensa Penal y constitución de Fianza	Hasta un límite de UF 50.	CAD 120130876
años e 3º por conductores dependientes	Daños materiales que cause el vehículo cuando sea conducido por un empleado del asegurado, que no sea pariente, si éste huye del lugar del accidente, está bajo la influencia de cualquier droga con efectos desinhibidores, alucinógenos o somníferos o en estado de ebriedad. Para hacer efectivo el seguro es condición que el asegurado inicie las acciones legales contra su chofer.	
taller de reparación	TALLER SURTA: Vehículo será reparado en taller que tenga convenio con la Compañía al momento, independientemente del año de fabricación. TALLER GARANTÍA: Vehículo será reparado en taller concesionario en convenio con la Compañía, para esto debe tener la garantía de marca vigente al momento del siniestro, es decir, contar con el plan de mantenimiento al día y cumplir con los requisitos de años y/o kilometraje especificados por el fabricante del vehículo. De no cumplirse lo anterior, la reparación será derivado a un taller genérico en convenio con la Compañía. TALLER MARCA: Vehículo siempre será reparado en taller concesionario en convenio con la Cia, independiente de la antigüedad y del estado de la garantía del vehículo momento de la asignación.	
costo de Reemplazo	Cobertura según plan contratado.	POL 120130400
asistencia al vehículo	Grúa, reparación in situ, traslado, carga de batería, conductor de reemplazo, revisión por vacaciones, VDR por restricción vehicular, anticipo de fianza, reembolso gastos médicos, tramitación infracciones JPL y documentos en Registro Civil y Dirección del Tránsito, Conducción e la mantención, ver detalle Póliza.	
daños materiales por conductores dependientes	Daños materiales que sufra el vehículo cuando sea conducido por un empleado del asegurado, siempre que éste no sea pariente, cuando huye del lugar del accidente, está bajo la influencia de cualquier droga con efectos desinhibidores, alucinógenos o somníferos o en estado de ebriedad. Para hacer efectivo el seguro es condición que el asegurado inicie las acciones legales contra su chofer.	
asiento Pasajero: Plan A y Plan B	Plan A: Muerte accidental, UF 200 por cada asiento. Plan B: Incapacidad permanente, UF 200 por cada asiento, ambos con monto máximo indemnizable de UF 1.000 por vehículo.	POL 200131351
daños Propios en el extranjero	Cubre daños al vehículo asegurado que ocurra fuera del territorio de la República de Chile, de acuerdo a los términos establecidos en las Condiciones Generales.	CAD 120130887

vehículos matricados con franquicia duanera	<p>Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales del seguro, que no se modifican sino en lo expresamente señalado a continuación en este capítulo la presente póliza se extiende a cubrir vehículos motorizados internados al país a empuje de franquicia aduanera sujeto empuje a las siguientes condiciones especiales, las cuales son expresamente aceptadas por el asegurado en este acto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El asegurado estará obligado a acreditar a la Compañía el valor de adquisición del vehículo. Dicha acreditación se realizará a través de la exhibición de la factura respectiva o la Solicitud de Registro de Factura, expedida por el Servicio Nacional de Aduanas, documentos que formarán parte integrante del contrato de seguro. Se entenderá como valor de adquisición del vehículo, el valor total de venta indicado en estos documentos. 2. En caso de pérdida total del vehículo asegurado, la indemnización quedará limitada al menor valor entre el valor comercial del vehículo al momento del siniestro y el valor de adquisición declarado a la Compañía menos la depreciación asociada al uso, antigüedad y estado de conservación del vehículo. 3. Solo se podrán asegurar bajo esta extensión de cobertura vehículos motorizados con presencia comercial en Chile a través de distribuciones oficiales de la marca constituidos en el país. 4. En caso que la Compañía opte por indemnizar en dinero la pérdida total del vehículo asegurado, el pago de la indemnización procederá sólo una vez que el asegurado acredite haber cancelado todas las sumas que sea necesario pagar a cualquier organismo público o privado para poder transferir al vehículo asegurado o sus restos, a la Compañía o a un tercero, en razón de haber sido internado bajo el empuje de alguna franquicia total o parcial de aranceles aduaneros y/o impuestos, con respecto al régimen general.
vehículo Nuevo	<p>Para vehículos nuevos: será requisito a factura de compra o guía de despacho. Ambos válidos por 72 horas, las cuales serán consideradas entre la fecha de emisión de la factura o guía de despacho y el inicio de vigencia de la póliza, posterior a este plazo el vehículo deberá ser inspeccionado.</p>
Requisito de reposición a nuevo	<p>En caso de siniestro por pérdida total del vehículo asegurado, la Compañía, tendrá la facultad de ofrecer al asegurado uno nuevo equivalente al siniestrado, bajo las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Que el vehículo siniestrado tenga una antigüedad inferior a 366 días contados entre la fecha de la factura de la compra y la fecha del siniestro. 2.- Que el beneficiario sea el primer propietario al momento del siniestro. 3.- Que el vehículo de reposición se encuentre disponible para su adquisición, y sea igual al modelo en características y equipamiento al vehículo siniestrado. 4.- Que el asegurado no haya comprado el vehículo haciendo uso de franquicias o privilegios aduaneros o impositivos. <p>En caso de no existir el mismo modelo disponible en el mercado, la compañía indemnizará el valor comercial del vehículo al momento del siniestro.</p>
localidad de seguramiento	Rige condicionado de vehículos motorizados inscrita en registro de póliza código PCI, 120130746 de acuerdo a localidad valor comercial, según lo dispuesto en artículo 4
segurabilidad de robos	El robo de partes con panel desmontable se cubrirá solo previa entrega, en nuestro centro de atención, del panel correspondiente.
voluntad de asegurar	<p>Para cubrir en este seguro accidentes que hubieran sido provocados al vehículo después del inicio de vigencia de la póliza, es requisito dar cuenta de este en una nueva inscripción a realizarse por parte de la Compañía y solventar su incorporación mediante el endoso respectivo.</p> <p>El vehículo asegurado en esta compañía se suscribe sin la necesidad de inspección, solo si el corredor de la presente cotización está facultado para emitir con conformidad de cobertura.</p> <p>Para acceder a esta modalidad, el corredor debe cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El vehículo debe pertenecer a la cartera del corredor • El asegurado debe ser el mismo • La póliza vigente no debe registrar siniestros • Deducible de la póliza vigente debe ser menor o igual al que se concrete en SURA • La fecha de inicio de vigencia de la nueva póliza en SURA, deberá ser igual al término de vigencia de la póliza vigente. Es importante que al momento de la emisión la póliza anterior no este vencida. • La cotización debe estar vigente al momento de inicio de la vigencia en SURA. <p>Al momento de la emisión, el corredor debe adjuntar copia electrónica completa de la póliza vigente en la plataforma de emisión. En la eventualidad que no se acreditan todos y cada uno de los requisitos, la compañía estará facultada para hacer efectivo los deducibles correspondientes a un vehículo no inspeccionado.</p>
continuidad de cobertura	<p>Artículo 17º Prima y Efecto del no pago de la Prima</p> <p>La obligación de pagar la prima en la forma y épocas pactadas le corresponderá al contratante o al asegurado, según se especifique en las Condiciones Particulares de la póliza.</p>
Inicio de contrato por no pago de Prima	

deducible por robo	<p>El contratante y/o asegurado reconocen que con su conocimiento y consentimiento la presente póliza fue emitida con requisitos de asegurabilidad para todos aquellos casos en que el vehículo asegurado corresponde a alguna de las siguientes marcas, modelos, y años de fabricación particular sea su versión y/o extensión en la cual fue comercializado:</p> <p>Chevrolet: DMax, Corsa y Aveo. Honda: Pilot. Ford : 160. Hyundai: Porter, H-1, Accent, Tucson y Santa Fe. Jeep: Grand Cherokee, Grand Cherokee Limited, Grand Cherokee Limited. Kia: Frontier, Sportage, Cerato, Rio. Mitsubishi: L200. Nissan: NP300, Navara, Qashqai, X-trail, Versa, Pathfinder, Kicks y Juko. Mazda: BT-50. Suzuki: Grand Vitara, Grand Nomade y SX4 Swift. Seangyong: Actyon Sport, Actyon, Raxton. Volkswagen: Amarok. Toyota: Hilux, Corolla y Yaris, Rav-4.</p> <p>En virtud de lo indicado anteriormente, el contratante y/o asegurado ha aceptado como requisito de asegurabilidad la aplicación de un deducible adicional al deducible contratado y equivalente al 30% del valor comercial del vehículo asegurado, en caso de hacerse efectiva la cobertura de pérdida total o consecuencia de robo o hurto. Este deducible adicional será equivalente al 10% del valor comercial del vehículo asegurado, si en el parabrisas delantero, trasero y vidrios laterales del vehículo asegurado se graba su respectiva placa patente, previamente verificado por la Compañía Aseguradora mediante la inspección del vehículo asegurado. Asimismo, no registrará este deducible adicional si el vehículo asegurado cuenta con un sistema de seguridad de acompañante o inmovilizador de motor, previamente verificado por la Compañía Aseguradora mediante la inspección del vehículo asegurado. Si la instalación de los sistemas de seguridad mencionados anteriormente es llevada a cabo después de la inspección, será necesario volver a inspeccionar el vehículo asegurado a edictud del contratante y/o asegurado. De no realizarse esta nueva inspección, registrará el deducible adicional igual al 30% del valor comercial. Este deducible no registrará para siniestros ocurridos en las regiones ubicadas al sur de la VI región, incluyendo esta última.</p>
--------------------	---

1. Remolque o transporte del vehículo	8. Transporte sanitario en caso de lesiones por accidente de tránsito del vehículo
2. Reparación in Situ (solo Chile)	9. Transporte o repatriación del asegurado fallecido y los demás acompañantes
3. Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado	10. Transporte de los asegurados acompañantes sin límite.
4. Localización y envío de piezas de recambio	11. Asistencia legal en gestiones de extrajedación
5. Estancia y desplazamiento de los asegurados por la inmovilización del vehículo	12. Anticipo de fianzas
6. Estancia y desplazamiento de los asegurados por robo del vehículo	13. Servicio de conductor profesional
7. Transmisión de mensajes urgentes	14. Consultar póliza para revisar detalle de límites y coberturas.

- C. Orellana: saluda y felicita el trabajo que se ha hecho en el departamento de Salud por la llegada de un furgón y una camioneta que busca mejorar el traslado de los pacientes y los funcionarios. Señala que con este traspaso viene a cubrir el déficit que se presenta principalmente en lo referente a medicamentos que ya lleva un alto porcentaje de gasto y con ello se asegura el stock de medicamentos en todas las postas beneficiando a la comunidad que acude a estos centros.
- Alcalde: reconoce a los directores de servicios traspasados Educación y Salud y sus equipos de trabajo por su compromiso constante, muchas veces a pesar de la falta de recursos que permanentemente deben cumplir sus labores.
- C. Aguayo: en esta materia indica que le asusta esta situación ya que hasta el momento se ha podido suplir, por eso indica que es importante tener la información real sobre los montos necesarios para cubrir los gastos que hay en Salud, tomando en cuenta que esta solicitud de recursos es sólo para cubrir hasta octubre y de ahí en adelante nuevamente hay que estudiar de dónde hay que sacar los recursos para terminar el año. Destaca que se haya reconocido los aportes extraordinarios para capacitaciones y otros honorarios que son importantes en el mes de septiembre. Cierra indicando que hay que hacer la proyección para lo que resta del año por que no se llega a fin de año con estos montos por lo que está de acuerdo con la modificación presupuestaria.
- C. Carrillo: en relación a conversaciones con funcionarios de su Dirección sugiere que se contrate el sistema TAG para que el cobro del servicio se haga directamente al departamento y así hacerlo más ágil y por otro lado, consulta si hay algún mecanismo que permita mantener un stock permanente de medicamentos para tratamientos de especialidad con el objeto de no cortar esta entrega por problemas externos que pueden generar complicaciones en los pacientes. En lo demás, indica que está disponible para apoyar esta modificación

Dir. DAS: señala que en relación a los medicamentos el Servicio de Salud está en coordinación con el Hospital Regional para implementar un nuevo sistema de entrega de medicamentos a través de los químicos farmacéuticos para la entrega de medicamentos de especialidad que se hace a través del envío con antelación de las recetas con días específicos para su retiro con lo que espera la situación se vaya normalizando y reflejando en el tratamiento de los pacientes evitando la peregrinación en la búsqueda de remedios como se hacía hasta hace un tiempo, lo que ya se está reflejado en algunos casos y espera vaya en aumento.

C. Contreras: señala que es bueno que se vayan tomando las medidas correctivas para subsanar la falta de medicamentos al mismo tiempo que se mejore el tema de los traslados con la llegada de estos 2 nuevos vehículos para el departamento. Por otro lado, agradece la invitación a la actividad de promoción de la Salud en la que participaron vecinos de los distintos sectores de la comuna y que destaca no se deben perder.

C. Arellano: considera óptima esta modificación en la asignación de recursos en beneficio de la Salud Primaria que en un alto porcentaje se destinarán a productos farmacéuticos lo que implica que se asegura stock por un buen tiempo sin perder de vista que habrá que suplir esta necesidad a través de mayores ingresos que cubran las necesidades que esta Dirección presta a la comunidad.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°74 área municipal:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba modificación presupuestaria N°74 área municipal, solicita continuar con la presentación.

Dir. DAF (S): expone modificación presupuestaria N°75 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°75/2024, ÁREA MUNICIPAL

28-08-2024

POR MAYORES INGRESOS

INGRESO					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
03	03			PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. N° 3.063, DE 1979	5.041
TOTAL AUMENTO EN M\$					5.041

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	08			SERVICIOS GENERALES	5.041
TOTAL AUMENTO EN M\$					5.041

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA CONTRATACION DE BAÑOS QUIMICOS PARA SECTORES DEL LAGO LANALHUE. SE ADIUNTA COTIZACION DE PROVEEDOR SOCIEDAD LAS FUENTES SPA, Y CORREO ELECTRONICO DE ALCALDIA DE FECHA 27/08/2024.



Paola Caamaño Sánchez
PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



Marco Álvarez Antiman
MARCO ALVAREZ ANTIMAN
 DIRECTOR SECPLAN



Fabiola Aguiayo Lobos
FABIOLA AGUIAYO LOBOS
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Sofía Jedo Becker
SOFIA JEDO BECKER
 DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Alcaldía Municipal <alcaldia@contulmo.cl>

Mar 27-08-2024 12:35

Para: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>
CC: Alex Marcelo Figueroa González <administrador@contulmo.cl>

1 archivos adjuntos (385 KB)

COTIZACIÓN BAÑOS QUÍMICOS_000026.pdf

Estimada Directora(s): El señor alcalde solicita a usted, tenga a bien poder presentar Modificación Presupuestaria para arriendo de Baños Químicos; los que deben ser instalados en el sector Puerto El Manzano y Puerto Contulmo. El servicio debe ser contratado desde septiembre hasta diciembre del 2024, por un monto de \$ 5.040.012.-

Se adjunta cotización

Atentamente.



CONTULMO
Municipalidad
de Contulmo

María Elisa Padilla Arce.
Secretaría Alcaldía (s).
Municipalidad de Contulmo
Dirección: Calle Nahuelbuta N° 109
Teléfono: 412618142
Correo Electrónico: alcaldia@contulmo.cl
Página Web: www.Contulmo.cl



SOCIEDAD LAS FUENTES SPA
76.478.648-3

Arriendo de Baños Químicos - Extracción de Fosas
Sépticas - Venta de piscinas de fibra

Cotización
1151

Rut	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad
RP 140 636-1	MUNICIPALIDAD DE CONTUMAO		29-08-2024	CONTUMAO
Teléfono	Dirección	Email	Descuento (%)	T. Pago
	NAFLUNUTA #508			CREDITO

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Vr Unitario	Vr Total
1		ARRENDO DE BAÑOS QUÍMICOS VIP, INCLUYE LIMPIEZA SEMANAL, LAVAMANOS Y TRASLADO.	4		\$176.475	\$1.058.826

Res. 230921695					Neto	\$1.058.826
PLAZO ENTREGA 1 DIA HABIL					IVA (19%)	\$ 201.172
FONO CONTACTO 964381200, HILOS SUBZERO@GMAIL.COM					Valor total	\$1.260.000
ENVIO INCLUIDO EN EL VALOR, GIRO EXTRACCIÓN DE FOSAS SEPTICAS Y ARRENDO DE BAÑOS QUÍMICOS						
EOTIZACIÓN VALIDA POR 30 DIAS						

Atentamente,

Sociedad Las Fuentes spa

4 x 1260.000

Sep - Dic => \$5.040.012

Valor mencionado

- C. Aguayo: considera que esta contratación es atingente tomando en cuenta que ya comenzaron a llegar visitantes a la comuna y es muy necesaria porque ya hay acceso a las playas de sectores como Puerto El Manzano y la gente no tiene los servicios habilitados.
- C. Carrillo: indica que a su juicio es fundamental dar una solución definitiva a esta situación más allá de la contratación temporal de dicho servicio de baños químicos ya que en la posibilidad de aportar recursos sería bueno saber el plazo que se ha dado para que se ejecuten estos proyectos definitivos. Por otro lado, solicita asignación de recursos a zonas de campings como Puerto Contulmo y Borde Lago Licahue ya que están a muy mal traer (muestra fotografía que señala destrucción del equipamiento de Puerto Contulmo).
- C. Contreras: sugiere que sería muy bueno contar con baños permanentes en las 3 zonas de picnic: Puerto Contulmo, Licahue y Puerto EL Manzano agradeciendo la preocupación constante que se ha mostrado por estos sectores porque además, la afluencia de público en estas zonas ha aumentado mucho gracias a la práctica de varios deportes que trae mucho visitante a la comuna. Cuestión que es muy positiva.
- C. Arellano: manifiesta su disponibilidad para esta modificación tomando en cuenta la responsabilidad social y sanitaria al respecto y consulta por la participación y aporte que le cabe al PRELA en estas materias.
- Alcalde: señala que el programa PRELA ya está terminando su intervención y si bien hubo ofrecimientos para ver el tema no se ha concretado nada hasta ahora. indica que como municipio se hizo una intervención de aproximadamente 50 familias en sector Melimán a través de informe ALFA para limpieza de fosas del mismo modo en sector Calebu se replicó esta acción para 10 familias, pero en algunas no se pudo concretar la limpieza debido a que no cuentan con la tapa de extracción de residuos para que el camión haga su trabajo por lo que se cambió a los beneficiarios y finalmente agrega que se está preparando un recurso de emergencia para llevar

a cabo una limpieza masiva en el mismo lugar. llama a votación modificación presupuestaria N°75 área municipal:

C. Carrillo: aprobada.
C. Aguayo: aprobada presidente.
C. Orellana: aprobada.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arellano: aprobada presidente.
C. García: aprobada presidente.
Alcalde: aprueba. Se aprueba modificación presupuestaria N°75 área municipal, solicita continuar con la presentación.

Dir. DAF (S): expone modificación presupuestaria N°76 área municipal:

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°76/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

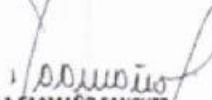
28-08-2024

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
21	01			PERSONAL DE PLANTA	7.700
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					7.700

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	7.700
TOTAL AUMENTO EN M\$					7.700

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA SUPLEMENTAR CUENTA DE SUPLENCIAS. SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 23/08/2024 DE ALCALDÍA.

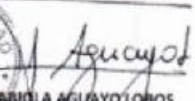



PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)




MARCO ALVAREZ ANTIMAN
 DIRECTOR SECLAN




FABIOLA AGUAYO LOBOS
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO




SOFÍA AEDO BECKER
 DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE AGOSTO DEL 2024
 EN MILLES DE PESOS

PRESUPUESTO	C U E N T A S		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTO	OBLIGADO		% OBLIG. A LA FECHA	DEVENGADO		PAGADO		PARCELES	
	DEMONSTRACION	SUBVENCIONES Y REEMPL				PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO		
215 21 01 000 000 000			37.661	(1)	(1) 37.661	37.258	(2) 3.182	45	(3) 3.182	(4) 47.403	(5) 47.403	(6) 591	(7) 9.811	(8) 14.712
T O T A L			37.661	(1)	37.258	3.182	(4)	45,29	(5)	47.403	47.403	591	(7)	(8)



VALORIZACION SUPLENCIAS

NOMBRE	GRADO	SUELDO BASE	INCREMENTO	ASIS. MUNICIPAL	ASIS. LEY 18717	ASIS. LEY 18566	ASIS. LEY 18754/10	ASIS. LEY 19029	ASIS. ZONA	ASIGNACION PROFESIONAL	TOTAL HABERES MENSUAL	MUTUALIDAD (M.B)	SG (L.B)	TOTAL HABERES MENSUAL COM MUTUAL Y SG	TOTAL DE SEP A DICIEMBRE
	10	\$ 322.392	\$ 112.486	\$ 590.164	\$ 26.421	\$ 42.827	\$ 102.598	\$ 41.877	\$ 183.117	\$ 383.410	\$ 2.005.887	\$ 18.650	\$ 36.899	\$ 2.049.337	\$ 8.241.747
	10	\$ 373.192	\$ 112.486	\$ 590.164	\$ 26.421	\$ 42.827	\$ 102.598	\$ 41.877	\$ 183.117	\$ 383.410	\$ 2.005.887	\$ 18.650	\$ 36.899	\$ 2.049.337	\$ 8.241.747
ANNA DELGADO	12	\$ 445.981	\$ 96.645	\$ 328.157	\$ 88.320	\$ 25.163	\$ 64.875	\$ 68.856	\$ 157.094	\$ 314.021	\$ 1.402.214	\$ 14.901	\$ 29.482	\$ 1.446.596	\$ 6.084.383
PARAN CHARRILLAS	12	\$ 445.981	\$ 96.645	\$ 328.157	\$ 88.320	\$ 25.163	\$ 64.875	\$ 68.856	\$ 157.094	\$ 314.021	\$ 1.402.214	\$ 14.901	\$ 29.482	\$ 1.446.596	\$ 6.084.383
CLAUDIO	12	\$ 445.981	\$ 96.645	\$ 328.157	\$ 88.320	\$ 25.163	\$ 64.875	\$ 68.856	\$ 157.094	\$ 314.021	\$ 1.402.214	\$ 14.901	\$ 29.482	\$ 1.446.596	\$ 6.084.383
LEONIDAS	18	\$ 329.617	\$ 70.868	\$ 145.956	\$ 85.874	\$ 20.204	\$ 27.381	\$ 68.856	\$ 115.366		\$ 853.832	\$ 7.942	\$ 15.712	\$ 877.586	\$ 3.510.942
JONATHAN	18	\$ 329.617	\$ 70.868	\$ 145.956	\$ 85.874	\$ 20.204	\$ 27.381	\$ 68.856	\$ 115.366		\$ 853.832	\$ 7.942	\$ 15.712	\$ 877.586	\$ 3.510.942
ULIAN	18	\$ 329.617	\$ 70.868	\$ 145.956	\$ 85.874	\$ 20.204	\$ 27.381	\$ 68.856	\$ 115.366		\$ 853.832	\$ 7.942	\$ 15.712	\$ 877.586	\$ 3.510.942
	18	\$ 329.617	\$ 70.868	\$ 145.956	\$ 85.874	\$ 20.204	\$ 27.381	\$ 68.856	\$ 115.366		\$ 853.832	\$ 7.942	\$ 15.712	\$ 877.586	\$ 3.510.942
TOTAL		\$ 2.710.081	\$ 792.779	\$ 2.791.023	\$ 692.298	\$ 200.949	\$ 507.885	\$ 505.346	\$ 1.298.718	\$ 1.708.833	\$ 12.233.495	\$ 113.368	\$ 225.085	\$ 12.572.063	\$ 50.288.011

NOMBRE	GRADO	INCENTIVO BASE 15%	INCENTIVO INSTITUCIONAL 3.4%	INCENTIVO COLECTIVO 8%	COMPLEMENTO P.M.G.	P.M.G. MENSUAL	MUTUALIDAD (M.B)	SG (L.B)	P.M.G. + MUTUAL + SG MENSUAL	TOTAL P.M.G. DE SEP-DIC
	10	\$ 177.218	\$ 83.795	\$	\$ 50.732	\$ 317.346	\$ 2.055	\$ 3.546	\$ 326.742	\$ 1.206.867
	10	\$ 177.218	\$ 89.795	\$	\$ 50.732	\$ 317.346	\$ 2.055	\$ 3.846	\$ 326.742	\$ 1.206.867
ANNA DELGADO	12	\$ 141.737	\$ 71.814	\$ 25.593	\$ 54.937	\$ 344.282	\$ 3.200	\$ 6.311	\$ 353.613	\$ 1.434.453
PARAN CHARRILLAS	12	\$ 141.737	\$ 71.814	\$	\$ 40.575	\$ 294.128	\$ 2.303	\$ 4.676	\$ 301.105	\$ 1.044.650
CLAUDIO	12	\$ 141.737	\$ 71.814	\$	\$ 40.575	\$ 294.128	\$ 2.303	\$ 4.676	\$ 301.105	\$ 1.044.650
LEONIDAS	18	\$ 94.545	\$ 47.803	\$ 50.424	\$ 36.646	\$ 228.519	\$ 2.135	\$ 4.213	\$ 235.874	\$ 943.506
JONATHAN	18	\$ 94.545	\$ 47.803	\$ 50.424	\$ 36.646	\$ 228.519	\$ 2.135	\$ 4.213	\$ 235.874	\$ 943.506
ULIAN	18	\$ 94.545	\$ 47.803	\$	\$ 27.065	\$ 169.514	\$ 1.576	\$ 3.119	\$ 174.209	\$ 696.837
	18	\$ 94.545	\$ 47.803	\$	\$ 27.065	\$ 169.514	\$ 1.576	\$ 3.119	\$ 174.209	\$ 696.837
TOTAL		\$ 1.157.838	\$ 586.014	\$ 176.443	\$ 364.872	\$ 2.285.878	\$ 21.228	\$ 42.080	\$ 2.349.157	\$ 9.396.738

TOTAL SUELDO +PMG DE SEPT. A DIC	\$ 59.684.798
Estimación de Horas Extraordinarias a diciembre	\$2.000.000
Estimación de Viáticos a diciembre	\$3.250.000
TOTAL	\$ 64.934.798

SALDO PRESUPUESTARIO 23.03.005 SUPLENCIAS	57.237.510
DIFERENCIA A CUBRIR CON MOD. PRESUP. \$	7.697.288

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION PARAGUAY
 CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



ESCALA DE SUELDOS BASE Y ASIGNACIONES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES
 DECRETO N° 008
 Vigencia a contar de 01.09.2024 (0.5%)

Grados	Sueldo Base	Asig. Previsional Ley 18.022	Asig. Decretal Ley 18.022	Asig. Municipal Ley 18.022	Ley N° 18.717 (Bono Unica)	Ley N° 18.717 (Bono Unica)	Ley N° 18.673 (Bono Previsional)		Amp. Ley N° 18.028 (Bono 1)	Grados
							Art. 10	Art. 11		
1	827.449			3.073.254	25.578	124.437	274.686	165.351		1
2	786.977			2.840.211	25.578	124.437	274.686	165.351		2
3	824.583	689.872	328.859	2.424.498	25.578	124.437	274.686	165.351	35.088	3
4	777.031	632.336	311.370	2.352.254	25.578	124.437	274.686	165.351	35.088	4
5	731.823	600.323	316.143	2.021.748	25.578	124.437	274.686	165.351	35.088	5
6*	692.308	572.842	278.020	1.706.405	25.577	124.436	274.685	165.350	35.087	6
7	648.950	542.338	256.169	1.398.927	25.532	124.402	274.651	165.315	35.042	7
8	610.260	466.170	234.067	1.016.108	25.421	124.237	274.516	165.280	35.007	8
9	565.066	423.676	211.839	780.255	25.421	124.237	274.516	165.280	35.007	9
10	522.192	343.610	191.764	566.164	25.421	124.237	274.516	165.280	35.007	10
11	494.469	346.894	173.481	445.935	25.421	124.237	274.516	165.280	35.007	11
12	448.583	314.011	157.005	323.157	25.162	124.072	274.351	165.115	34.848	12
13	415.328			244.842	25.162	124.072	274.351	165.115	34.848	13
14	384.610			183.024	25.162	124.072	274.351	165.115	34.848	14
15	358.053			148.814	25.162	124.072	274.351	165.115	34.848	15
16	329.617			145.506	25.162	124.072	274.351	165.115	34.848	16
17	282.699			113.640	25.162	124.072	274.351	165.115	34.848	17
18	264.128			109.267	25.162	124.072	274.351	165.115	34.848	18
19	244.128			119.531	25.162	124.072	274.351	165.115	34.848	19
20	246.464			94.154	25.162	124.072	274.351	165.115	34.848	20

Nota 1: No se aplica para el cargo de Alcalde.

Nota 2: No incluye incremento previsional del art. 2º, inc. 2º del D.L. N° 3.007, 1990, en aplicación expresa artículo previsional del Funcionario, cuya paralización sea: 13,05%, 30% y 21,0%, ni asignación de antigüedad del artículo 17, letra d), de la Ley N° 18.803, por estar asociada a situación particular de cada funcionario.

Nota 3: Se establece para el cargo de Alcalde, respecto a la asignación de antigüedad superior establecida en el artículo 10º del D.L. N° 1, de 2006, Mm. de Incluir un 5% de todos los grados de la Ley N° 18.803, correspondiente al 100% de la suma del sueldo base y de la asignación municipal.

Nota 4: Se establece para el cargo de Jefe de Policía Local, respecto a la asignación municipal de responsabilidad judicial, establecida en la Ley N° 30.008, correspondiente al 30% de la suma del sueldo base y de la asignación municipal. Asimismo, se establece la asignación de sueldo por gestión judicial, de la referida Ley, que valga entre un 20% y un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación municipal.

OTROS ESTABLECIMIENTOS
 (a contar de 01.09.2024)

PERIODO DE CALA LTY N° 18.834

OTRO: 845/74 (Nucleos (alquiler tramos))

2a Cal 15% Gr. 31* EUS	19.563
2a Cal 10% Gr. 31* EUS	12.775
3a Cal 5% Gr. 31* EUS	6.386
Red. Grados 31* - \$	327.790

MOVILIZACIÓN LTY N° 18.834

OTRO: 845/74 (Nucleos (alquiler tramos))

1a Cal 40% Gr. 31* EUS	11.100
2a Cal 35% Gr. 31* EUS	44.713
3a Cal 30% Gr. 31* EUS	38.325
Red. Grados 31* - \$	327.790

VÁCTICOS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Art. 4 del 262777 Modif por 051.303/02, 066.

100% + 40%	30%	20%	
82.432	19.563	24.274	16.482
73.806	10.322	22.242	15.361
61.522	24.609	18.457	12.304

• Afecto al límite del Art. 8 del D.F.L. N° 262, 1972, Mm. Nacional.

VÁCTICO INTERMUNICIPAL

Decreto N° 1, de 1991, Mm. Nacional (a su cuenta de vólidos)

ASIGNACIÓN FAMILIAR

Ley N° 21.578 a contar de 01.09.2023

Ingreso hasta \$ 538.328	20.328
Ingreso entre \$ 538.329 y \$ 782.746	12.475
Ingreso entre \$ 782.747 y \$ 1.238.634	3.942
Ingreso superior a \$ 1.238.635	0

Ley N° 21.578 a contar de 01.09.2023

Ingreso hasta \$ 515.879	20.328
Ingreso entre \$ 515.880 y \$ 753.496	12.475
Ingreso entre \$ 753.497 y \$ 1.175.138	3.942
Ingreso superior a \$ 1.175.139	0

DECRETO EXENTO N° 1200

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°53/2024,
ÁREA MUNICIPAL.

CONTULMO, 24 JUN 2024

VISTOS:

- 1) La Ley N° 21.640, publicada el 19-12-2023, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2024.
- 2) El Decreto Exento N° 4.831 del 13/12/2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 6) La Sesión Ordinaria N°108 de fecha 17 de Junio de 2024, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 53 de fecha 13 de Junio de 2024, según Certificado del Secretario Municipal N° 131 de fecha 17 de Junio de 2024.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I. APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS M\$. -

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
21	01			PERSONAL DE PLANTA	67.000
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					67.000


GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	67.000
TOTAL AUMENTO EN M\$					67.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE


BUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CALN/SFF/SAB/ALCY/ves

DISTRIBUCION:
-Secretaría Municipal
-DAF-Contabilidad


ALCALDE
CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°53/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS

13-06-2024

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	01			PERSONAL DE PLANTA	67.000
TOTAL DISMINUCIÓN EN M\$					67.000

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	67.000
TOTAL AUMENTO EN M\$					67.000

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS A CUENTA CONTABLE DE SUPLENCIA. SE ADJUNTA ESCALA DE REMUNERACIONES Y ANÁLISIS DE COSTOS.



Paola Caamaño Sánchez
PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



Marco Álvarez Antiman
MARCO ALVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SECPLAN



Fabiola Aguayo Lobos
FABIOLA AGUAYO LOBOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Sofía Aedo Becker
SOFIA AEDO BECKER
DIRECTOR DE CONTROL

GRADO	12	16
SUELDO BASE	\$ 448.583	\$ 329.617
Aplic. Inciso 5 del art 1 L. 21.526		
INCREMENTO	\$ 96.445	\$ 70.868
ASIG. MUNICIPAL	\$ 329.157	\$ 145.956
ASIG. LEY 18717	\$ 98.320	\$ 85.874
ASIG. LEY 18566	\$ 25.163	\$ 10.204
ASIG. LEY 18675A.10	\$ 64.675	\$ 27.191
ASIG. LEY 19529	\$ 68.856	\$ 68.856
ASIG. ZONA	\$ 157.004	\$ 115.366
ASIG. BIENIOS	\$ -	\$ -
ASIG. DE DIRIC. SUPERIOR	\$ -	\$ -
ASIGNACION DE RESP. JUJ	\$ -	\$ -
ASIGNACION PERDIDA CAJA	\$ -	\$ -
ASIGNACION PROFESIONAL	\$ -	\$ -
INCENT POR GEST JURIDICCIONAL	\$ 314.011	
TOTAL HABERES MENSUAL	\$ 1.602.214	\$ 853.932
INCENTIVO BASE 15%	\$ 141.737	\$ 94.545
INCENTIVO INSTITUCIONAL 7,6%	\$ 71.814	\$ 47.903
INCENTIVO COLECTIVO 8%	\$ 75.593	\$ 50.424
COMPLEMENTO PMG	\$ 54.937	\$ 36.646
REMUNERACION MENSUALIZADA CON PMG	\$ 1.946.296	\$ 1.083.450
MUTUALIDAD (0,93)	\$ 18.101	\$ 10.076
SIS (1,84)	\$ 35.812	\$ 19.935
TOTAL MENSUAL CON PMG	\$ 2.000.209	\$ 1.113.462

Grado	cantidad Fun.	meses	totales sueldos + PMG
12	3	6	\$ 36.003.753
16	4	6	\$ 26.723.081
			\$ 62.726.834

Grado	Cantidad Fun.	meses	PROM. VALETOS MENSUAL	TOTAL
12	3	6	\$ 50.000	\$ 900.000
16	4	6	\$ 150.000	\$ 3.600.000
				\$ 4.500.000

ALCALDE SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Alcalde Municipal <alcalde@comuna.cl>
Vn 21-08-2024 18:34

Para Director/a de Administración y Finanzas <dfinanzas@comuna.cl>

Estimada Directora (s) DAF: El señor alcalde solicita a usted, poder elaborar Modificación Presupuestaria para designar Suplencia de Profesional G° 10 y Técnico G° 16, desde septiembre a diciembre 2024.

Atentamente .



Comuna
Cortuleno

María Elisa Pineda Arce
Secretaria Alcaldía 10
Municipalidad de Cortuleno
Dirección: Calle Nahuelbuta N° 106
Teléfono: 412618142
Correo Electrónico: comuna@comuna.cl
Página Web: www.comuna.cl

C. Carrillo: consulta por la identificación completa de los funcionarios que sólo se identifican con su primer nombre.

Dir. DAF (s): señala que los nombres son: Claudio Guíñez, Leonidas Sáez, Jonathan Díaz y Lilian Molina.

C. Aguayo: sobre el punto señala que debieran concursarse con el objeto de ser transparente en este tema ya que son cargos que están en la planta y que deben concursarse porque es recurrente, considera que hay que darle titularidad a dichos cargos lo que considera que implica un mayor compromiso con el municipio.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°76 área municipal:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente, para pagar sueldos y reitera que hay que llamar a concurso.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba modificación presupuestaria N°76 área municipal, solicita continuar con la presentación.

Dir. DAF (S): expone modificación presupuestaria N°77 área municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°77/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

29-08-2024

INGRESO					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	36.239
TOTAL AUMENTO EN M\$					36.239

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	M\$
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	9.763
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.550
22	08			SERVICIOS GENERALES	15.793
22	09			ARRIENDOS	5.100
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	4.033
TOTAL AUMENTO EN M\$					36.239

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS PARA ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS EN LA COMUNA. SE ADJUNTAN PROGRAMAS A REALIZAR POR DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Paola Caamaño Sánchez
PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



Marco Alvarez Antiman
MARCO ALVAREZ ANTIMAN
 DIRECTOR SECLAM



Fabrizia Aguirre Lobos
FABRIZIA AGUIRRE LOBOS
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Pedro Pablo Valenzuela Castro
PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

TABLA RESUMEN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTO SOLICITADO EN MODIFICACIÓN N°77

CUENTA	NOMBRE	DÍA DE LA MUJER INDÍGENA	CAMPEONATO DE FIESTAS PATRIAS	MES DE LA CHILENIDAD	TEDEUM FIESTAS PATRIAS	TOTAL
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 1.751.000 \$	500.000 \$	7.512.000 \$	- \$	9.763.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 300.000 \$	- \$	1.250.000 \$	- \$	1.550.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	\$ 5.511.000 \$	1.380.000 \$	7.232.000 \$	1.670.000 \$	15.793.000
22.09	ARRIENOS	\$ 1.500.000 \$	800.000 \$	1.800.000 \$	1.000.000 \$	5.100.000
24.01.008	PREMIOS U OTROS	\$ 1.125.000 \$	998.000 \$	1.110.000 \$	800.000 \$	4.033.000
	TOTAL	\$ 10.187.000 \$	3.678.000 \$	18.904.000 \$	3.470.000 \$	36.239.000





REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COMPUÑO

MEMO:	143
ANT:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MAT:	SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
FECHA:	28 DE AGOSTO DE 2024

DE: SR. GONZALO SEGURA ARRIAGADA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. PADLA CAAMAÑO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo en solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, para financiar compras para **Calibración O3 de la** **Estación de Control de Emisiones**, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado en pesos
Alimentación	Para personas	22.01.001	\$1.751.000
Papeles, bandejas y otros	Mat. De uso o consumo	22.04	\$300.000
Contratación	Otros	22.08.999	\$8.511.000
Servicio de traslado	Arriendo de Vehículos	22.09.003	\$1.500.000
Rasosocialistas	Premios y otros	24.01.008	\$1.125.000
TOTAL			\$10.187.000

Sin otro particular se despide atentamente.

GONZALO SEGURA ARRIAGADA
DIDECO

GSA/vh
Distribuido
-La Indica-
-Archivo Dideco-

DÍA DE LA MUJER INDÍGENA

ACTIVIDAD	FECHA	DETALLE	Tipo de gasto	Monto	
DÍA DE LA MUJER INDÍGENA	05 DE SEPTIEMBRE	CANTAUTORA	Contratación	\$2.202.000	22.02
		Insumos alimenticios	Alimentación	\$1.751.000	22.01
		Arreglos florales, balizas pers. Y otros	Premios y otros	\$1.123.000	24.01
		Papas, bandejas y otros	Materiales	\$300.000	22.04
		Alfondo cuerpo	Contratación	\$2.558.000	22.08
		Amplificación	Contratación	\$750.000	22.00
		Traslado	Arrendo de vehículos	\$1.500.000	22.09

\$10.187.000

Descripción del gasto	Descomposición de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado en pesos
Alimentación	Para personas	22.01.001	\$1.751.000
Papas, bandejas y otros	Mat. De uso o consumo	22.04	\$300.000
Contratación	Otros	22.08.999	\$5.511.000
Servicio de traslado	Arrendo de Vehículos	22.09.007	\$1.500.000
Reconocimientos	Premios y otros	24.01.008	\$1.123.000
TOTAL			\$10.187.000



Comuna de
Contulmo
Municipalidad

OFICINA DE ASUNTOS
INDÍGENAS

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA 2024

Lugar: Frente de la Municipalidad.
Fecha: 05 de septiembre de 2024.
Organiza: Oficina Asuntos Indígenas, Dpto. de Dideco.
Beneficiarios: 150 Mujeres Mapuche.

DESCRIPCIÓN

CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA

Esta actividad se enmarca en las actividades culturales que realiza el Departamento de Dideco en conjunto con la Oficina de Asuntos Indígenas, Comunidades Indígenas y Mujeres Mapuche de nuestra comuna.

El principal objetivo de la actividad es apoyar y promover actividades culturales, como una forma de conmemorar una vez más el Día Internacional de la Mujer Indígena, destacando el rol de las mujeres pertenecientes a los pueblos originarios de nuestra comuna, en los distintos ámbitos, tanto nivel cultural, dirigencial y en el desempeño de sus labores que realizan día a día.

Esta actividad es una de las más significativas para las mujeres de los pueblos originarios, denominado Día Internacional de la Mujer Indígena, instaurado en 1983 para rendir un homenaje a Bertolina Sisa, mujer Aymara que luchó en contra de los conquistadores españoles y fue cruelmente asesinada en esa fecha (5 de septiembre).

Lo anterior, para apoyar y promover las actividades culturales de nuestra comuna, y considerando que en nuestra comuna existe un aproximado de 1.000 mujeres mapuche, se solicita fondos de apoyo para la realización de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena 2024.

Este año 2024, se solicita a la Municipalidad de Contulmo un monto de \$8.446.582.-, fondo municipal.

A continuación, se adjunta la propuesta presupuestaria para actividad:



Municipalidad de Conchalma

Proyecto: "Commemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena":

Folio: 737314

Presenta

Por medio del presente, detallo Propuesta Presentación y Condiciones para la presentación Daniela Millaieo



Daniela Millaieo Mortano
Cantautora Mapuche

Daniela Millaieo, cantautora de origen mapuche. Descendiente de los inmigrantes mapuche que llegaron a Santiago producto de la ocupación y empobrecimiento del Wallmapu (territorio mapuche) a fines del siglo XIX. Trashumante de eternos viajes entre la capital y el sur pero no perder las raíces y buscando inspiración de las luchas de las comunidades.

En el año 2013 lanza su primer disco "Trafun", sus temas tienen melancolía, pero también tienen lucha y denuncia, esa que cautiva en los escenarios de las plazas de la periferia y en los eventos populares. Cantautora que ha compuesto música para teatro mapuche y proyectos audiovisuales. Su propuesta en escena mezcla la música popular de raíz con música mapuche haciendo relevancia a las luchas por la defensa de la naturaleza y al rol de la mujer mapuche en estas disputas.

DURACIÓN: 45 minutos (más 5 minutos de bía)

Total . 80 minutos

Fecha: 06 Septiembre 2024.

Formato Full Banda

Integrantes		Instrumentos	
1	Cantante	1	Guitars
1	Guitarrista	1	Bajo
1	Baista	1	Kultrun
1	Representante (Fotógrafa)	3	Total
4	Total		

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Precios Líquidos
Daniela - Banda (3 Músicos)	1	\$1.300.000	\$1.300.000
Equipo y Banda Pasajes	4	\$150.000	\$600.000
		Total Líquido	\$1.900.000

Por cuenta del contratante:

- Fichs técnica completa.
- Lugar de Descanso en la estadio para Daniela y su equipo
- Atención a Daniela y su equipo durante la permanencia en el evento.
- Cumplir con pago durante la presentación. Por este monto se entregará boleta de honorarios de Daniela Milaleo Montano, rut 18.173.134-k, domiciliada en Los Olivos N°3588 comuna de Mecul. El contratante asumirá el costo del porcentaje de Impuesto de retención. Quedo atenta a comentarios, saludos cordiales.

Catering:

- Sin Alcohol
- Frutos Secos
- Te / Café (Agua Caliente)
- Frutas / Verduras
- 1 Vegetarianos

Datos de Transferencia:

- Nombre Completo: Daniela Aurora Milaleo Montano
- RUT: 18.173.134-K
- Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
- N° de Cuenta: 0 000 78 80014 3
- Banco: Santander
- Correo: contactodanielamilaleo@gmail.com

Representante:

Eugenia Escobar Brito
+56930730884
contactodanielamilaleo@gmail.com

Daniela Milaleo Montano

MARIO ANTONIO VARGAS QUIJADA EVENTOS SRL
 R.U.T. 76.060.646-9
 Dirección: Av. 27 de Julio 1274, Cuzco, Perú
 Email: mario@eventosvargas.com



COTIZACIÓN N° 24088

DATOS CLIENTE		DATOS DEL EVENTO	
FECHA:	14-08-2024	FECHA INICIO:	Jueves 08 de septiembre de 2024
DENOMINACIÓN:	MUNICIPALIDAD DE CONTUMBO	FECHA FIN:	Jueves 08 de septiembre de 2024
DIRECCIÓN:	Av. 27 de Julio 1274, Cuzco, Perú	PLAZA:	CONTUMBO
DIRECCIÓN:	CONTUMBO	DIRECCIÓN:	CONTUMBO
CANTIDAD:	MADE AEROS	CANTIDAD:	2 UNDS
REINO:		CANTIDAD:	2 UNDS

Queremos agradecerle por confiar en los siguientes productos y/o servicios:

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIT.	NETO
	CARPA MEDIANO DE 10x80 (NOI VIE), ESTRUCTURA DE ALUMINIO UNIDIZADO A 000 POLIG, CUBIERTA EN PVC BAJOPUNTO DE 750 G/LM2 Y LATERALES EN PVC CON TRANSPARENTES, ALTURA LATERAL DE 2.5 MTS Y CENTRAL DE 4.3 MTS, ILUMINACIÓN A BASE DE CARRANOS POCOS LED.	1	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000
	ALQUILER EL PASTO SINTETICO NEGRO 0-15000 PARA SUELO DE TIERRA O CARRANOS POCOS POCOS PARA PASEO POCOS.	1	\$ 150.000	\$ 150.000



NETO	\$	1.150.000
IVA	\$	408.000
TOTAL	\$	1.558.000

OBSERVACIONES:
 CUENTA DEPÓSITO BANCO ESTADO CTA. CTE 8510010083 RUT 76.060.646-9
 VALOR DE LA COTIZACIÓN 5 DÍAS HÁBILES
 FORMA DE PAGO
 C. P. E.

Revisiura Komisijonei SIA
 Nr. 010/000-0



2023. gada 12. mēneša 31. dienai
 2023. gada 12. mēneša 31. dienai

№	Apraksts	Skaitlis	Summa	Skaitlis	Summa
1	...	1	...	1	...
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80

2023. gada 12. mēneša 31. dienai
 2023. gada 12. mēneša 31. dienai

2023. gada 12. mēneša 31. dienai
 2023. gada 12. mēneša 31. dienai



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO:	144
AN°:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MAT:	SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
FECHA:	28 DE AGOSTO DE 2024

DE: SR. GONZALO SEGURA ARRIAGADA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo en solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, para financiar compras para **Compartido de fiestas** de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado en pesos
Alimentación	Para personas	22.01.001	\$300.000
Costeación	Otros	22.08.999	\$1.380.000
Sembole de traslado	Arriendo de Vehículos	22.09.003	\$800.000
Reconocimientos	Premios y otros	24.01.008	\$998.000
TOTAL			\$3.678.000

Sin otro particular se despide atentamente.

GONZALO SEGURA ARRIAGADA
D/DECO

CSA/sin
Distribución
-La Indica-
-Archivo Dideco-

CAMPEONATO FIESTAS PATRIAS

ACTIVIDAD	FECHA	DETALLE	Tipo de gasto	Monto	
CAMPEONATO DE FUTBOL FIESTAS PATRIAS	SEPTIEMBRE	Contratación de árbitros y otros	Contratación	\$1.380.000	22.02
		Insumos alimenticios	Alimentos	\$500.000	22.01
		Traslado de usuarios	Arriendo de Vehiculos	\$800.000	22.09
		Isifecos, medallas y galvanos	Premios y otros	\$998.000	2.4

\$3.678.000

Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado en pesos
Alimentación	Para personas	22.01.001	\$500.000
Contratación	Otros	22.08.999	\$1.380.000
Servicio de traslado	Arriendo de Vehiculos	22.09.001	\$800.000
Reconocimientos	Premios y otros	24.01.008	\$998.000
TOTAL			\$3.678.000

COTIZACION

PROVEEDOR DIEGO BAMBREZ MOLINA
 RUT 20.515.877-4
 DIRECCION LOS HUALLAS
 FONDO 9-81620651

SOLICITO COTIZAR LO SIGUIENTE:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE LOCUCION PARA CAMPEONATO DE FIESTAS PATRIAS 2024.	20.000	240.000
1	SERVICIO DE ARBITRAJE DE CAMPEONATO FIESTAS PATRIAS 2024.	90.000	1.080.000
1	SERVICIO DE TRASLADO EQUIPOS	5.000	60.000
		TOTAL	\$ 1.380.000

OBSERVACIONES COTIZACION INCLUYE VALORES CON RETENCION DEL 13,75
(servicio de locucion incluye parlante, musica en tiempos libres, computador y
amplificacion propia.)

 FIRMA PROVEEDOR

FECHA 28-08-2024

S&M Personalizados SPA

DATOS
 77.215.933-1
 Los Lirios #1300 - Villa Lanulhue
 Contulmo, VII Región
 Teléfono: +569 9087 4286 +569 9822 9967
 ssm.personalizados@contulmo@gmail.com



COTIZACIÓN
 FECHA: 30-08-2024
 COTIZACIÓN #: 1050
 VALIDO HASTA: 19-09-2024

CLIENTE
 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 69 160 600-7

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	TOTAL
MEDALLAS 5 CM (ORO-PLATA) PERSONALIZADA FULL COLOR POR AMBAS CARAS, INCLUIE CINTA. Trofeo Resina Red Cuadro 632 BAO1 PERSONALIZADO FULL COLOR CON PLACA METALICA EN LA BASE.	\$ 2.300	150	\$ 345.000
Trofeo Resina Fútbol Borne de Oro MIS PERSONALIZADO FULL COLOR CON PLACA METALICA EN LA BASE.	\$ 25.990	3	\$ 77.970
Copa H20E (34 Y 49 cm) Personalizadas full color con placa metálica	\$ 37.500	2	\$ 75.000
Copa XP 1469 52 cm Personalizadas full color con placa metálica	\$ 64.500	1	\$ 64.500
Copa XP 1465 46 cm Personalizadas full color con placa metálica	\$ 59.000	1	\$ 59.000
Copa 848 Personalizadas full color con placa metálica 64cm	\$ 66.000	1	\$ 66.000
Copa 868-5 Personalizadas full color con placa metálica 54 cm	\$ 49.100	1	\$ 49.100

DATOS DE TRANSFERENCIA

S&M PERSONALIZADOS SPA
 77.215.933-1

Chequera Electronica
 5637042922-2
 Banco Estado

Subtotal \$ 838.540
 Impuesto \$ 0
 Total Impuesto \$ 159.323
 Envío \$ -
TOTAL \$ 997.863



Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros

COPA H200
CATEGORIA SENIOR



COPA XP 1465/69
52 Y 46 CM



Trofeo Resina Fútbol Bochi de Oro



COPA 988 - 8485
64 Y 54 CM



Trofeo Resina Red Guante





REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO:	145
ANT.:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MAT.:	SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
FECHA:	28 DE AGOSTO DE 2024.

DE: SR. GONZALO SEGURA ARRIAGADA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo en solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, para financiar compras para **Celebración mes de la Ciudadanía 2024**, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado en pesos
Alimentación	Para personas	22.01.001	\$7.512.000
Mantela, Cíneros y otros	Otros	22.04.999	\$1.230.000
Contratación	Otros	22.08.999	\$7.237.000
Servicio de traslado	Arrendo de Vehículos	22.09.003	\$1.800.000
Reconocimientos	Premios y otros	24.01.008	\$1.110.000
TOTAL			\$18.904.000

Sin otro particular se despide atentamente.

GONZALO SEGURA ARRIAGADA
DIDECO

GSA/sin
Distribución
-La Indizada-
-Archivo Dideco-

MES DE LA CHILENIDAD

ACTIVIDAD	FECHA	DETALLE	Tipo de gasto	Monto	
ESQUINAZO PAGO JUBILADOS	09 SEPT.	Insumos alimenticios	Alimentos	\$300.000	20 01 ✓
DESFILE SAN ERNESTO	11 SEPT.	Insumos alimenticios	Alimentos	\$1.500.000	22 01 ✓
DESFILE CALEBU	12 SEPT.	Insumos alimenticios	Alimentos	\$1.000.000	23 01 ✓
ENCUENTRO DE COMUNITARIOS	02 DE SEPT.	Mantiles Plásticos, género y otros	Materiales	\$100.000	22 04
		Insumos alimenticios	Alimentos	\$1.500.000	22 01 ✓
		Taxido	Atención de vehículos	\$1.800.000	22 09 ✓
		Amplificación	Contratación	\$750.000	22 08
ENCUENTRO FOLCLORICO	03 DE SEPTIEMBRE	Conjuntos folclóricos	Contratación	\$650.000	22 08
		Conjunto orquestas	Contratación	\$700.000	22 08
		Amplificación	Contratación	\$750.000	22 08
ENCUENTRO COMUNITARIOS CORDILLERA	02 DE SEPTIEMBRE	Insumos alimenticios	Alimentos	\$1.112.000	22 01 ✓
		Mentur de Zumba y animación	Contratación	\$232.000	22 08
		Incentivos y premios	Premios y otros	\$455.000	24
EVALUACION FON FONDAS	07 DE SEPT.	Materiales	Materiales	\$200.000	22 04 ✓
		Insumos alimenticios	Alimentos	\$300.000	22 01 ✓
VINO DE HONOR	18 DE SEPTIEMBRE	Cóctel	Contratación	\$650.000	22 08
		México Randera y otros	Materiales	\$700.000	22 04 ✓
		Empañadas	Alimentos	\$1.200.000	22 01
		Amplificación	Contratación	\$750.000	22 08
CAMPEONATO DE CUBICA	18 DE SEPTIEMBRE	Animación y coordinación campeonato	Contratación	\$200.000	22 08
		Grupo folclórico	Contratación	\$700.000	22 08
		Amplificación	Contratación	\$750.000	22 08
		materiales totas	Materiales	\$250.000	22 04 ✓
		Premios, estímulos	Premios y otros	\$155.000	24
CLERGA MAYOR	18 SEPTIEMBRE	Amplificación	Contratación	\$750.000	22 08
		Grupo folclórico	Contratación	\$350.000	22 08

PESA FOL ADRELO	25 DE SEPT	Reuros alimentación	Alimentos	\$600,000	22 01
		Premios, estímulos	Premios y otros	\$160,000	24

\$18.904.000

Descripción del gasto	Desempeño de la cuenta contable	Ingresos Proponentario	Presupuesto estimado en 2008
Alimentación	Part. personal	22.01.001	\$7.913.000
Materiales, Órdenes y otros	Otros	22.04.999	\$1.250.000
Contratación	Otros	22.08.999	\$7.232.000
Servicio de traslado	Arriendo de Vehículos	22.09.003	\$1.800.000
Reconocimientos	Premios y otros	24.01.008	\$1.110.000
TOTAL			\$18.904.000



Cafete 23 de AGOSTO de 2024

COTIZACION

Audio Fiesta Producciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

RUT : 69 160 600-7

Presente

Cotización de prestación de servicio

Actividad **SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION Y SERVICIO DE PANTALLA**, con el personal y la asesoría adecuado para que se desarrolle en óptimas condiciones la actividad ya mencionada, que consiste en la amplificación e iluminación profesional.

VALOR DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE

DÍAS 11, 12, 14, Y 18 \$ 750.000 IMPUESTO INCLUIDO CADA ACTIVIDAD

PERSONAL HUMANO:

NO MAS DE 3 OPERADORES

CONTACTO:

MAURICIO RIQUELME CUEVAS -

MOVIL -995168539

E-MAIL: mauricioriquelme Cuevas@scdell.com

GERENTE GENERAL

FICHA TECNICA GENERAL

1 CONSOLA DE 24 CANALES

4 AMPLIFICADORES AUDIO CREST

4 MONITORES ACTIVOS MRS

8 LINE ARRAY

2 BAJOS DOBLES AUDIO LAB

1 MULTIPAR 24 CANALES

24 MICROFONOS SHURE

1 MICROFONO INALAMBRICO SHURE

4 TORRES DE ILUMINACION MALACATES

1 PANTALLA SX2 OUDOOR FULL HD

4 CABEZAS MOVILES BIEMM

10 PAR KING

1 TABLERO TRIFASICO CERTIFICADO

Entre Morenas
y Guitarras de
Vilcún

COTIZACIÓN

Señores Municipalidad de Contulmo, se extiende la siguiente cotización para amenización de campeonato de cueca, fecha 18 de septiembre del 2024, valor de la amenización es de \$650.000 Impuesto incluido, el valor incluye movilización propia, gastos de combustible y peajes.

Gracias por Cotizar con Nosotros!!

Atte.

*Entre Morenas y Guitarras de
Vilcún*



Contacto: Alejandra Ulloa Flores

Directora del grupo

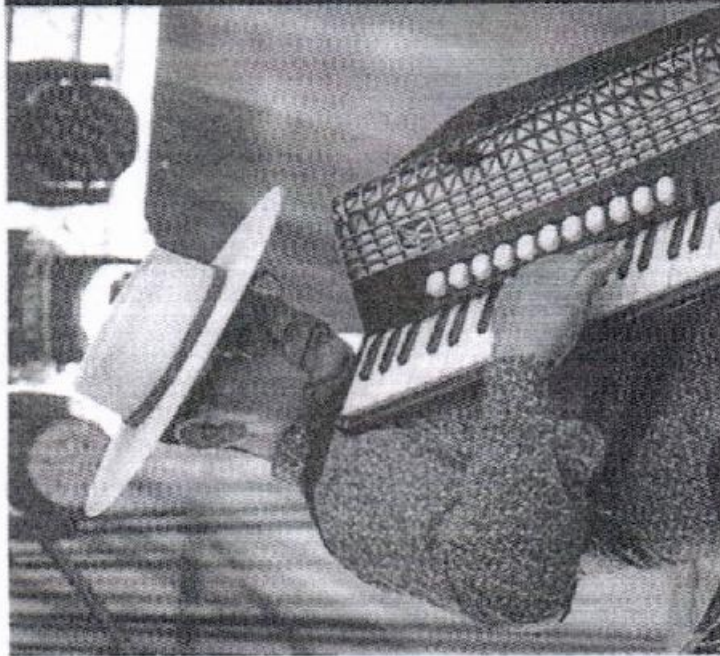
Fono: +56983955772

Correo: alejandro.vicino@gmail.com

TOTAL: \$650.000 Impuesto Incluido

700.000.0





El conjunto Folclórico Cursadores del Hospital de Victoria nace a fines del año 1985 como resultado de la iniciativa de un grupo de funcionarios que deseaban impulsar el establecimiento en el ámbito artístico y cultural de la comuna.

Fue bautizado como "Cursadores" el 27 de agosto de 1991, al iniciarse los encuentros folclóricos hospitalarios en la región de Antofagasta.

En su quehacer cultural "Cursadores" ha representado al establecimiento junto a nivel comunal como también regional y nacional.

Actualmente con 33 años de trayectoria continuamos trabajando con el objetivo principal el mantener y difundir las tradiciones folclóricas de nuestra patria. Con mucha tenacidad, entusiasmo y sacrificio "Cursadores" ha visto coronado con éxito el esfuerzo por mantenerse vigente a través de los años.

Bajo la dirección de su presidente Wilson Palma Palma se ha demostrado a la comunidad que los funcionarios hospitalarios no sólo pueden ser eficientes con jeringas, máquinas y papeles, sino ser considerados también como unos auténticos embajadores de nuestra cultura tradicional chilena.

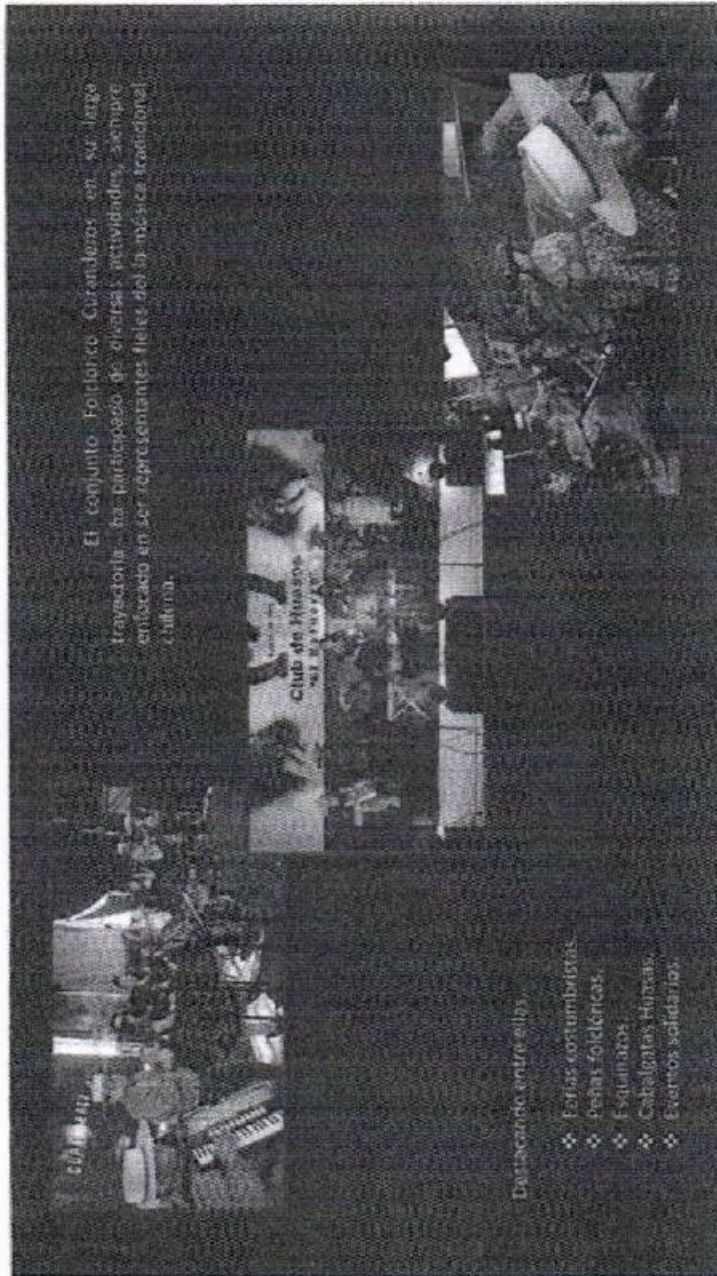


El conjunto Caranderos destaca por sus pintorescas presentaciones, en donde resalta la placidez del folclor criollo. Creando a través de sus melodías y sonidos un ambiente de alegría y es éxtasis.

Dentro de nuestro repertorio destacan:

- ❖ Cuecos.
- ❖ Corristeardos.
- ❖ Vals.
- ❖ Huilachas.
- ❖ Cumbias.





El conjunto Folklórico Curanderos en su larga trayectoria ha participado de diversas actividades, siempre enfocadas en ser representantes fieles de la música tradicional cubana.

Destacando entre ellas:

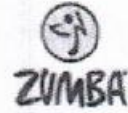
- ❖ Fiestas costumbristas.
- ❖ Fiestas folclóricas.
- ❖ Fiestas de
- ❖ Cabañales, Huanacas.
- ❖ Evartos solidarios.

FIRIA DE LAS
TRADICIONES
6, 5, Y 9 REGIMIENTO MILITAR

Curanderos

Contacto:
♦ 011 4382 2222
♦ 1600 72887246


Link Presentaciones:
♦ 011 4382 2222
♦ 1600 72887246



COTIZACIÓN

Nombre: I. Municipalidad de Contulmo.
Rut: 69.160.800-7
Dirección: Nahuelbuta N° 109.

Clase de zumba y animación.	- Realización clase de zumba más animación en actividades recreativas enmarcados en Fiestas Patrias. - Desde las 10:00 a 15:00 hrs. aproximadamente.	\$231.884.- Retención 13,75% Valor total: \$200.000.-
-----------------------------	---	---


JAVIER ALEJANDRO NAVARRO RAMOS
17.789.676-1

Javier Navarro Ramos - Instructor de Zumba - Celular 553429598 -
Correo: javittonavarro@gmail.com

SANDRA FERRIO CHANDIA
 RUC: 10.940.109-0
 Lateral # 99
 Contulma
 Foner: +56991506471

COTIZACION

A MUNICIPALIDAD CONTULMA

CANTIDAD	ARTICULO	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
30	* TAPAS	1500-	45000-
100	VOLANTINES PAPEL	500-	50000-
100	COMIDAS	700-	70000-
30	EMPAQUES	2500-	75000-
-	RUN - RUN	-	-
30	BOLAS POLCA	1500	45000-
50	NAIPES ESPANDI	200	10000-
50	CARTAS UNO	1500	75000-
100	REMOLINOS	500	50000-
AC	VANESA SUIS		
VALORES INCLUYEN IVA. COTIZACION VALIDA POR 15 DIAS			TOTAL
			\$ 455000-

Contulma 14.08.2024 ✓

COTIZACION
VINO DE HONOR
ACTO FIESTAS PATRIAS

- **NOMBRE:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
- **RUT:** 69.160.600-7
- **DIRECCION:** NAHUEL BUTA N° 109
- **TELEFONO:** 2618142
- **COMUNA:** CONTULMO
- **FECHA:** 18 -SEPTIEMBRE -2024

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO
70	EMPANADAS DE PINO TAMAÑO COCTEL	
	EMPANADAS DE QUESO TAMAÑO COCTEL	
	PASTELERA DE CHOCLO EN BASE DE MASA	
	MINI CHARQUICAN	
	VINO	
	JUGO	
	AGUAS SABORIZADAS	
	TOTAL I.V.A. INCLUIDO	\$ 650.000

- Presupuesto en base a 70 personas
- Cotización válida por 30 días
- Incluye mantelería-vajilla y decoración pertinente a la decoración
- Incluye servicio de garzón durante todo el evento

Cocau Express
13.392.579-1

banderascapales.cl



banderas de todos los tipos, banderas de países, verticales, horizontales, banderas vela, estandartes,
pendones, lienzos, sacaspelias, lienzos, lesteras, banderines,
banderolas, mastiles, tazones de países, liaveros, poleras de países

RAZON SOCIAL : COMERCIAL TEXTIL MJP

JT : 77.248.724-K

PRO. : FABRICACIÓN TEXTIL

RUT : 22.7354896

TTE : SR. SEBASTIAN ROBLES

COTIZACION 18.450 28/08/2024

CANTIDAD	DETALLE	TOTAL NETO
	<p>MASTIL DE MADERA PUNTA PENACHO, BASE REDONDA</p> <p>TAMAÑO 2,20 MTS VALOR NETO UNITARIO \$94.500 MÁS IVA</p> <p><u>FORMA DE PAGO</u> ORDEN DE COMPRA</p> <p>PAGO PREVIA ENTREGA DE LA PRODUCCION</p> <p>FECHA DE ENTREGA: A CONVENIR CON CLIENTE</p> <p>COTIZACION INCLUYE DESPACHO</p> <p>BANCO ESTADO CUENTA EMPRESA COMERCIAL TEXTIL MJP CHEQUERA ELECTRONICA CUENTA VISTA: 35571404475 RUT: 77.248.724-K EMAIL: banderascapales@gmail.com</p>	





24. Agosto.2024

A sustr Municipalidad de Lumaco, Área de Cultura.

En respuesta a su solicitud de Animador y coordinación de campeonato de cueca a realizarse el día 18 de Septiembre de 2024, presentamos la siguiente:

Carta de cotización

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio
1	120 minutos	Animación y coordinación de campeonato de cueca a realizarse el día 18 de Septiembre de 2024	200.000
		SUBTOTAL	172.500
		Retención impuesto 13,75 %	27.500
		TOTAL	200.000

Estos precios estarán vigentes hasta el día 30 de septiembre de 2024.

Transferencia se debe realizar a la siguiente cuenta:

- Manuel Alberto Purrán Huenuhueque
- 11.539.909-8
- Cuenta Rut
- 11539909
- Banco Estado

Agradecemos su preferencia, estamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda.

Aterramente

Manuel Alberto Purrán Huenuhueque
Monitor de cueca

Centro Ferretero & Maderero
Aguayo Tapia
Cefemat

Nº 22 08 2024

COTIZACION

Nombre: Municipalidad de Cautín Rut: 65.560.500-7
Comuna: Cautín

Unid.	Material	Cant.	u/iva	Total
ROLLO	CUBREPISO - GRIS OSCURO 40 M2 10 X 4 MTS	1	189.900	189.900
ML	MANTEL HULE X 2 MTS (12 X 2 MT)	24	4.990	119.760
			Total c/iva	309.660

Razón Social: Cerdy Aguayo Tapia
Rut: 10.568.162-9
Dirección: Milleray Nº 298
Ciudad: Cautín
Giro: Ferretería y Venta de Madera
Teléfono: 41-265046 - 82956079
Email: ventas@cefermat.cl

CEFERMAT



REPÚBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

MEMO:	148
ANT:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
VAT:	SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
FECHA:	28 DE AGOSTO DE 2024.

DE: SR. GONZALO SEGURA ARRIAGADA
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo en solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, para financiar compras para Tedeum Fiestas Patrias, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Impugnación Presupuestaria	Presupuesto estimado en pesos
Contratación	Otros	22.08.999	\$1.670.000
Servicio de traslado	Arriendo de Vehículos	22.09.005	\$1.000.000
Reconocimientos	Premios y otros	24.01.008	\$800.000
TOTAL			\$3.470.000

Sin otro particular se despide atentamente.

GONZALO SEGURA ARRIAGADA,
 DISECO

GS/ahr
 Distribución
 -La Indígena-
 -Archivo Disedco-

TEDEUM FIESTAS PATRIAS

ACTIVIDAD	FECHA	DETALLE	Tipo de gasto	Monto
TEDEUM	15 DE SEPT.	Cóctel	Comestibles	\$1.870.000
		Traslado	Arriendo de vehículos	\$1.000.000
		Premios, exhibidores	Premios y otros	\$800.000

\$3.470.000

Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto asignado en pesos
Alimentación	Part. personas	22.01.001	\$0
Materiales, Géneros y otros	Otros	22.04.996	\$0
Contratación	Otros	22.08.999	\$1.870.000
Servicio de traslado	Arriendo de Vehículos	22.09.003	\$1.000.000
Reparaciones	Premios y otros	24.01.008	\$800.000
TOTAL			\$3.470.000

COTIZACIÓN 150 PERSONAS

Adela Mella: cóctel 2024

- * _ Empanada queso
- * _ Empanada de horno
- * _ Hamburguesas carne
- * _ Hamburguesas pollo
- * _ Pizzas
- * _ Mini kuchen variedad
- * _ Mini pie frmdn
- * _ Tablas de picoteo
- * _ Mini cebiches
- * _ Pajitas
- * _ Brochetas de pollo
- * _ Jugos
- * _ Bebidas
- * _ Sopaipillas
- * _ Empolvados
- * _ Variedad de canapés

Esto incluye

- * _ Mantelería
- * _ Garteros
- * _ Vasos

Montado y servido en el lugar elegido

VALOR \$12.000 por persona

12x120=\$1.440.000

1.669.500

- C. Carrillo: manifiesta que le habría gustado haber sido invitado a la finalización del campeonato inicial de Fiestas Patrias. Por otra parte, consulta que está considerado en el ítem alimentación que aparece en la propuesta por un monto de 500 mil pesos.
- Alcalde: ante consulta de invitaciones indica que no sabe cómo apuntarle; si los invita, no van y si no los invita, le reclaman, señala que hay muchas actividades en que el Concejo está ausente y muchas veces la gente le reclama y consulta si los concejales fueron invitados...
- Dir. DIDECO: sobre las invitaciones señala que las hace la Asociación que es quien organiza la actividad y comenta que ellos les informaron casi al finalizar la competencia, agrega que quizás es un tema que hay que afinar con la organización. Sobre la alimentación indica que está asociado a colaciones para equipos que pidieron participar como visita.
- C. Arellano: manifiesta su acuerdo por la importancia de la celebración del cumpleaños de la Patria, considera que es una modificación mesurada por lo que cuenta con su mejor disposición.
- C. Aguayo: indica que está de acuerdo con la modificación, pero solicita se haga con la celeridad del caso la consulta a Contraloría respecto de la pertinencia del desarrollo de ciertas actividades de acuerdo a los dictámenes N°72590 del 2009 y N°49888 del 2013 (da lectura a una parte de ellos) con el fin que posteriormente la Contraloría no objete el desarrollo de dichas actividades y tener claridad sobre su ejecución.
- Dir. DIDECO: señala que, en el caso de la celebración del Día de la Mujer Indígena, existe un programa debidamente decretado y las actividades se enmarcan dentro de las materias plasmadas en dicho documento, pero indica que una consulta no está demás.

C. Orellana: solicita que el programa tenga la difusión correspondiente para que la comunidad tenga la información y participe porque son varios días. Sobre el campeonato de fútbol señala que los equipos actúan de forma autónoma en relación a la organización, las multas entre otros, Además señala que espera que el campeonato se desarrolle con normalidad tomando en cuenta que la violencia en las barras disminuyó y eso contribuye a la sana competencia y al éxito de la actividad. Consulta si habrán ramadas.

Alcalde: indica que hay 5 solicitudes de ramadas; 1 en Nueva Esperanza, 2 en Valle y una en Buchoco, en Contulmo centro no hay solicitudes.

C. Contreras: solicita que las actividades se hagan con el mayor resguardo y responsabilidad para que se disfruten como corresponde, es una semana larga por lo que mucha gente puede venir a disfrutar de todo este abanico de actividades, espera que tengan éxito y los recursos sean usados de forma eficiente.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°77 área municipal:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba modificación presupuestaria N°77 área municipal, solicita continuar con el siguiente punto de la tabla que corresponde a LA PRESENTACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°23 Y 24 DAEM, PRESENTA DIR. DAEM ® SR. LUIS CONTRERAS R. Y JEFE FINANZAS DAEM SR. LUIS NAHUELCOY E.

Dir. DAEM ®: señala que por error de digitación, solicita corregir la numeración de las modificaciones presupuestarias del DAEM en el siguiente orden la N°23 corresponde a la N°21 y la N°24 corresponde a la N°22.

J. Finanzas DAEM: saluda y hace aclaración sobre modificaciones, señala que la última presentada ante el Concejo fue la N°20 por tanto en orden correlativo corresponde presentar la N°21(en reemplazo de la N°23) y la N°22 (en reemplazo de la N°24). Expone la propuesta de modificación presupuestara N°21 área Educación:

PROPUESTA DE MODIFICACION N° 21

CONTULMO, 14 de Agosto de 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al informe general presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente en las cuentas de ingresos códigos 115.08.01.002, denominada "Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196" y 115.08.99.001 "Devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos" y dado la ejecución presupuestaria de las cuentas de remuneraciones. Se requiere suplementar la siguiente cuenta de gasto:

- Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.001.001, denominada "SUELDOS BASE", del Depto. de Educación, por la cantidad de **\$25.220.000.-** (Veinticinco millones doscientos veinte dos mil pesos).

Tal modificación se efectuará incrementando las siguientes cuentas de ingresos

N°	CODIGO	DENOMINACION	MONTO
1	115.08.01.002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	M\$21.506.-
2	115.08.99.001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	M\$3.714.-
TOTAL			M\$25.220.-

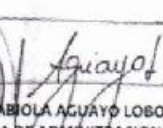
L- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

08.01.002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	M\$21.506.-
08.99.001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	M\$3.714.-
Total Aumento en cuenta de Ingreso		M\$25.220.-

21.02	PERSONAL CONTRATA	M\$25.220.-
Total Aumento en cuenta de Gasto		M\$25.220.-


 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 ALCALDE
 CARLOS LEAL NERA
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 DIRECTOR CONTROL INTERNO
 SOFIA AEDO BECKER
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 FABIOLA AGUAYO LOBOS
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)


 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 DIRECTOR SECPPLAN
 MARCO ALVAREZ ANTIMAN
 DIRECTOR SECPPLAN


 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 DIRECTOR D.C.E.M.(R)
 LUIS CONTRERAS RIVERA
 DIRECTOR D.C.E.M.(R)


 MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 JEFE FINANZAS DAEM
 LUIS NAHUELCOY ESTRADA
 JEFE DE FINANZAS DAEM

21 (23)

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	4,373,565,000	2,828,385,357	1,744,989,643	60,102
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0,000
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0,000
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0,000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0,000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0,000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0,000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0,000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0,000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0,000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0,000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0,000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0,000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0,000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,955,672,000	2,462,195,927	1,493,476,073	62,245
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0,000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3,955,672,000	2,462,195,927	1,493,476,073	62,245
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0,000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0,000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3,235,392,000	1,867,987,930	1,347,404,070	58,354
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2,536,661,000	1,477,840,131	1,060,840,869	58,213
115-05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	0	0	0	0,000
115-05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	633,232,000	345,052,590	288,179,410	54,491
115-05-03-003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley Nº 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0,000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	0	0	0	0,000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY Nº 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-999-000	OTROS	63,479,000	55,095,209	-1,616,206	102,546
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0,000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBASICA	0	0	0	0,000
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0,000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
 AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0,000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0,000
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.376, ART. 49	0	0	0	0,000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0,000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	0	0	0,000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0,000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033, ART. 8º	0	0	0	0,000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0,000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PUBLICO	0	0	0	0,000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	62.843.000	0	62.843.000	0,000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	62.843.000	0	62.843.000	0,000
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	85.958.000	86.102.335	-104.335	100,121
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0,000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	571.439.000	488.105.662	83.333.338	85,417
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0,000
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0,000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0,000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0,000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0,000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0,000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	0	0	0,000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0,000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0,000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0,000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0,000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	98.943.000	124.161.994	-25.218.994	125,488
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	98.943.000	120.448.928	-21.505.928	121,736
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4 LEY Nº 19.345 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0,000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY Nº 18.199 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	98.943.000	120.448.928	-21.505.928	121,736
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0,000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	0	0	0	0,000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.895 - MULTAS TAG	0	0	0	0,000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0,000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, LEY Nº 18.895 - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 1º, LEY Nº 18.895 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0,000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.895 - MULTAS TAG	0	0	0	0,000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO Nº 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0,000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-002-899-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0,000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0,000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0,000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0,000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0,000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0,000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	0	0	0	0,000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0,000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0,000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMUN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0,000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0,000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	0	0	0	0,000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0,000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0,000
115-08-09-000-000-000	OTROS	0	3,713,068	-3,713,068	0,000
115-08-09-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	3,713,068	-3,713,068	0,000
115-08-09-999-000-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0,000
115-10-01-000-000-000	TERRENCOS	0	0	0	0,000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0,000
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0,000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0,000
115-10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0,000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0,000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0,000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0,000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0,000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0,000
115-11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0,000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0,000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0,000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0,000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	156,057,000	42,237,436	113,819,564	27,065
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0,000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0,000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	156,057,000	42,237,436	113,819,564	27,065

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-13-00-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0,000
115-13-01-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0,000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0,000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0,000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0,000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0,000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0,000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0,000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0,000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0,000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0,000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0,000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0,000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0,000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0,000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0,000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0,000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0,000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0,000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0,000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0,000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0,000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0,000
115-13-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0,000
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0,000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0,000
115-14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0,000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0,000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	162.913.000	0	162.913.000	0,000
TOTALES		4.373.585.000	2.628.595.357	1.744.989.643	60,102

21 (23)

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-00-00-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	4.373.585,000	2.827.823.334	1.745.661.666	60,086
215-21-00-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	3.740.080,000	2.337.663.307	1.402.422.693	62,503
215-21-01-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2.143.038,000	1.236.243.337	906.795.683	57,686
215-21-01-001-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.087.812,989	1.186.285,521	899,526,468	56,915
215-21-01-001-001	SUELDOS BASE	1.732.067,989	926,504,125	805,563,864	53,491
215-21-01-001-002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	0	0	0	0,000
215-21-01-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 18.883, Y LEYES N° 19.180 Y 19.280	0	0	0	0,000
215-21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY N° 15.076	0	0	0	0,000
215-21-01-001-003	ASIGNACION PROFESIONAL	0	0	0	0,000
215-21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 1974	0	0	0	0,000
215-21-01-001-004	ASIGNACION DE ZONA	141,548,000	101,970,972	39,577,028	72,040
215-21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551	0	0	0	0,000
215-21-01-001-004-002	ASIGNACION DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	0	0	0	0,000
215-21-01-001-004-003	ASIGNACION DE ZONA, DECRETO LEY N° 450, DE 1974, LEY N° 19.354	0	0	0	0,000
215-21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	141,548,000	101,970,972	39,577,028	72,040
215-21-01-001-007	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0,000
215-21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0,000
215-21-01-001-007-002	ASIGNACION PROTECCION IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0,000
215-21-01-001-007-003	BONIFICACION ART. 39, D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0,000
215-21-01-001-008	ASIGNACION DE NIVELACION	0	0	0	0,000
215-21-01-001-008-001	BONIFICACION ART. 21, LEY N° 18.429	0	0	0	0,000
215-21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4° Y 11, LEY N° 19.580	0	0	0	0,000
215-21-01-001-009	ASIGNACIONES ESPECIALES	10,057,000	10,056,270	730	99,993
215-21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3°, LEY N° 19.276	0	0	0	0,000
215-21-01-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL, ART. 8° LEY N° 19.410	0	0	0	0,000
215-21-01-001-009-004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715	10,057,000	10,056,270	730	99,993
215-21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. 1°, LEY N° 19.529	0	0	0	0,000
215-21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0,000
215-21-01-001-009-007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378	0	0	0	0,000
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0,000
215-21-01-001-010	ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA	0	0	0	0,000
215-21-01-001-010-001	ASIGNACION POR PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	0	0	0	0,000
215-21-01-001-011	ASIGNACION DE MOVILIZACION	0	0	0	0,000
215-21-01-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	0	0	0	0,000
215-21-01-001-014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	81,000	80,558	444	99,452
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2°, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0,000
215-21-01-001-014-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY N° 18.566	81,000	80,558	444	99,452

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3º, LEY Nº 19.200	81.000	80.556	444	99,452
215-21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº 15.386	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY Nº 19.070	0	0	0	0.000
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4º, LEY Nº 18.717	0	0	0	0.000
215-21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0.000
215-21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2º, LEY Nº 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º, DECRETO 252, DE 1976, DE INTERIOR	0	0	0	0.000
215-21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0	0.000
215-21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ART. 1º, LEY Nº 19.112	0	0	0	0.000
215-21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076, LETRA A), ART. 1º, LEY Nº 19.112	0	0	0	0.000
215-21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076, LETRA B), ART. 1º, LEY Nº 19.112	0	0	0	0.000
215-21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ART. 1º, LEY Nº 19.432	0	0	0	0.000
215-21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-01-001-028-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0	0	0.000
215-21-01-001-028-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART 28, LEY Nº 19.378	0	0	0	0.000
215-21-01-001-028-003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART 65, LEY Nº 18.482	0	0	0	0.000
215-21-01-001-028-004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY Nº 15.076	0	0	0	0.000
215-21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	0	0	0	0.000
215-21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0.000
215-21-01-001-038-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0.000
215-21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO, LEY Nº 18.695	0	0	0	0.000
215-21-01-001-044-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0.000
215-21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ART 23 Y 25, LEY Nº 19.378	0	0	0	0.000
215-21-01-001-046-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	159.242.000	124.141.978	35.100.022	77,958
215-21-01-001-047-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-01-001-048-000	ASIGNACIÓN RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS ALTA CONCENTRACIÓN ALUMNOS PRIORITARIOS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
 AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-01-001-049-000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	28.375.000	9.152.293	19.222.707	32.255
215-21-01-001-049-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	26.163.000	6.940.943	19.222.057	26.530
215-21-01-001-049-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	2.212.000	2.211.350	650	99.971
215-21-01-001-050-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-01-001-051-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	16.442.000	16.380.327	61.673	99.625
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	0	0	0	0.000
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	36.109.000	28.841.297	7.267.703	79.873
215-21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0.000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	36.109.000	28.841.297	7.267.703	79.873
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	1.274.000	1.273.140	860	99.932
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0.000
215-21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0.000
215-21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N° 19.813	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	1.274.000	1.273.140	860	99.932
215-21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2°, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	1.274.000	1.273.140	860	99.932
215-21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0.000
215-21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, LEY N° 19.378, Y LEY N° 19.607	0	0	0	0.000
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0.000
215-21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ART. 3°, LEY N° 19.264	0	0	0	0.000
215-21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0	0.000
215-21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0.000
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	17.843.011	17.842.379	632	99.996
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	2.917.411	2.917.411	0	100.000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0.000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.917.411	2.917.411	0	100.000
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	2.324.000	2.323.368	632	99.973
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	12.601.600	12.601.600	0	100.000
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	12.601.600	12.601.600	0	100.000
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0.000
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	622.150.000	504.455.127	117.694.873	81.093

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	600.311.800	482.618.018	117.693.582	80.395
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	493.482.600	380.483.742	112.998.858	77.102
215-21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0.000
215-21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY Nº 18.883 Y LEYES Nº 19.180 Y 19.280	0	0	0	0.000
215-21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	54.896.000	52.910.506	1.985.494	96.383
215-21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7º Y 25, D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.354	0	0	0	0.000
215-21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	54.896.000	52.910.506	1.985.494	96.383
215-21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31, D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15, D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0.000
215-21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACION	0	0	0	0.000
215-21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	0	0	0	0.000
215-21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4º Y 11, LEY Nº 19.598	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	4.989.000	2.280.982	2.708.018	45.720
215-21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3º, LEY Nº 19.278	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8º, LEY Nº 19.410	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY Nº 19.715	4.989.000	2.280.982	2.708.018	45.720
215-21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1º, LEY Nº 19.529	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 19.378	0	0	0	0.000
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0.000
215-21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PERDIDA DE CAJA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN DE PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº 18.883	0	0	0	0.000
215-21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0.000
215-21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY Nº 18.883	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2º, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY Nº 18.588	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3º, LEY Nº 19.200	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº 15.388	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY Nº 19.070	0	0	0	0.000
215-21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	0	0	0	0.000
215-21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0.000
215-21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	0	0	0	0.000
215-21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-02-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0	0	0.000
215-21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ART. 7°, LEY N° 19.112	0	0	0	0.000
215-21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0	0	0.000
215-21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0.000
215-21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-042-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0.000
215-21-02-001-044-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	20.103.000	20.102.813	187	99.999
215-21-02-001-045-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-001-048-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS ALTA CONCENTRACIÓN ALUMNOS PRIORITARIOS	0	0	0	0.000
215-21-02-001-047-000	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	19.596.000	19.595.438	562	99.997
215-21-02-001-047-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0.000
215-21-02-001-047-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA	19.596.000	19.595.438	562	99.997
215-21-02-001-048-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-001-049-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	7.245.000	7.244.537	463	99.994
215-21-02-001-899-000	OTRAS ASIGNACIONES	0	0	0	0.000
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	11.091.000	11.090.382	638	99.994
215-21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0.000
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	11.091.000	11.090.382	638	99.994
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0	0.000
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0.000
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY N° 20.008	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0.000
215-21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1º, LEY Nº 20.008	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY Nº 19.070	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0.000
215-21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.607	0	0	0	0.000
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0.000
215-21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ART. 3º, LEY Nº 19.264	0	0	0	0.000
215-21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0	0.000
215-21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0.000
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	10.747.400	10.746.747	653	99.994
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	1.896.773	1.896.440	333	99.982
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0.000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.896.773	1.896.440	333	99.982
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	616.227	616.907	320	99.948
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	8.234.400	8.234.400	0	100.000
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	8.234.400	8.234.400	0	100.000
215-21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0.000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	974.897.000	596.964.843	377.932.157	61.234
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	36.951.000	16.787.611	19.863.389	45.804
215-21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0.000
215-21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0.000
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	938.246.000	580.177.232	368.068.768	61.836
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	829.554.000	472.836.382	356.717.638	56.999
215-21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR	16.311.000	16.310.897	303	99.998
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0.000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	92.381.000	91.030.173	1.350.827	98.538
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0	0.000
215-21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0.000
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0	0.000
215-21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1º, LEY Nº 19.484	0	0	0	0.000
215-21-03-999-999-000	OTRAS	0	0	0	0.000
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0.000
215-21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0	0	0.000
215-21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETRA C), LEY Nº 18.883	0	0	0	0.000
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0.000
215-21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	0	0	0	0.000
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	0	0	0	0.000
215-21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	0	0	0.000
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	596.157.000	233.631.971	322.525.029	42.008

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	47,048,000	13,373,602	33,674,398	28,425
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	47,048,000	13,373,602	33,674,398	28,425
215-22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	0	0	0	0,000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	19,628,000	1,898,280	17,729,720	9,671
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0	0,000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	14,579,000	1,898,280	12,680,720	13,021
215-22-02-003-000-000	CALZADO	5,049,000	0	5,049,000	0,000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,700,000	7,511,964	9,188,036	44,982
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	16,320,000	7,132,564	9,187,436	43,704
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	0	0	0,000
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	310,000	309,400	600	99,806
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	70,000	70,000	0	100,000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	89,660,000	41,258,058	48,401,941	46,016
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	751,000	0	751,000	0,000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	55,788,000	11,950,512	43,837,388	21,421
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0	0	0,000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	0,000
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	0,000
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0,000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	5,000,000	4,049,869	950,131	80,997
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	117,000	116,520	380	99,675
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	2,780,000	2,773,866	6,134	99,779
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	22,581,000	22,367,082	213,908	99,053
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	0	0	0	0,000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0	0,000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0,000
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	0	0	0	0,000
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0,000
215-22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0,000
215-22-04-999-000-000	OTROS	2,643,000	0	2,643,000	0,000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	74,818,000	33,148,766	41,671,234	44,303
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	49,573,000	18,306,314	33,266,686	32,894
215-22-05-002-000-000	AGUA	13,245,000	6,788,360	6,456,640	51,252
215-22-05-003-000-000	GAS	12,000,000	10,052,092	1,947,908	83,767
215-22-05-004-000-000	CORREO	0	0	0	0,000
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	0	0	0	0,000
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	0	0	0	0,000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0,000
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0,000
215-22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0,000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	55,105,000	11,831,440	43,273,560	21,471
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	27,258,000	5,016,880	22,241,110	18,405
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	26,900,000	5,888,348	21,031,652	21,815
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0,000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0.000
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	947.000	946.202	798	99.916
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
215-22-06-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	4.760.000	0	4.760.000	0.000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	0	0.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	4.760.000	0	4.760.000	0.000
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	0	0	0	0.000
215-22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	233.179.000	117.542.965	115.636.035	50.409
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	534.000	523.600	10.400	96.052
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0	0.000
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0	0.000
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0	0.000
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0.000
215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0.000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	566.000	564.566	1.434	99.747
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0.000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	0	0	0.000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0	0.000
215-22-08-999-000-000	OTROS	232.079.000	116.454.799	115.624.201	50.179
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	0	0	0	0.000
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0.000
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0.000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0.000
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
215-22-09-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	9.659.000	6.957.346	2.701.654	72.030
215-22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	9.659.000	6.957.346	2.701.654	72.030
215-22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0	0.000
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0.000
215-22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.000.000	0	2.000.000	0.000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	2.000.000	0	2.000.000	0.000
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
215-22-11-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.600.000	1.194.602	2.405.398	33.183
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	3.600.000	1.194.602	2.405.398	33.183
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0	0.000
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0.000
215-22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0.000
215-22-12-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0.000
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0.000
215-23-01-004-000-000	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	0.000
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0.000
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN CARGO FISCAL	0	0	0	0.000
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0	0.000
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,922,000	0	10,922,000	0.000
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	10,922,000	0	10,922,000	0.000
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0.000
215-24-01-002-000-000	EDUCACIÓN - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1-3063/80	0	0	0	0.000
215-24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	0	0	0	0.000
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0.000
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	0	0	0	0.000
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0.000
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0.000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	10,922,000	0	10,922,000	0.000
215-24-01-009-000-000	EDUCACION PREBÁSICA - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	0	0	0	0.000
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0.000
215-24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0	0.000
215-24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0	0.000
215-24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0	0.000
215-24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0.000
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0.000
215-24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0.000
215-24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0.000
215-24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
215-24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0.000
215-24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0.000
215-24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0.000
215-24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	0	0	0	0.000
215-24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
215-24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
215-24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1995. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0	0.000
215-24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-24-03-101-002-000	A SALUD	0	0	0	0.000
215-24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0.000
215-24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0.000
215-24-07-001-000-000	A MERCOCIUDADES	0	0	0	0.000
215-24-07-099-000-000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0.000
215-25-00-000-000-000	C X P INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0.000
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0.000
215-25-99-000-000-000	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0.000
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0.000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	0	0	0.000
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
215-26-04-003-000-000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
215-26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,127,000	4,835,466	9,291,534	34.229
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	4,810,000	609,980	4,200,020	12.681
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
215-29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0.000
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	0	0.000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4,386,000	4,225,486	160,514	96.340
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	4,386,000	4,225,486	160,514	96.340
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0	0.000
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0	0.000
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0	0	0	0.000
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,931,000	0	4,931,000	0.000
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
215-30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
215-30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
215-30-01-004-000-000	BONOS O PAGARES	0	0	0	0.000
215-30-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
215-30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
215-30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0.000
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	0	0	0.000
215-31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0.000
215-31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0.000
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	0	0	0	0.000
215-31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0.000
215-31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0.000
215-31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	0	0	0	0.000
215-31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
 AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0,000
215-31-02-007-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0,000
215-31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0,000
215-32-00-000-000-000	C X P PRESTAMOS	0	0	0	0,000
215-32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0,000
215-32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0,000
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0,000
215-33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0,000
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0,000
215-33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0	0	0	0,000
215-33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0,000
215-33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0,000
215-33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	0	0,000
215-33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0,000
215-33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0,000
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	52.293.000	52.292.590	410	99,999
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0	0,000
215-34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0,000
215-34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0,000
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0,000
215-34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0,000
215-34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0,000
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0	0	0	0,000
215-34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0,000
215-34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0,000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	52.293.000	52.292.590	410	99,999
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0,000
TOTALES		4.373.585.000	2.629.506.387	1.744.078.613	60,122

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°21 área Educación:

C. Carrillo: aprobada.
C. Aguayo: aprobada presidente.
C. Orellana: aprobada.
C. Contreras: aprobada presidente, solicita se le reenvíe las modificaciones corregidas.
C. Arellano: aprobada modificación N°21 DAEM presidente.
C. García: aprobada presidente.
Alcalde: aprueba. Se aprueba modificación presupuestaria N°21 área Educación, pasa a la siguiente modificación.

J. Finanzas DAEM: presenta modificación presupuestaria N°22 área Educación:

PROPUESTA DE MODIFICACION N° 22

CONTULMO, 16 de Agosto de 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO
 A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1. De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al estado presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente en las cuentas de ingresos códigos 115.05.03.003.999, denominada "Otros", Y 115.05.03.099, denominada "De otras entidades públicas", cuentas que percibe montos provenientes de bonificaciones y/o asignaciones remuneracionales de docentes y no docentes del sistema comunal de educación.

Se requiere suplementar la siguiente cuenta de gasto:

- a) Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.004, denominada "ACUINALDOS Y BONOS", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$1.722.000.- (Un millón setecientos veintidós mil pesos). Correspondiente a Bono Prioritarios AAEE, junio 2024 y Bono Vacaciones rezagado.

Tal modificación se efectuará incrementando las siguientes cuentas de ingresos:

Código Cta.	Denominación	Monto incremento
115.05.03.003.999	"Otros"	\$1.617.000.-
115.05.03.099	"De otras entidades públicas"	\$105.000.-
TOTAL		\$1.722.000.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.003.999	OTROS	M\$1.617.-
05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$105.-
Total Aumento en cuentas de Ingresos		M\$1.722.-

21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$1.722.-
Total Aumento en cuentas de Gastos		M\$1.722.-


 CARLOS LEAL NEIRA
 ALCALDE


 SOFIA AEDO BECKER
 DIRECTOR DE CONTROL INTERNO


 FABIOLA AGUAYO LOBOS
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)


 PEDRO VALENZUELA CASTRO
 DIRECTOR SECPLAN (S)


 LUIS CONTRERAS AVERA
 DIRECTOR D.A. E. M. (R)


 LUIS NARJEL COY ESTRADA
 JEFE DE FINANZAS DAEM

22 (24)

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0.000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.000
115-03-01-002-003-000	COBRRO DIRECTO	0	0	0	0.000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	0	0	0	0.000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0.000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	0	0	0	0.000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0.000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0.000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. Nº 3.083, DE 1979	0	0	0	0.000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0.000
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION FISCAL MENSUAL	2.538.681.000	1.477.840.131	1.060.840.869	58.213
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual	0	0	0	0.000
115-05-03-003-001-002	Subvencion para Educacion Especial	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	633.232.000	345.052.590	288.179.410	54.491
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley Nº 20.248	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica	0	0	0	0.000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE EDUCACION	0	0	0	0.000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY Nº 20.248	0	0	0	0.000
115-05-03-003-999-000	OTROS	63.475.000	95.095.209	-1.618.209	102.546
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	0	0	0	0.000
115-05-03-005-001-000	SUBVENCION MENORES EN SITUACION IRREGULAR	0	0	0	0.000
115-05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA LEY Nº 19.378, ART. 49	0	0	0	0.000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0.000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	0	0	0.000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUICOLAS LEY Nº 20.033, ART. 8º	0	0	0	0.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	62.843.000	0	62.843.000	0.000
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-009-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	65.998.000	68.102.335	-104.335	100.121
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	571.439.000	604.772.328	66.966.672	68.334
115-05-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-09-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4 LEY Nº 19.345 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART ÚNICO	98.943.000	136.136.604	-37.193.604	137.591
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2ª, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 1ª, LEY Nº 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2ª, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO Nº 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-09-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0	3.713.068	-3.713.068	0.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	156.057.000	42.237.436	113.819.564	27.065
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0.000
115-13-03-006-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-03-999-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0.000
115-13-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	162.913.000	0	162.913.000	0.000
TOTALES		4.373.585.000	2.660.649.701	1.712.635.299	60,841

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 1
IMPRESO 16/08/2024

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-099-000-000
Nombre Cuenta DE OTRAS ENTIDADES
PÚBLICAS

Desde Enero Hasta Agosto

Presup. Inicial 85,998,000
Presup. Vigente

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Closa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	7	16/01/2024	069160601-5	Apertura DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	0	0		BONIFICACION MENSUAL FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY 21.196 ART. 46 Y LEY 21.366 ART. 67		
2	8	16/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	2.209,274	0	2.209,274		BONIFICACION MENSUAL FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY 21.196 ART. 46 Y LEY 21.366 ART. 67		
1	9	22/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	12.086,972	0	12.086,972		AGUINALDO DE NAVIDAD Y BONO DE VACACIONES FUNCIONARIOS SISTEMA COMUNAL DAEM		
1	9	22/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	18.811,600	0	30.898,572		AGUINALDO DE NAVIDAD Y BONO DE VACACIONES FUNCIONARIOS SISTEMA COMUNAL DAEM		
2	11	22/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	12.086,972	18.811,600		AGUINALDO DE NAVIDAD Y BONO DE VACACIONES FUNCIONARIOS SISTEMA COMUNAL DAEM		
2	11	22/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	18.811,600	0		AGUINALDO DE NAVIDAD Y BONO DE VACACIONES FUNCIONARIOS SISTEMA COMUNAL DAEM		
1	15	31/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	34.700,000	0	34.700,000		BONO ESPECIAL		
2	20	31/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	34.700,000	0		BONO ESPECIAL		

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Presup.Inicial 85,998,000
Presup.Vigente

Cuenta 115-05-03-099-000-000
Nombre Cuenta DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

Desde Enero Hasta Agosto

T	N°Com.	F Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	29	07/03/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	66,089	0	66,089		BONO DESEMPEÑO LABORAL CUOTA 2. PRIORITARIOS AAEE ENERO 2024, RELIQUIDACION SUBV. NORMAL Y AGUINALDO NAVIDAD REZAGADO		
2	43	07/03/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	66,089	0		BONO DESEMPEÑO LABORAL CUOTA 2. PRIORITARIOS AAEE ENERO 2024, DIFERENCIA SNED 4° TRIMESTRE 2023 RBD 5154, RELIQUIDACION SUBV. NORMAL Y AGUINALDO NAVIDAD REZAGADO		
1	40	08/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	4,994,691	0	4,994,691		BONO ESCOLAR CUOTA 1 Y BONO ESCOLAR ADICIONAL		
2	58	08/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	4,994,691	0		BONO ESCOLAR CUOTA 1 Y BONO ESCOLAR ADICIONAL		
1	58	30/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	3,660,169	0	3,660,169		BONO ESCOLAR ADICIONAL BONO ART. 42 LEY 21.526		
2	79	30/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	3,660,169	0		BONO ART. 42 LEY 21.526		
1	95	05/06/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	5,732,551	0	5,732,551		MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO 2024		
2	126	05/06/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	5,732,551	0		MESES ENERO, FEBRERO Y MARZO 2024		
1	104	04/07/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	3,701,655	0	3,701,655		SNED 2° TRIMESTRE, BONO ESCOLAR 2° CUOTA Y BONO ESCOLARIDAD Y ADICIONAL REZAGADO		

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-099-000-000
Nombre Cuenta DE OTRAS ENTIDADES
PÚBLICAS

Desde Enero

Hasta Agosto

Presup.Inicial
Presup.Vigente 85,998,000

T	N°Com.	F.Com.	Rat	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	104	04/07/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	35,134	0	3,736,189		SNED 2° TRIMESTRE, BONO ESCOLAR 2° CUOTA Y BONO ESCOLARIDAD Y ADICIONAL REZAGADO		
2	139	04/07/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	3,701,055	35,134		SNED 2° TRIMESTRE, BONO ESCOLAR 2° CUOTA Y BONO ESCOLARIDAD Y ADICIONAL REZAGADO		
2	139	04/07/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	35,134	0		SNED 2° TRIMESTRE, BONO ESCOLAR 2° CUOTA Y BONO ESCOLARIDAD Y ADICIONAL REZAGADO		
1	120	31/07/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	104,800	0	104,800		BONO VACACIONES REZAGADOS 2024		
2	159	31/07/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	104,800	0		BONO VACACIONES REZAGADOS 2024		
Totales					86,102,335	86,102,335	0				

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup. Inicial
Nombre Cuenta OTROS Presup. Vigente 63,479,000
Desde Enero Hasta Agosto

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	1	10-01-2024	069160601-5	Ajertura DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0 11,920,974	0 0	0 11,920,974		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		
1	1	10-01-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	10,608,982	0	22,529,956		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		
1	1	10-01-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	4,556,843	0	27,086,799		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		
2	1	10-01-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	11,920,974	15,165,825		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 63,479,000
Desde Enero Hasta Agosto

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
2	1	10-01-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	10.608,982	4.556,843		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		
2	1	10-01-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	4.556,843	0		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19.200		
1	21	05-02-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1.571,032	0	1.571,032		BONO PRIORITARIOS ASISTENTES DE LA EDUCACION MES DE DICIEMBRE 2023		
2	28	05-02-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1.571,032	0		BONO PRIORITARIOS ASISTENTES DE LA EDUCACION MES DE DICIEMBRE 2023		
1	26	13-02-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	224,629	0	224,629		BONO DESEMPEÑO LABORAL AJUSTE 12/2022 - 05/2023		
2	36	13-02-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	224,629	0		BONO DESEMPEÑO LABORAL AJUSTE 12/2022 - 05/2023		
1	29	07-03-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	11.921,054	0	11.921,054		BONO DESEMPEÑO LABORAL CUOTA 2. PRIORITARIOS AAEE ENERO 2024, RELIQUIDACION SUBV. NORMAL Y AGUINALDO NAVIDAD REZAGADO		

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup. Inicial
Nombre Cuenta OTROS Agosto 63,479,000
Desde Enero Hasta Agosto
Presup. Vigente

N° Com.	F. Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	07-03-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,571,032	0	13,492,086		BONO DESEMPEÑO LABORAL CUOTA 2, PRIORITARIOS AAEE ENERO 2024, RELIQUIDACION SUBV. NORMAL Y AGUINALDO NAVIDAD REZAGADO		
2	07-03-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	11,921,054	1,571,032		BONO DESEMPEÑO LABORAL CUOTA 2, PRIORITARIOS AAEE ENERO 2024, DIFERENCIA SNED 4° TRIMESTRE 2023 RBD 5154, RELIQUIDACION SUBV. NORMAL Y AGUINALDO NAVIDAD REZAGADO		
2	07-03-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,571,032	0		BONO DESEMPEÑO LABORAL CUOTA 2, PRIORITARIOS AAEE ENERO 2024, DIFERENCIA SNED 4° TRIMESTRE 2023 RBD 5154, RELIQUIDACION SUBV. NORMAL Y AGUINALDO NAVIDAD REZAGADO		
1	05-04-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	7,939,011	0	7,939,011		NAVIDAD REZAGADO SNED 1° TRIMESTRE 2024, BONO PRIORITARIOS AAEE MES FEBRERO 2024		
1	05-04-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,571,032	0	9,510,043		SNED 1° TRIMESTRE 2024, BONO PRIORITARIOS AAEE MES FEBRERO 2024		
2	05-04-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	7,939,011	1,571,032		SNED 1° TRIMESTRE 2024, BONO PRIORITARIOS AAEE MES FEBRERO 2024 Y JUNAEB MAMAS TUTORAS MES MARZO 2024		

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup. Inicial
Nombre Cuenta OTROS Enero Hasta Agosto Presup. Vigente 63.479.000
Desde

T	N° Com.	F. Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
2	57	05/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1.571.032	0		SNED 1° TRIMESTRE 2024, BONO PRIORITARIOS AAEE MES FEBRERO 2024 Y JUNAEB MAMAS TUTORAS MES MARZO 2024		
1	57	29/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1.657.373	0	1.657.373		SUBVENCION NORMAL, BRP, TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES Y BONO PRIORITARIOS Y ART. 59 AAEE		
2	76	29/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1.657.373	0		SUBVENCION NORMAL, BRP, TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES Y BONO PRIORITARIOS Y ART. 59 AAEE		
1	78	30/05/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1.566.981	0	1.566.981		SUBVENCION NORMAL, BRP, TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES MES MAYO 2024 Y BONO PRIORITARIOS AAEE MES ABRIL 2024		
2	105	30/05/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1.566.981	0		SUBVENCION NORMAL, BRP, TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES MES MAYO 2024 Y BONO PRIORITARIOS AAEE MES ABRIL 2024		
1	101	27/06/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1.651.068	0	1.651.068		SUBVENCION NORMAL, BRP, TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES MES JUNIO 2024, BONO PRIORITARIOS AAEE MES MAYO 2024 Y BONO ART. 59 AAEE MES MAYO 2024		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULUMU
 AREA EDUCACION

PAGINA 5
 IMPRESO 16/08/2024

**ANALISIS POR CUENTA
 (COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-403-999-000
 Nombre Cuenta OTROS
 Desde Enero Hasta Agosto

Presup Inicial
 Presup Vigente 63,479,000

J	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
2	135	27-06-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,651,068	0		SUBVENCION NORMAL, BRP, TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES MES JUNIO 2024, BONO PRIORITARIOS AA.EE MES MAYO 2024 Y BONO ART. 59 AA.EE MES MAYO 2024		
1	104	04-07-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	6,718,269	0	6,718,269		SNED 2° TRIMESTRE, BONO ESCOLAR 2° CUOTA Y BONO ESCOLARIDAD Y ADICIONAL REZAGADO		
2	139	04-07-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	6,718,269	0		SNED 2° TRIMESTRE, BONO ESCOLAR 2° CUOTA Y BONO ESCOLARIDAD Y ADICIONAL REZAGADO		
1	123	30-07-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,616,929	0	1,616,929		SUBVENCION NORMAL, BRP, TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES MES JULIO 2024, BONO PRIORITARIOS AA.EE MES JUNIO 2024		
2	164	30-07-2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,616,929	0		SUBVENCION NORMAL, BRP, TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES MES JULIO 2024, BONO PRIORITARIOS AA.EE MES JUNIO 2024		
				Totales	65,095,209	65,095,209	0				

Alcalde: no habiendo consultas llama a votación modificación presupuestaria N°22 área Educación:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba modificación presupuestaria N°22 área Educación. Pasa al siguiente punto correspondiente a SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO PROYECTO CONSERVACIÓN ESCUELA HUILLINCO, ID 4477-9-LQ24, PRESENTA DIR. DAEM ® SR. LUIS CONTRERAS R. y SRTA. MARCELA NEIRA S., PROF. DAEM., menciona que esta es el segundo llamado a licitación sobre este proyecto que no se ha adjudicado producto de que los 3 oferentes que postularon en una primera instancia no cumplían los antecedentes que exigían las bases de licitación.

C. Aguayo: indica que en su oportunidad el SECPLAN mencionó que había quedado sin efecto por un error en las bases a raíz de que se había mantenido un requisito que la Contraloría había indicado que no se podía pedir señalando que hay que ser claros.

Prof. M. Leiva S.: señala que el proyecto es financiado por la convocatoria 2023 a través de la Dirección de Educación Pública.



Depto de Educación



INFORME DE EVALUACION PROPUESTA

"CONSERVACION ESCUELA HUILLINCO"

ID 4477-9-LQ24

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

ADQUISICION	: ID N°4477-9-LQ24
NOMBRE	: "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA HUILLINCO"
MONTO DISPONIBLE	: \$134.500.000.- IVA Incluido.
FECHA PUBLICACION	: 02/07/2024
FECHA CIERRE	: 22/07/2024
OFERTAS RECIBIDAS	: 2
FECHA DEL INFORME	: 20/08/2024.

2. OFERENTES

Se presentaron 2 oferentes:

- **ADRIAN ZENON LEONELLI MORA, R.U.T N°10.240.390-8, Monto: \$ 113.025.210.** (Ciento trece millones veinticinco mil doscientos diez pesos). Plazo 120 días corridos.
- **LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ, R.U.T N°12.735.091-4, Monto: \$ 112.522.097.-**(Ciento doce millones quinientos veintidós mil noventa y siete pesos). Plazo 120 días corridos.

De acuerdo a lo establecido en las BAE, el **PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE** es de **\$134.500.000.- IVA Incluido**. Los dos Oferentes se encuentran hábiles en Mercado Público, por tanto, pasan a revisión de antecedentes.

3. REVISIÓN ANTECEDENTES

Se revisan las ofertas de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 de las BAE "Contenidos de la Propuesta" (9.2.1 Antecedentes Administrativos, 9.2.2 Técnicos y 9.2.3 Económicos) y se presenta el siguiente cuadro comparativo entre los dos oferentes:

ADRIAN ZENON LEONELLI MORA
LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ.

Depto de Educación

Tabla : Análisis de ofertas.

ANTECEDENTES	ADRIAN ZENON LEONELLI MORA	LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ
Anexos administrativos		
1) Visita a terreno	✓	✓
2) Boleta seriedad de oferta	✓	✓
3) Formato N°1 "Identificación del oferente"	✓	✓
4) Formato N°2 Declaración de aceptación condiciones de la Licitación	✓	✓
5) Formato N°3 Declaración Jurada, sin conflicto de intereses	✓	✓
6) Formato N°4, según formato, firmado por su representante legal (si corresponde), no contar con las inhabilidades establecidas en Art.4 Inciso 6 de la Ley N°19.886, según formato, firmado por su representante legal (si corresponde)	✓	✓
7) Certificado antecedentes laborales y previsionales-Dirección del Trabajo. (Si el oferente es una UTP debe presentar certificado por cada integrante).	✓	✓
8) Fotocopia cédula identidad / fotocopia cédula identidad Rep. Legal	✓	✓
9) Copia de patente	✓	✓
Anexos técnicos		
1) Formato N°8 Certificados de Experiencia en Obras de carácter público terminadas y/o de características equivalente a la Obra Licitada.	✓	✓
2) Carta Gantt	✓	✓
3) Nómina de Equipo profesional según Formato R, encabezada por profesional del área de la construcción el que tendrá la calidad de Residente el que debe acreditar al menos 3 años de experiencia en supervisión y/o ejecución de obras	✓	✓
4) Formato N°9 Mano de Obra Local	✓	✓
Anexos Económicos		
1) Formato N°5 Formulario Oferta Económica	✓	✓
2) Formato N°6 Presupuesto detallado de las Obras	✓	✓
3) Formato N°7 Informe financiero	✓	✓
4) Certificado de capital comprobado emitido por entidad bancaria	✓	✓

Del Cuadro Comparativo se desprende que ambos oferentes pasan a la siguiente etapa.

Depto de Educación

4. CONSISTENCIA DE LA OFERTA

Al revisar técnicamente la oferta de los oferentes según lo indicado en el 10.5 de las B.A.E (Criterios de evaluación y procedimiento de evaluación de las ofertas). Se desprende el siguiente análisis.

En el cálculo de los respectivos puntajes se considerarán hasta (02) dos decimales.

A. EXPERIENCIA (40%)

Evaluación de la mayor Experiencia en obras igual o similar naturaleza, entre el periodo 2010 y 2024

Factor	Criterio de Evaluación	Rangos	Puntaje
a.1)	Experiencia oferente 20% (x0.20)	Entre 5.001 a 6.000 mts2	100
		Entre 4.001 a 5.000 mts2	80
		Entre 3.001 a 4.000 mts2	60
		Entre 2.001 a 3.000 mts2	40
		Entre 1.200 a 2000 mts2	20
		Menos de 1200 mts2 o no presenta experiencia	0

Proveedor	M2	Puntaje	Ponderación
ADRIAN ZENON LEONELLI MORA	3.746.71	40.60	12%
LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ	11.551.71	100	20%

Factor	Criterio de Evaluación	Cumplimiento	Puntaje
a.2)	Experiencia oferente en establecimientos educacionales con eficiencia energética. 20% (x0.20)	Cumple	100
		No cumple	00

Proveedor	Cumple	No cumple	Puntaje	Ponderación
ADRIAN ZENON LEONELLI MORA	x		100	20%
LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ		x	0	00%

B. PLAZO DE EJECUCIÓN (25%)

El plazo de entrega será evaluado según lo indicado en la tabla de criterios de evaluación. -

El plazo **MINIMO** Será de 120 DIAS CORRIDOS Y el plazo **MAXIMO** DE 180 DIAS CORRIDOS;

Factor	Criterio de Evaluación	Ranking	Puntaje
b)	Plazo de ejecución 25% (x0.25)	Primer Menor plazo de ejecución	100
		Segunda menor plazo de ejecución	80
		Tercer menor plazo de ejecución	60
		Cuarta menor plazo de ejecución	40
		Quinto menor plazo de ejecución o superior al plazo máximo	20
		no indica plazo de ejecución	0

Proveedor	Días corridos	Puntaje	Ponderación
ADRIAN ZENON LEONELLI MORA	120	100	25%
LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ	120	100	25%

C MANO DE OBRA LOCAL (15%)

Se evaluará la mano de obra local mujeres y varones ofrecida para la ejecución de esta Obra, de esta forma:

Factor	Criterio de Evaluación	Ranking	Puntaje
c)	Mano de obra local 15% (x 0.15)	5 y más trabajadores	100
		3 a 4 trabajadores	80
		1 a 2 trabajadores	40
		No informa	00

Proveedor	Cantidad de personas	Puntaje	Ponderación
ADRIAN ZENON LEONELLI MORA	5	100	15%
LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ	5	100	15%

D) CAPACIDAD ECONOMICA (20%)

Está referida a la capacidad financiera acreditada por el proponente mediante el Certificado de Capital Comprobado, según lo señalado en el punto 8.2 letra j) de las presentes BAE, si el oferente presenta certificados de obras en ejecución se le restará las obligaciones financieras de estas obras. En este ámbito, para la otorgación de puntaje se utilizará la siguiente tabla:

Factor	Criterio de Evaluación	Rango	Puntaje
d)	Capacidad financiera 20% (x 0.20)	Presenta certificado capital comprobado = o > a \$151.000.000.-	100
		Presenta certificado capital comprobado = o > a \$101.000.000.- y < a \$150.000.000.-	60
		Presenta certificado capital comprobado = o > a \$100.000.000.- y = o > a \$76.000.000.-	20
		Presenta certificado capital comprobado < a \$75.000.000.-	00

Proveedor	Monto	Puntaje	Ponderación
ADRIAN ZENON LEONELLI MORA	\$344.363.000	100	20%
LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ	\$313.553.000	100	20%

Depto de Educación

RESUMEN FINAL DE EVALUACION

Proveedores	Criterios	Experiencia M2 20%	Experiencia en eficiencia energética 20%	Plazo de ejecución 25%	Mano de Obra Local 15%	Capacidad Económica 20%	Puntaje total
ADRIAN ZENON LEONELLI MORA		12%	20%	25%	15%	20%	92%
LUIS SILVESTRE PADILLA RAMÍREZ		20%	0%	25%	15%	20%	80%

Del análisis anterior se desprende que, el oferente **ADRIAN ZENON LEONELLI MORA**, Obtiene el mayor puntaje ponderado de 92% pts. (puntaje mínimo para adjudicar es de 60 pts.) y además cumple con el capital mínimo requerido en el 9.2.1 letra J) de las B.A.E., para la ejecución de la Presente Obra (el capital de oferente no podrá ser inferior al 50% del valor total disponible de la Obra).

5. CONCLUSIÓN

- La comisión propone al sr. Alcalde y Concejo Municipal adjudicar la presente propuesta al oferente **ADRIAN ZENON LEONELLI MORA**, R.U.T N°10.240.390-8, por un Monto de \$ 113.025.210. (Ciento trece millones veinticinco mil doscientos diez pesos). Plazo de Ejecución 120 días corridos.


Firman el presente documento:



DIRECTOR
LUIS CONTRERAS RIVERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION (R)
CONTULMO



MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECTOR
SECPLAN



MARCO ALVAREZ ANTIMAN
DIRECTOR SECPLAN



GLORIA ZURIGA SANDOVAL
DIRECTORA ESCUELA HUILLINCO



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ESCUELA
HUILLINCO
CONTULMO



MARCIA LEIVA SALGADO
Arquitecto UBB
RUT: 11.440.10604
MARCIA LEIVA SALGADO
ARQUITECTO. DAEM

- C. Carrillo: consulta cuál es la justificación de la ponderación que se hacen relación a la cantidad de metros cuadrados solicitados como requisito para esta licitación, ya que de acuerdo a la ponderación lo clasificaron en un porcentaje menor (tiene un 40% y debiera tener un 60%).
- J. F. DAEM: señala que efectivamente el puntaje debe ser un 60% de acuerdo al rango que aparece en el recuadro anterior y eso corresponde a un 12%.
- C. Carrillo: de acuerdo al criterio de evaluación "con o sin experiencia en establecimientos educacionales con eficiencia energética" consulta si el oferente Luis Padilla no presentó experiencia ya que de acuerdo a evaluación tiene 0% y de acuerdo a las bases la palabra que hace la diferencia en esta evaluación es que dice de " preferencia " en relación a eficiencia energética, por tanto si presento antecedentes debe considerarse la reevaluación de esta ponderación, porque no excluye a raja tabla otro tipo de experiencia , sí puede evaluarla en menor porcentaje pero no cero.
- C. Aguayo: señala que recién puede revisar el cuadro ya que hasta el viernes no tuvo acceso al cuadro comparativo, no se podía entrar indica lo que constituye una falta grave porque es una propuesta pública. Por otra parte, solicita se le explique la diferencia entre establecimiento educacional con eficiencia energética, establecimiento municipal, establecimiento de Salud, casa, edificio para entender la diferencia en la ponderación de los puntajes en relación a que la norma en Chile es una sola, 3575 de aislación térmica y da lo mismo el tipo de construcción y por otro lado, hace un tiempo se indicó por el Administrador que se dejaría de utilizar como requisito el capital comprobado y si reemplazaría por el balance que es lo que realmente corresponde y en este caso ambos contratistas presentan un certificado del Banco, indica que no le cuadra la información que se le entrega al Concejo en su momento, los acuerdos que se toman en estas materias y aceptando postulaciones con documentos que son distintos a los que se acordaron.

- Prof. M. Leiva S.: señala que efectivamente la norma es una sola y que en este caso se habla de la conservación de un establecimiento de acuerdo a guía del Ministerio que regula estas intervenciones. En relación a la evaluación con 0% en eficiencia energética, señala que fue considerado así en relación a que los proyectos estaban relacionados con temas de Seguridad.
- J. F. DAEM: sobre el criterio de eficiencia energética, señala que al aplicar el criterio de evaluación se apegan a lo establecido en las bases “experiencia oferente en establecimientos educacionales con eficiencia energética” refrendando que el criterio se hará sobre los oferentes bajo esas características. (C. Aguayo: señala que bajo esa lectura se está interpretando mal las bases).
- C. Orellana: señala que de acuerdo a lo que plantea la arquitecto, Luis Padilla obtiene cero en ese ítem porque no tiene experiencia en reparación de establecimientos con esa característica y se respalda en los antecedentes que presentó y que son referentes a Seguridad.
- C. Arellano: manifiesta que de acuerdo a lo planteado en el informe ambos oferentes tienen experiencia en desarrollo de obras en la comuna, pero también considera que la evaluación en 0% en el ítem de experiencia ya que el Sr. Padilla fue quien construyó la Unidad Educativa de Grano de Trigo y mejoró considerablemente las condiciones de eficiencia energética en relación a lo que había originalmente por lo que sugiere por error involuntario no presentó ese documento.
- C. Aguayo: consulta por qué no había acceso a ver los cuadros comparativos hasta el día viernes. Señala las otras licitaciones municipales sí vienen con toda la información y los cuadros comparativos. Por otro lado, consulta porque se solicitó como requisito los certificados bancarios en razón que se acordó que los documentos que se solicitarían iban a ser los balances de las empresas.

- J.F. DAEM: señala que el miércoles se envió por correo la información a través de un link por el cual se accede a la ficha de la licitación, hasta ahí señala que tuvo acceso y luego lo desconoce y las ofertas se hacen públicas una vez que se adjudica la licitación...
- C. Carrillo: manifiesta que desde su punto de vista el informe contiene errores en la asignación de porcentajes de cumplimiento, específicamente en el factor que habla sobre "experiencia energética en establecimientos educacionales de preferencia" no cierra la puerta a la presentación de certificados que no contengan dicho requerimiento por tanto no puede ser evaluado con puntaje cero, a menos agrega, debió haberse considerado con un porcentaje menor.
- Prof. M. Leiva S.: manifiesta que también se considera que dentro de los trabajadores de las empresas que ofertan tengan capacitaciones de acuerdo a las características de la obra y en relación a ellos el oferente Adrián Leonelli, presentó antecedentes más detallados en materias como: cursos de inspección, PAC, norma chilena 3575, eficiencia energética (), etc.
- C. Orellana: felicita al DAEM porque en muy poco tiempo se da una mejora al establecimiento de Huillinco cumpliendo con la normativa del Ministerio de Educación y lo más importante es que la comunidad quede satisfecha con las mejoras independiente de quien realice los trabajos. Por último, consulta cómo se hará la fiscalización para la contratación de los 5 trabajadores que ofertan, solicita que ojalá sean del sector y estén inscritos en la OMIL.
- C Arellano: reconoce al alcalde el mérito y la voluntad de mejorar la infraestructura de los establecimientos de la comuna que va en directo beneficio de las familias asentadas en los sectores más apartados del territorio del mismo modo que agradece la completa presentación hecha por los profesionales del DAEM, finalmente desea que la infraestructura cumpla con las expectativas y exigencias requeridas de acuerdo a las normativas técnicas existentes.

alcalde:

llama a votación SOLICITUD DE ACUERDO DE CONCEJO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO PROYECTO CONSERVACIÓN ESCUELA HUILLINCO, ID 4477-9-LQ24:

- C. Carrillo: estando en plena disposición de que esta obra se ejecute de la mejor forma posible per en vista de los errores que contiene el Informe aún mantiene las dudas planteadas en relación a la experiencia, eficiencia energética de preferencia, que podría traer problemas de reclamos y siendo responsable con todo ello vota rechazo.
- C. Aguayo: indica que aún no termina de revisar los antecedentes y estando en absoluto acuerdo se abstiene argumentando que no tiene toda la información y no ha terminado de revisar la información de las propuestas, solicita además al Dir. DAEM que cuando tenga este tipo de propuestas envíe cada una de las ofertas, como se hace con cada una de las licitaciones en el municipio ya que de otra forma no hay como revisar. (Dir. DAEM ®: indica que "llegaron el día viernes") reitera que el viernes no tuvo acceso a esa información. (Dir. DAEM ®: se enviaron el día miércoles y el viernes fueron activadas)
- C. Orellana: aprobada en virtud de que las bases se desarrollaron en base al instructivo Educativo sobre la conservación de colegios.
- C. Contreras: confiando en la Arquitecto y el análisis hecho de las propuestas y sus bases, aprobada presidente. Agrega que espera que esto se tome como un avance que se esperó por años en Huillinco y que contribuirá con una Educación más digna para los jóvenes de este sector rural.
- C. Arellano: aprobada presidente en virtud de la propuesta hecha por la Comisión.
- C. García: aprobada presidente de acuerdo a los antecedentes entregados por los profesionales y por el bienestar de los alumnos del sector.
- Alcalde: aprueba el informe presentado por la Comisión que está bajo la normativa e

instructivo correspondiente. Felicita a toda la comunidad de Huillinco que va a poder mejorar este establecimiento que tiene cerca de 100 años en ese espacio y agradece a quienes aprobaron el informe presentado.

C. Carrillo: solicita al alcalde ser responsable con sus palabras ya que si bien él estaba de acuerdo con la reconstrucción de esta escuela ya que su rechazo está basado en que el informe presentado da que pensar sobre todo en el aspecto técnico ya que está mal evaluado y además porque ya hay reclamos de este tipo. Reitera que no está en contra de que se ejecute la obra, pero solicita que se haga de la mejor forma.

Alcalde: señala que esto lo presenta una Comisión al Concejo para lo cual posteriormente se solicita votación para aprobar o rechazar, por tanto, sus apreciaciones debe hacerlas a la Comisión.

C. Aguayo: solicita se informe a los oferentes, el léxico que debe utilizarse al presentar los antecedentes y que indiquen explícitamente por ejemplo cuando acrediten "experiencia", para evitar errores y dejar fuera a oferentes que cumplan requisitos.

Alcalde: pasa al punto 5 de la tabla correspondiente a: SOLICITUD APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA USO DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, EN CALLE LAS ARAUCARIAS N°1700, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE ERICK MILLAR ALVEAR, PRESENTA ENC. RENTAS (s) SRTA. MARÍA ANGÉLICA HERMOSILLA Z.

Enc. Rentas y Patentes (s): expone solicitud:

Solicitud

Contulmo 10 de agosto 2021

Señor
Carlos Arturo Leal Selva
Alcalde de la comuna
Presente

Frick Andrés Millar Alvear cedula de identidad n° con domicilio en la calle

Viene a solicitar al alcalde, **don Carlos Arturo Leal Selva**, tenga a bien otorgarme autorización para uso de bien nacional, de uso publico para la instalación de poder vender **COMIDA RAPIDA**, de un **CARRITO FOOD TRUCK**; venderia sopaipillas, completos, churrascos, papas fritas, calzones rotos, café, té, milo, jugos naturales, etc. Con el cual quiero ubicar en la calle las araucarias #1700, Contulmo.

Con el propósito de reunir fondos para cubrir gastos personales y del hogar, ya que no cuento con trabajo estable hace mucho tiempo. También queremos poner en regla el carrito con todos los permisos.

En espera de obtener una favorable respuesta.
Le saluda atentamente y cordialmente.

FRICK ANDRÉS MILLAR ALVEAR
(cedula:) 7.020.112



Alcalde: no habiendo consultas llama a votación la solicitud:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba por unanimidad la solicitud aprobación del Concejo Municipal para uso del Bien Nacional de Uso Público, en calle Las Araucarias N°1700, a nombre del contribuyente Erick Millar Alvear. Pasa al punto N°6: SOLICITUD ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 24 VIVIENDAS MODULARES, PARA LA COMUNA DE CONTULMO, EN VIRTUD DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4474-43-LP24 EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY N°18.695, PRESENTA ENC. ADQUISICIONES MUNICIPALES SRTA. ORNELLA LAGAZZI T.

Enc. Adquisiciones: presenta informe:

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTULMO, AGOSTO 26 DE 2024

LICITACION PÚBLICA ID N° 4474-43-LP24 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 24 VIVIENDAS MODULARES, PARA LA COMUNA DE CONTULMO"

1.- Conforme a Decreto Exento N° 1.479 del 07/08/2024 se procedió a la publicación del llamado a Licitación para la Adquisición e Instalación de 24 viviendas modulares, para la Municipalidad de Contulmo, procediendo la comisión a la revisión, análisis y evaluación de los antecedentes de los oferentes de la Contratación en cuestión.

1.1 Consultas y Aclaraciones:

Se recibieron 5 preguntas y 5 respuestas

2.- Se presentaron 4 ofertas:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	DESCRIPCION
15.512.271-4	CECILIA ESTRADA QUEZADA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 24 VIVIENDAS MODULARES	\$ 99.000.000	ACEPTADA	OFERENTE ADJUNTA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA SU EVALUACIÓN
76.126.547-4	CONSTRUCTORA SIBESA SPA	VIVIENDAS DE EMERGENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	\$ 96.844.104	ACEPTADA	OFERENTE NO ADJUNTA PLANOS DE VIVIENDA, SOLICITADAS EN EL PUNTO N°S DE LAS BASES.
77.741.249-3	SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LTDA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 24 VIVIENDAS MODULARES	\$ 78.540.000	ACEPTADA	OFERENTE NO ADJUNTA PLANOS DE VIVIENDA, SOLICITADAS EN EL PUNTO N°S DE LAS BASES.
15.775.663-K	GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 24 VIVIENDAS MODULARES	\$ 84.252.000	ACEPTADA	OFERENTE NO ADJUNTA PLANOS DE VIVIENDA, SOLICITADAS EN EL PUNTO N°S DE LAS BASES.

Se recibieron 4 ofertas, se aceptan para ser evaluadas y adjudicada.

El porcentaje de la evaluación deberá sumar un total no superior

100%

3.- Evaluación de la Propuesta.

3.1. Oferta Económica 30%

Fórmula de cálculo: ((Oferta Mínima/Oferta Analizada)*100)= Puntaje Ponderado

Evaluación

Precio Menor		\$ 78.540.000		
RUT	PROVEEDOR	PRECIO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
15.512.271-4	CECILIA ESTRADA QUEZADA	\$ 99.000.000	79,33	23,80
76.126.547-4	CONSTRUCTORA SIBESA SPA	\$ 96.844.104	81,10	24,33
77.741.249-3	SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LTDA	\$ 78.540.000	100,00	30,00
15.775.663-K	GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	\$ 84.252.000	93,22	27,97

3.2 Oferta Técnica

25%

Según Informe Técnico adjunto, firmado por el Director de Desarrollo Comunitario y Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE
Cumple con un 100% las especificaciones técnicas	100 Puntos
Cumple con un 75% al 99% las especificaciones técnicas	50 Puntos
Cumple con menos del 75% con las especificaciones técnicas	00 Puntos

Evaluación

RUT	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
15.512.271-4	CECILIA ESTRADA QUEZADA	100,00%	100,00	25,00
76.126.547-4	CONSTRUCTORA SIBESA SPA	75,00%	50,00	12,50
77.741.249-3	SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LTDA	75,00%	50,00	12,50
15.775.663-K	GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	75,00%	50,00	12,50

3.3 Plazo de Ejecución

20%

PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTAJE
De 1 a 60 días corridos	100 Puntos
De 61 a 75 días corridos	50 Puntos
De 76 a 90 días corridos	0 Puntos
Más de 90 días	OFERTA FUERA DE BASES

Evaluación

RUT	PROVEEDOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
15.512.271-4	CECILIA ESTRADA QUEZADA	60 DÍAS CORRIDOS	100,00	20,00
76.126.547-4	CONSTRUCTORA SIBESA SPA	1 DÍA CORRIDO	100,00	20,00
77.741.249-3	SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LTDA	60 DÍAS CORRIDOS	100,00	20,00
15.775.663-K	GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	60 DÍAS CORRIDOS	100,00	20,00

3.4 Experiencia del oferente

10%

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Presenta 16 o más ordenes de compra, facturas o certificados	100 Puntos
Presente 1 a 15 ordenes de compra, facturas o certificados	50 Puntos
No presenta ordenes de compra, facturas o certificados	0 Puntos

Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
15.512.271-4	CECILIA ESTRADA QUEZADA	Adjunta más de 16 ordenes de compra que acreditan experiencia	100,00	10,00
76.126.547-4	CONSTRUCTORA SIBESA SPA	Adjunta más de 16 ordenes de compra que acreditan experiencia	100,00	10,00
77.741.249-3	SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LTDA	Adjunta 12 ordenes de compra que acreditan experiencia	50,00	5,00
15.775.663-K	GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	Adjunta más de 16 ordenes de compra y certificados que acreditan experiencia	100,00	10,00

3.5 Comportamiento contractual anterior

10%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	PUNTAJE
Nota 5/5	100 Puntos
Nota menor a 5, igual o mayor a 4	50 Puntos
Nota menor a 4	00 Puntos

Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
15.512.271-4	CECILIA ESTRADA QUEZADA	Nota comportamiento licitaciones 5/5	100	10
76.126.547-4	CONSTRUCTORA SIBESA SPA	Nota comportamiento licitaciones 5/5	100	10
77.741.249-3	SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LTDA	Nota comportamiento licitaciones 5/5	100	10
15.775.663-K	GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	Nota comportamiento licitaciones 4,99/5	50	5

3.6 Cumplimiento de los requisitos formales

5%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Cumple con todos los requisitos solicitados	100 Puntos
No cumple con los requisitos solicitados	00 Puntos

3.4 Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
15.512.271-4	CECILIA ESTRADA QUEZADA	Adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación	100,00	5,00
76.126.547-4	CONSTRUCTORA SIBESA SPA	Adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación	100,00	5,00
77.741.249-3	SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LTDA	Adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación	100,00	5,00
15.775.663-K	GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	Adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación	100,00	5,00

RESUMEN

PROVEEDOR	Puntaje Ponderado Precio 30%	Puntaje Ponderado Oferta Técnica 25%	Puntaje Ponderado Plazo de Ejecución 20%	Puntaje Ponderado Experiencia del oferente 10%	Puntaje Ponderado Comportamiento contractual anterior 10%
CECILIA ESTRADA QUEZADA	23,80	25,00	20,00	10,00	10,00
CONSTRUCTORA SIBESA SPA	24,83	12,50	20,00	10,00	10,00
SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LTDA.	30,00	12,50	20,00	5,00	10,00
GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	27,57	12,50	20,00	10,00	5,00

RESUMEN

PROVEEDOR	Cumplimiento de los requisitos formales 10%	PUNTAJE TOTAL PONDERADO
CECILIA ESTRADA QUEZADA	5,00	93,80
CONSTRUCTORA SIBESA SPA	5,00	81,83
SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LTDA.	5,00	82,50
GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	5,00	80,47

De acuerdo a los criterios de evaluación, el Oferente CECILIA ESTRADA QUEZADA obtuvo 93,80 Puntos.

Considerando la evaluación anterior, esta comisión viene en proponer al Sr. Alcalde la adjudicación de esta Licitación, correspondiente a la adquisición e instalación de 24 viviendas modulares, para la comuna de Contulmo al Oferente CECILIA ESTRADA QUEZADA, Rut N° 15.522.271-4, por ser un proveedor que cumple con los requerimientos del Municipio.

Quienes firman la presente acta de evaluación, declaran no tener conflictos de intereses con los oferentes evaluados, en virtud del Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.896.

Para conocimiento y consideración del Sr. Alcalde.

GONZALO SEGURA ARRIAGADA
DIDECO

SEBASTIAN ROBLES LUENGO
PROFESIONAL DIDECO

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
FRANELLA LAGAZZI THIELE
ENCARGADA DE ADQUISICIONES

NOTA: DEMÁS ANTECEDENTES NO SE INCLUYEN POR SU EXTENSIÓN Y PORQUE SE ENCUENTRAN EN CORREOS DE CADA CONCEJAL PARA SU REVISIÓN.

C. Arellano: consulta al Director de DIDECO sobre el alcance que tendrán estas viviendas modulares.

Dir. DIDECO: saluda y comenta que este es el 2° convenio que se trabaja con recursos CONADI por cerca de 100 millones de pesos, cifra que dobla el primer aporte. Aclara que no son viviendas propiamente tal, sino que son módulos de mayor calidad que vienen a mejorar las actuales condiciones de vivienda principalmente de adultos mayores y familias en condiciones precarias en este sentido. Señala que tendrán prioridad en la asignación de este módulo aquellas personas que tengan calidad Indígena.

C. Aguayo: felicita a la Unidad de Adquisiciones por la claridad en los documentos entregados y manifiesta la diferencia con el caso anterior; donde vienen todas las ofertas y se puede revisar cada una de ellas, esa es la manera a diferencia de la reacción del Dir. DAEM y su respuesta.

C. Carrillo: consulta por qué no se consideró mano de obra local, ya que es una solicitud permanente de esta mesa que cuando existan licitación que necesiten contratación se indique como requisito la contratación de mano de obra local

Dir. DIDECO: señala que no ven ese aspecto, sólo establecen el tipo de módulo que necesitan y a diferencia de las primeras que se adquirieron, en esta oportunidad se solicitó que la empresa que se adjudicara la licitación incluyera la distribución e instalación en los lugares que sean seleccionados y ellos se preocuparán de esa contratación.

Enc. Adquisiciones: explica que como son bienes prefabricados y no una construcción nueva, no se considera.

C. Orellana: felicita el trabajo del año 2023. Consulta si viene incluido el tema eléctrico y si, como se indicó el año pasado, en caso de

entregar una solución definitiva (subsidios), los módulos asignados en esa oportunidad serán redistribuidos.

Alcalde: señala que no porque vienen destinadas con numeración directa y exclusiva.

C. García: considera que es una muy buena noticia y consulta si este módulo considera la conexión sanitaria (Dir. DIDECO: señala que son proyectos distintos y esto no es la vivienda que entrega SENAPRED, sino que son módulos que se acoplan a la vivienda actual y su finalidad es mejorar dormitorios, para que no se generen confusiones).

Alcalde: llama a votación SOLICITUD ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 24 VIVIENDAS MODULARES, PARA LA COMUNA DE CONTULMO, EN VIRTUD DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4474-43-LP24:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba por unanimidad el acuerdo. Pasa al siguiente tema: SOLICITUD ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN, SERVICIO DE TORNERÍA Y OTROS PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA, INDUSTRIAL, MAQUINARIAS MENORES Y OTROS SIMILARES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, EN VIRTUD DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4474-44-LE24. LO ANTERIOR, POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY N°18.695 PRESENTA ENC. ADQUISICIONES MUNICIPALES SRTA ORNELLA LAGAZZI T.

Enc. Adquisiciones: presenta informe:

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTULMO, 26 DE AGOSTO DE 2024

LICITACION PÚBLICA N° ID 4474-44-LE24 "CONVENIO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN, SERVICIO DE TORNERIA Y OTROS PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA, INDUSTRIAL, MAQUINARIAS MENORES Y OTROS SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO".

1.- Conforme a Decreto Exento N°1.498 del 09/08/2024 se procedió a la publicación de la Licitación por la convenio de suministro de servicios de mantención, reparación, servicios de tornería y otros para vehículos, maquinaria pesada, industrial, maquinarias menores y otros similares, para la Municipalidad de Contulmo, procediendo la comisión a la revisión, análisis y evaluación de los antecedentes de los oferentes de la Compra en cuestión.

1.1.- Consultas y Aclaraciones: No se recibieron

2.- Se presentaron 3 ofertas:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Ofertas	Estado	DESCRIPCION
17.787.757-3	ARTURO ALEJANDRO LEAL GIUSTI	CONVENIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 38.369.300	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
6.701.726-9	ANTONIO ESCOBAR SAN MARTIN	CONVENIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 21.226.300	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
15.530.591-6	FELIPE PUGIN HOLCK	CONVENIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 59.582.120	ACEPTADA	Oferente no adjunta documentos que acreditan experiencia y no indica costo en el servicio de grúa

Se recibieron 3 ofertas, las que se aceptan para ser evaluadas y adjudicada.

El porcentaje de la evaluación debiera sumar un total no superior

100%

3.- Evaluación de la Propuesta.

3.1. Oferta Económica

30%

Fórmula de cálculo: $((\text{Oferta M\acute{in}ima}/\text{Oferta Anallzada}) * 100) * \% = \text{Puntaje Ponderado}$

Evaluación

Precio Menor	\$	21.226.300			
RUT	PROVEEDOR	PRECIO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	
17.787.757-3	ARTURO ALEJANDRO LEAL GIUSTI	\$ 38.369.300	55,92	16,60	
6.701.726-9	ANTONIO ESCOBAR SAN MARTIN	\$ 21.226.300	100,00	30,00	
15.530.591-6	FELIPE PUGIN HOLCK	\$ 59.582.120	35,63	10,69	

3.2 Plazo de entrega:

20%

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Mejor plazo de entrega	100 Puntos
Segundo mejor plazo de entrega	70 Puntos
Tercer mejor plazo de entrega	40 Puntos
Cuarto y otros plazos de entrega	0 Puntos

Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
17.787.757-3	ARTURO ALEJANDRO LEAL GIUSTI	1 día hábil	100	20
6.701.726-9	ANTONIO ESCOBAR SAN MARTIN	1 día hábil	100	20
15.530.591-6	FELIPE PUGIN HOLCK	1 día hábil	100	20

3.3 Ubicación geográfica del taller:

20%

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	PUNTAJE
Dentro de la comuna de Contulmo	100 Puntos
Comuna aledaña a menos de 45 kms de la comuna de Contulmo	70 Puntos
Comuna aledaña a 45 kms o más de la comuna de Contulmo	40 Puntos
No Indica domicilio comercial	0 Puntos

Evaluación

RUT	PROVEEDOR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
17.787.757-3	ARTURO ALEJANDRO LEAL GIUSTI	Los Sauces (41,3 kms)	70	14
6.701.726-9	ANTONIO ESCOBAR SAN MARTIN	Ango (73,1 kms)	40	8
15.530.591-6	FELIPE PUGIN HOLCK	Cañete (35,8 kms)	100	20

3.4 Experiencia del Oferente:

15%

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Presenta 20 o más órdenes de compra, facturas o certificados	100 Puntos
Presenta 11 a 19 órdenes de compra, facturas o certificados	70 Puntos
Presenta 1 a 10 órdenes de compra, facturas o certificados	40 Puntos
No presenta documentos que acrediten experiencia	0 Puntos

Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
17.787.757-3	ARTURO ALEJANDRO LEAL GIUSTI	Presenta más de 20 órdenes que acreditan experiencia	100	15
6.701.726-9	ANTONIO ESCOBAR SAN MARTIN	Presenta más de 20 órdenes, facturas y convenios que acreditan experiencia	100	15
15.530.591-6	FELIPE PUGIN HOLCK	No presenta documentos que acrediten experiencia	0	0

3.5 Asistencia Técnica:

10%

ASISTENCIA TÉCNICA	PUNTAJE
Valor por servicio Costo \$0	100 Puntos
Valor por Kilómetro	00 Puntos

Evaluación

RUT	PROVEEDOR	ASISTENCIA TÉCNICA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
17.787.757-3	ARTURO ALEJANDRO LEAL GIUSTI	Servicio de grúa costo 50 (Tope 100 km)	100	10
6.701.726-9	ANTONIO ESCOBAR SAN MARTIN	Servicio de grúa costo 50 (Tope 100 km)	100	10
15.530.591-6	FELIPE PUGIN HOLCK	No indica	0	0

3.6 Comportamiento contractual anterior

5%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	PUNTAJE
Nota 5/5	100 Puntos
Nota menor a 5, igual o mayor a 4	50 Puntos
Nota menor a 4	00 Puntos

Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
17.787.757-3	ARTURO ALEJANDRO LEAL GIUSTI	Nota comportamiento 5/5	100	5
6.701.726-9	ANTONIO ESCOBAR SAN MARTIN	Nota comportamiento 5/5	100	5
15.530.591-6	FELIPE PUGIN HOLCK	Nota comportamiento 5/5	100	5

RESUMEN

PROVEEDOR	Puntaje Ponderado Precio 30%	Puntaje Ponderado Plazo de entrega 20%	Puntaje Ponderado Ubicación geográfica del taller 20%	Puntaje Ponderado Experiencia del oferente 15%	Puntaje Ponderado Asistencia Técnica 13%	Puntaje Comportamiento contractual 5%
ARTURO ALEJANDRO LEAL GIUSTI	16,60	20,00	14,00	15,00	10,00	5,00
ANTONIO ESCOBAR SAN MARTIN	30,00	20,00	8,00	15,00	10,00	5,00
FELIPE PUGIN HOLCK	10,69	20,00	20,00	0,00	0,00	5,00

PROVEEDOR	Puntaje Total Ponderado
ARTURO ALEJANDRO LEAL GIUSTI	75,60
ANTONIO ESCOBAR SAN MARTIN	83,00
FELIPE PUGIN HOLCK	50,69

De acuerdo a los criterios de evaluación, el Oferente ; Antonio Escobar San Martín obtuvo 83 Puntos.

Considerando la evaluación anterior, esta comisión viene en proponer al Sr. Alcalde la adjudicación de esta Licitación, correspondiente al Convenio de suministro de servicios de mantención, reparación, servicios de tornería y otros para vehículos, maquinaria pesada, industrial, maquinarias menores y otros similares, para la Municipalidad de Contulmo de Contulmo al Oferente Antonio Escobar San Martín, Rut N° 6.701.726-9, por ser un proveedor que cumple con los

Quienes firman la presente acta de evaluación, declaran no tener conflictos de intereses con los oferentes evaluados, en virtud del Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.885.

Para conocimiento y consideración del Sr. Alcalde.


SERGIO DURAN TURRA
DIRECTOR DE OBRAS


ENCARGADA DE
ADQUISICIONES
MABELLA LAGAZZ THIELE
ENCARGADA DE ADQUISICIONES


GONZALO SEGURA ARRIAGADA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

NOTA: DEMÁS ANTECEDENTES NO SE INCLUYEN POR SU EXTENSIÓN Y PORQUE SE ENCUENTRAN EN CORREOS DE CADA CONCEJAL PARA SU REVISIÓN.

C. Aguayo: consulta por el valor del gasto en el último año calendario a partir de esta fecha tiene el municipio en mantención de vehículos municipales. (Enc. Adquisiciones: señala que no tiene esa información en estos momentos) lo consulta porque revisando el último BEP es claro que el valor es mucho mayor tomando en cuenta el gasto en lo que va del año, por tanto indica que o se estuvo pagando un sobre precio muy alto o el valor está muy lejos de la realidad, porque como privado maneja algunos precios y teme que el monto no alcance por lo que plantea que no es bueno hacer modificaciones tras modificaciones licitando por valores que no son los reales porque el gasto es mucho mayor. Por otro lado, y que no tienen que ver con la evaluación propiamente tal, le llama la atención que licite acreditando con boleta de luz su domicilio pero que este servicio esté en corte, por lo que no le cuadra la capacidad económica para la prestación del servicio. Cierra comentando que no le cuadran esos valores porque cree que el gasto es mucho mayor. Porque lo que no puede pasar es quedar sin la prestación del servicio y quedar botados....

C. Orellana: señala que también sería mal visto que se licitara por un monto mayor del que el municipio dispone en estos momentos. Comparte la apreciación del Concejal Aguayo, pero entiende que es para suplir la necesidad a corto plazo, referencial ya que considera que de aquí a Diciembre habrá que suplementar nuevamente con más recursos.

C. Carrillo: hace alusión a seguimiento que ha estado haciendo a los cobros con el actual proveedor de mantención y compara los valores que se han pagado por servicios específicos que comparar con los valores antiguos con los que presenta el proveedor que se adjudicaría la presente licitación es muy alto, pero sí serían los costos reales de mercado.

C. Arellano: manifiesta su plena disponibilidad ante esta modificación por lo que significa generar las condiciones para mantener operativo el quehacer interno de la flota vehicular municipal.

Adm. Municipal: comparte la opinión del concejal Aguayo y manifiesta que lo planteó en su oportunidad, indica que aún estando bien

hecho el proceso administrativo no concuerda con el fondo de esta materia, pero hay que ver cómo va a funcionar y someterlo a evaluación.

C. Carrillo: manifiesta que para él también hay cosas que no coinciden, agrega que hay pagos de servicios que no le cuadran, valores muy altos para servicios similares con una diferencia de una mes aproximadamente de diferencia...(alcalde: señala que se revisará.. pero no en esta oportunidad)

Enc. Adquisiciones: comenta al concejal Aguayo que la comisión evaluadora también tuvo dudas por lo bajo de los precios de uno de los oferentes en relación a los demás, por lo que se generó una consulta por foro inverso, que también les fue enviado, donde se solicita saber si los precios incluyen trabajo en terreno. Mano de obra, repuestos e insumos, indicando que efectivamente todo eso estaba incluido en los valores. Agrega que el valor referencial para esta licitación es de 40 millones de pesos por servicios y lo que se le cotizó a los oferentes fue los posibles servicios a contratar por cada tipo de vehículo que el municipio tiene

Alcalde: llama a votación SOLICITUD ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN, SERVICIO DE TORNERÍA Y OTROS PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA, INDUSTRIAL, MAQUINARIAS MENORES Y OTROS SIMILARES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, EN VIRTUD DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4474-44-LE24:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: aprueba. Pasa al último punto de la tabla sobre: SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZACIÓN QUE APRUEBE LA REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DEL D.L 2695/79 DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES

PRESENTADAS POR LAS VECINAS SRA. ROSA ARRIAGADA CONTRERAS Y SRA. DANIELA NATALIE DIAZ SALAZAR, PRESENTA SRTA. MARTA VEGAS G ENCARGADA DE RPI.

Enc. RPI Municipal: saluda e indica que lleva años en el saneamiento de títulos de dominio y a presentado varios casos ante el Concejo Municipal acompañando a distintos vecinos de la comuna, pero no ha logrado obtener un certificado como parte de la documentación que debe presentar para realizar la regularización de acuerdo al número de sesión y fecha en que se aprueba la autorización para regularizar cuando el terreno tiene ROL municipal. detalla los 2 casos que se solicitan en tabla y adicionalmente presenta dos casos más que está tramitando.

Contulmo, 19 Agosto 2024.-

Señores
Honorable Concejo Municipal de Contulmo
Presente

A través de la presente me dirijo respetuosamente a Ud. Para exponer y solicitar lo siguiente:

01.-, Que hace 19 años que tengo mi vivienda y la posesión material en un terreno Municipal en Población 11 de Septiembre con el Rol 101-8 Fundo San Isidro a Nombre de la Ilustre Municipalidad de Contulmo, de una superficie de 300 metros cuadrados aproximadamente.


02.- Que todas las personas que viven en ese lugar tienen sus Título de Dominio y sanearon sus terrenos con una autorización del concejo Municipal, ya que cuando un Rol está a nombre de la Municipalidad se requiere agregar dicho requisito solicitado por el Ministerio de Bienes Nacionales a través del D.L 2.695/79.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Consejo Municipal Certificado de Sesión Ordinaria N° de Fecha, Donde Aprueba su Autorización para dicha Regularización.

Se Adjunta Documentación.

Esperando una muy buena acogida

Saluda respetuosamente.


ROSA ARRIAGADA CONTRERAS
RUT:
CELULAR:9422025110

DISTRIBUCION

-La indicada
-Archivo secretaria Municipal
-Archivo R.P.I Municipal

**CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO**

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

Comuna	:	CONTULMO	
Número de Rol de Avalúo	:	00101 - 00008	
Dirección o Nombre del bien raíz	:	FUNDO SAN ISIDRO LT 1 A	
Destino del bien raíz	:	AGRICOLA	
Registrado a Nombre de	:	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	
RUN o RUT Registrado	:	89.160.600 - 7	
Avalúo SUELO	:	\$	227.821.925
Avalúo CONSTRUCCIONES	:		
Casa Patronal	:	\$	0
Agro Industrial	:	\$	0
Beneficio Casa Patronal	:	\$	(0)
<hr/>			
AVALÚO TOTAL	:	\$	227.821.925
Avalúo EXENTO de Impuesto	:	\$	227.821.925
Avalúo AFECTO a Impuesto	:	\$	0
<hr/>			
Superficie Suelo	(Ha) :		76,13
Superficie Construcciones	(m²) :		0

El avalúo que se explicita en este documento es el que corresponde a los antecedentes recopilados por el Servicio en el presente proceso de reavalúo 2024 y que se considerará, de no existir modificaciones en el catastro de los bienes raíces, en el proceso de exhibición que se regula en el artículo 8to de la Ley Nro. 17.235. Se recuerda que la oportunidad para deducir eventuales impugnaciones al avalúo del predio es dentro del plazo que establece el artículo 149 del Código Tributario.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO



ANEXO CERTIFICADO DE AVALÚO DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

Comuna : CONTULMO
 Número de Rol de Avalúo : 00101 - 00008
 Dirección o Nombre del bien raíz : FUNDO SAN ISIDRO LT 1 A
 Destino del bien raíz : AGRICOLA

Detalle Avalúo Líneas de Suelo

Línea	Suelo	Sector	Exención	Superficie (Ha)	Avalúo
1	TERCERA DE SECANO	1		26,36\$	150.580.072
2	SEPTIMA DE SECANO	1		49,75\$	77.241.853
Subtotal \$					227.821.925
Camino		Distancia	% Ajuste	Avalúo Suelo	
DE TIERRA		1	0	\$ 227.821.925	

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Año	Destino	Condición Especial	Cantidad	Avalúo
NO REGISTRA							

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO

Contulmo, 04 Noviembre 2023.

Señores
Honorable Consejo Municipal de Contulmo
Presente

A través de la presente me dirijo respetuosamente a Ud. Para exponer y solicitar lo siguiente:

01.- Que hace 10 años que estoy viviendo en un terreno Municipal en el sector de Mahualque, Ex Finca Comuna de Contulmo, de una superficie de 900 metros cuadrados aproximadamente.

02.- Que cada periodo de alcaldía, la Ilustre Municipalidad de Contulmo me ha dado un contrato de comodato por un periodo de 3 Años, actualmente vigente hasta 01 de Septiembre 2024.

03.- Por lo anterior solicito a ustedes autorización para sanear el terreno a mi nombre a través del D.L. 2.695/79 Del Ministerio de Bienes nacionales ya que soy una persona de muy bajos recursos y me encuentro vigente en el Programa Familia.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Consejo Municipal Certificado de Sesión Ordinaria N° de Fecha, Donde Aprueba su Autorización para dicha Regularización.

Se Adjunta Documentación.

Esperando una muy buena acogida

Saluda respetuosamente.

D-0-5

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
RECEPCIÓN

Fecha: 20 NOV 2023

capturada en motorola one fusion

Diego Contreras Diaz

HORA:



30 de agosto de 2024 12:27 p. m.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Solicitud de fecha 17 de Agosto del 2021 de la Sra. Daniela Natalie Díaz Salazar, RUT N° 18.768.449-4 con domicilio en Mahuilque comuna de Contulmo que solicita renovar Comodato por terreno.
- b) Contrato de Comodato de fecha 01 de Septiembre del 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Contulmo y la Señora Daniela Natalie Díaz Salazar.
- c) Artículo 53, letra II) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone la atribución del Alcalde para celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad.
- d) El Artículo 4° de la Ley N° 18.695, que faculta a la Municipalidad para desarrollar funciones relacionadas con la asistencia social y apoyo a la comunidad.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Contrato de Comodato de fecha 01 de Septiembre del 2021, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Contulmo y la Señora Daniela Natalie Díaz Salazar, RUT N° [REDACTED] domiciliada en sector Mahuilque comuna de Contulmo, que se refiere a un predio de 247,5 metros cuadrados y por un periodo de tres años.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karla Henriquez Luengo
KARLA HENRIQUEZ LUENGO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

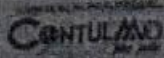


Carlos Arturo Leal Neira
CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE



capturada en motor a one fusion
Diego Contreras Diaz

30 de agosto de 2024 12:27 p. m.



CONTRATO DE COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

A
DANIELA NATALIE DIAZ SALAZAR

En CONTULMO, a primero de septiembre del año dos mil veintiuno, comparece por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.600.190-7, representada por su Alcalde, don **CARLOS ARTURO LEAL NEIRA**, chileno, cédula nacional de Identidad número [REDACTED], ambos con domicilio en calle Nahueibuta N° 109, comuna de Contulmo, en adelante "el comodante" o "la municipalidad", y por la otra, dona **DANIELA NATALIE DIAZ SALAZAR**, chilena, cédula nacional de identidad número [REDACTED] domiciliada en Sector Mahuilque sin número, comuna de Contulmo, en adelante "el comodatario", quienes han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que, la Ilustre Municipalidad de Contulmo, declara ser dueña de un inmueble singularizado como Lote número 2, resultante de la subdivisión del predio "Mahuilque", ubicado en el sector de Mahuilque de la comuna de Contulmo, de una superficie de cero coma cero cinco hectárea, y cuyos deslindes especiales según sus títulos son los siguientes: Norte, con Lote número uno, de esta subdivisión, separado por cerco; Sur, con Lote número uno de esta subdivisión, separado por cerco; Este, con Lote número uno de esta subdivisión, separado por cerco; Oeste, camino vecinal a Contulmo. El dominio se encuentra inscrito a fojas mil doscientos, número novecientos veintitrés, del Registro de Propiedad del año dos mil cinco del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo.

SEGUNDO: Que por el presente acto, la Municipalidad viene en otorgar en



capturada en motorola one fusion
Diego Contreras Díaz

30 de agosto de 2024 12:27 p. m.

ubicado dentro del inmueble singularizado en la cláusula precedente, y que tiene la siguiente superficie y deslindes especiales: Extensión aproximada de 247,5 metros cuadrados, colindando al Norte, con propiedad fiscal a treinta y tres metros; Sur, con propiedad municipal en treinta y tres metros; Este, con resto de propiedad municipal en siete coma cinco metros y Oeste, con camino vecinal a Cantuino en siete coma cinco metros.

TERCERO: Que, la Municipalidad, otorga este comodato por el lapso de 03 años (tres años), contados desde la suscripción del presente instrumento, es decir, hasta el día 01 de Septiembre de 2024, con el único y exclusivo objeto, de que el retazo entregado en comodato, sea utilizado por la comodataria para suplir una necesidad habitacional, siendo ese el único motivo de constitución del presente contrato, prohibiéndose en consecuencia el uso del sitio para otra finalidad distinta que no sea ocupar el sitio para vivir en el junto a su familia. Del mismo modo y en relación con el objeto del presente contrato, se faculta al comodatario para poder postular a los proyectos que tengan por objeto mejorar su calidad de vida dentro del sitio aludido, bajo las condiciones y plazos ya indicados precedentemente.

CUARTO: Que, el comodatario reconoce en forma expresa que el retazo entregado en tal calidad y que es materia del presente contrato, es de legítima propiedad del comodante, comprometiéndose a utilizarlo exclusivamente para los fines señalados en la cláusula tercera.

QUINTO: Que, por este acto, se deja constancia que la comodataria, se obliga a responder por todos los gastos que implique el cuidado, conservación y mantención del retazo entregado en comodato, así como de sus cierros y pago de servicios por consumo de servicios básicos.

SEXTO: Los comparecientes dejan constancia que, una vez llegado el plazo establecido en la cláusula tercera, el comodatario deberá restituir en forma inmediata y sin más trámite el retazo otorgado en comodato, sin perjuicio de que pueda renovarse el plazo respectivo, si así lo consideraran las partes de común acuerdo. En caso de fallecimiento del comodatario, la Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato, sin forma de juicio, ipso facto y sin derecho a indemnización alguna por parte de los herederos de la causante.

SÉPTIMO: Que, no obstante lo prevenido en la cláusula anterior, antes del vencimiento convenido para la entrega del retazo, el comodante, por razón fundada, y por motivos de suma urgencia, por causa de utilidad pública o porque el



capturada en motorola one fusion

Diego Contreras Díaz

30 de agosto de 2024 12:27 p. m.

devolución podrá ser solicitada sin otra formalidad que un decreto emitido por el municipio que lo ordene, notificando por escrito a la comodataria.

OCTAVO: Que, el presente contrato de comodato es intransferible, quedando expresamente prohibida para las partes, la cesión total o parcial de las obligaciones y derechos derivados del mismo.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la Comuna de Contulmo y se sometan a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO: El presente contrato de comodato se firma en dos ejemplares de igual tenor y contenido, quedando una copia en poder de cada uno de los comparecientes.

DÉCIMO PRIMERO: La personería de don CARLOS ARTURO LEAL NEIRA, para comparecer en representación de la I. Municipalidad de Contulmo, consta en Decreto Alcaldicio de Nombramiento N° 1356, de fecha 26 de Junio de 2021, documento que es conocido por las partes y que no se anexa al presente instrumento por así disponerlo ambos contratantes.



[Handwritten signature]

CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
COMODANTE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DANIELA NATALIE DÍAZ SALAZAR
COMODATARIO



capturada en motorola one fusion
Diego Cortes Diaz

30 de agosto de 2024 12:27 p. m.

FORMULARIO ÚNICO DE DERIVACIÓN
SUB SISTEMA CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

Copia usuario

Nombre Usuario		Run Usuario	
DANIELA NATALIE DIAZ SALAZAR		[REDACTED]	
Institución a la que está siendo derivado			
1	Circo Colegio Municipal	Fecha en que fue derivado	
Trámite para el cual está siendo derivado		3	Derivado
2	Acreditación Programa Familias ID 69453-5	Fecha de recepción del trámite	
Persona que emitió el FUD			
7	ANA MARIA IOST SEFCEM	Institución que recibe	
Persona que recibió la derivación			
8		9	
Fecha en que recibió la derivación			
10			

La vigencia del Formulario es de 30 días desde la fecha de su emisión

N° de Folio: 200072577
10044817

FORMULARIO ÚNICO DE DERIVACIÓN
SUB SISTEMA CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

Copia institución que recibe

Nombre Usuario		Run Usuario	
DANIELA NATALIE DIAZ SALAZAR		[REDACTED]	
Institución a la que está siendo derivado			
1	Circo Colegio Municipal	Fecha en que fue derivado	
Trámite para el cual está siendo derivado		3	Derivado
2	Acreditación Programa Familias ID 69453-5	Fecha de recepción del trámite	
Persona que emitió el FUD			
7	ANA MARIA IOST SEFCEM	Institución que recibe	
Persona que recibió la derivación			
8		9	
Fecha en que recibió la derivación			
10			
Observaciones			
11	Se extiende el presente certificado, para los fines que estime conveniente		

La vigencia del Formulario es de 30 días desde la fecha de su emisión

N° de Folio: 010001255980
10044817



capturada en motorola one fusion
Diego Contreras Diaz

30 de agosto de 2024 12:28 p. m.



Cartola Hogar Registro Social de Hogares



Folio #42531565
Fecha Confirmación Ciudadano: 12/06/2012

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 09 de AGOSTO de 2024 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Septiembre 2024

Daniela Natalie Díaz Salazar

RUN:

Dirección del Hogar:
Camino a Posta Mahuilque, Nro domicilio: 0, Contulmo.

Agrupación Habitacional:

Calificación Socioeconómica

	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

-Ingresos +Vulnerabilidad +Ingresos -Vulnerabilidad

Su hogar está calificado entre el **0%** y el **40%** de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
	Francisco Fernando Contreras Villagra	Jefe(a) de hogar
	Daniela Natalie Díaz Salazar	Cónyuge o pareja
	Orlando Andrés Contreras Díaz	Hijo(a) de ambos
	Diego Francisco Eliazar Contreras Díaz	Hijo(a) de ambos
	Aracely Ivette Contreras Manríquez	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años 2 personas	De 60 años o más 0 persona	Dependencia o discapacidad 1 personas
----------------------------------	-------------------------------	--

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: menor que \$50.000
 Ingresos de pensiones: entre \$330.000 y \$410.000
 Ingresos de capital: menor que \$50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

Total Ingresos del hogar

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

- C. Orellana: aclara que sólo pueden votar la solicitud de las personas que están en tabla y para tratar los demás casos se debe hacer el mismo procedimiento que con estos 2, porque no hay solicitud formal para presentar en tabla.
- Alcalde: indica que efectivamente cuando se trata de terrenos municipales lo que se usa es entregarlo en comodato, de lo contrario puede comprar, pero el trámite es muy engorroso y lento por la característica del terreno.
- C. Aguayo: señala que la enajenación de bienes municipales requiere de un proceso largo para la venta. Sobre el punto en cuestión; solicitudes de la Sra. Rosa y Sra. Daniela y estando de acuerdo con la solicitud regularización, solicita se adjunte firmado por el Asesor Jurídico sobre el procedimiento, planos y lo necesario para tramitar con el objeto de que el Concejo tenga claro que es lo que se está autorizando debido a que es el Concejo el que asume la responsabilidad sobre esto.
- C. Arellano: le parece muy humana y fraterna la presentación, pero plantea que como concejales están llamados a salvaguardar los intereses del municipio y quizás no ha tenido el documento a raíz de la falta de documentos que les permita a los concejales tener claridad al respecto de acuerdo a lo señalado también por uno de sus colegas. Indica que la situación de la Sra. Rosa Arriagada es clara, lo mismo para el caso de la Sra. Daniela, pero es importante tener los antecedentes completos del predio total y dónde se emplaza para poder tomar decisiones, adicionalmente sería importante contar con la referencia del Asesor Jurídico Municipal y un informe social que pueda respaldar la solicitud, cierra indicando que tal como se presenta la situación no podría pronunciarse por falta de mayores antecedentes.
- C. Carrillo: comenta que estaría de acuerdo, sobre la obtención del certificado comenta que quizás nunca estuvo como punto de tabla por lo que no se puede llevar a votación, para eso debe

estar en tabla. Coincide con la opinión de sus colegas en relación a que deben tener los antecedentes para poder tomar una decisión y ver qué terrenos específicamente quieren regularizar y el Asesor Jurídico puede ver ese tema para avanzar lo antes posible.

Alcalde: señala que la Enc. de RPI tiene las carpetas con los antecedentes.

Enc. RPI: reitera que ella les dice a las personas que solicitan la regularización que hablen con los concejales para que estén al tanto de su situación.

Dir. DIDECO: entiende que los concejales soliciten mayor respaldo y antecedentes administrativos, pero indica que conoce los casos y lo ha conversado con la Sra. Marta, señala que está el expediente y faltó su incorporación, pero señala que se pueden incorporar porque son situaciones que están trabajadas.

C. Aguayo: señala que, estando la voluntad del Concejo, sugiere se pueda incluir como punto de tabla para esperar los antecedentes y votarlo, consulta si hay algún inconveniente, es una semana más para darle la consecuencia administrativa por no contar con todos antecedentes, no ve mayores problemas.

Alcalde: consulta si solicitan mayores antecedentes o se vota hoy

C. Carrillo: vota hoy.

C. Aguayo: solicita mayores antecedentes antes de votar.

C. Orellana: votaría hoy con compromiso de que le reenvíen los antecedentes que faltan; metraje y ubicación.

C. Contreras: votaría el lunes con mayores antecedentes.

C. Arellano: solicita mayores antecedentes para votar el lunes.

C. García: vota ahora con el compromiso de que le hagan llegar los antecedentes.

Alcalde: aprueba que se vote hoy. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para AUTORIZAR LA REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DEL D.L 2695/79 DEL

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR
LA SRA. ROSA ARRIAGADA CONTRERAS:

- C. Carrillo: aprobada.
- C. Aguayo: se abstiene porque faltan los antecedentes: plano de ubicación e informe del jurídico.
- C. Orellana: aprobada con la condición que envíen los antecedentes que tengan en la capeta.
- C. Contreras: aprobada presidente y solicita que se le envíe el plano de los terrenos.
- C. Arellano: se abstiene hasta tener los antecedentes correspondientes.
- C. García: aprobada presidente y solicita se envíen los antecedentes.
- Alcalde: aprueba. Solicita votación para la siguiente vecina Sra. Daniela Natalie Díaz Salazar:
- C. Carrillo: aprobada.
- C. Aguayo: se abstiene porque faltan los antecedentes de planimetría, cuántos son los metros que se solicitan dentro de los 900 metros y el informe del jurídico.
- C. Orellana: aprobada con la condición que envíen los antecedentes que tengan en la capeta.
- C. Contreras: se abstiene y solicita tener mayores antecedentes sobre el plano y la cantidad de metros que solicita.
- C. Arellano: se abstiene de acuerdo a la Ley de Municipalidades hasta tener los documentos que corresponden para luego tomar una decisión.
- C. García: aprobada presidente y solicita se envíen los antecedentes correspondientes.
- Alcalde: aprueba, la encargada debe enviar los antecedentes que corresponden al plano y el informe del jurídico, despide a la Sra. Marta y continúa con la tabla pasando al último punto: PUNTOS VARIOS.

PUNTOS VARIOS:

- C. García: 1°: solicita pasar máquina en camino a Licaucquén.
2°: solicita cambiar alcantarilla llegando a sede en sector Chanquín, pueden quedar desconectados.
3°: vecinos Grano de Trigo solicitan un "pinto limpio" para recolectar botellas plásticas.

Alcalde: solicita votación para extender tiempo de la sesión de acuerdo a reglamento:

- C. Carrillo: aprobada.
C. Aguayo: aprobada presidente.
C. Orellana: aprobada.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arellano: aprobada presidente.
C. García: aprobada presidente.
Alcalde: aprueba.

C. Carrillo: 1°: reitera solicitud sobre focos de iluminación en extensión calle Abdón Rivas porque están quemados y poda de pino en el mismo sector.

2°: solicita a petición de vecinos de sector Mahuilque, mejorar la señal telefónica de CLARO ya que llevan muchos días sin señal. (alcalde: señala que fueron hace unas semanas, pero consultará situación)

3°: solicita información sobre pago beca municipal ya que a septiembre aún no se transfieren los recursos. (alcalde: señala que lo consultará)

C. Aguayo: 1.- Solicitar que se instruya al DAEM dar cumplimiento a la ley de compras en lo referente al pago a 30 días; analizando el BEP aparecen proveedores con atrasos de hasta 60 días; la ley señala sanciones respecto del incumplimiento del pazo de pago dentro de los 30 días.

2.- Insistir con la reposición de la leñera del centro de la tercera edad.

3.- Necesidad de determinar lugar de realización del desfile, para efectos de que la banda pueda preparar el

encajonamiento; y también manifestar la necesidad de construir locket o armario para efectos de guardar los instrumentos que se están adquiriendo.

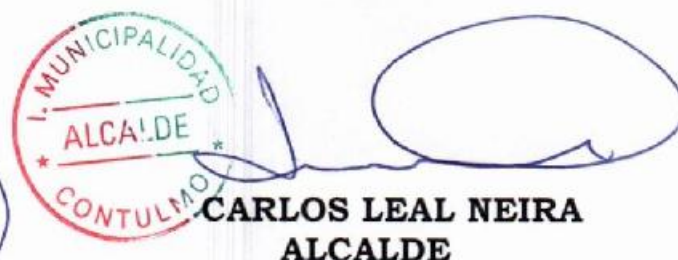

- C. Orellana: 1°: solicita se mejora conectividad telefónica en sector de Mahuilque.
2°: solicita instalación de luz en baños escuela de Calebu, chapas para sus puertas y candado en puerta trasera del colegio.
- C. Contreras: 1°: solicita limpieza de fosas en distintos sectores de la comuna, coordinar un operativo masivo, menciona sectores como Mahuida, Nueva Esperanza, camino a Buchoco entre otros. (Alcalde: señala que creará un programa para limpieza de fosas para que cuando se necesiten los recursos, estén disponibles incluido aporte de vecinos)
2°: reitera solicitud de compra de acordeón para profesor sector rural.
3°: también solicita gestionar conexión a señal telefónica de empresa CLARO para que vecinos no estén incomunicados ante una emergencia.
- C. Arellano: 1°: solicita se pueda informar sobre avance compra terreno para planta presurizadora. (Alcalde: señala que fue a notaría de Purén junto a propietario de terreno y se firmó el compromiso de compraventa que tiene como fin instalar la planta presurizadora, se pagará en 2 cuotas de 25 millones cada una).
2°: manifiesta preocupación por la cesantía en la comuna por lo que solicita se proyecten iniciativas para absorber mano de obra local.
3°: consulta por estado de avance postulación de la sede comunitaria de Coihueco. (alcalde: señala que revisará estado de avance)
- Alcalde: cierra la sesión siendo las 12: 56 horas.

**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°115 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE FECHA 02.09.2024**

- APROBADA ACTA SESIÓN ORDINARIA N°114 SIN OBSERVACIONES.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N° 56, 73, 74, 75, 76 y 77 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°21 Y 22 DAEM. (Dir. DAEM YJ. FINANZAS DAEM RECTIFICARON NUMERACIÓN DE PROPUESTAS)
- APROBADO ACUERDO DE CONCEJO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO PROYECTO CONSERVACIÓN ESCUELA HUILLINCO, ID 4477-9-LQ24.
- APROBADA AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA USO DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, EN CALLE LAS ARAUCARIAS N°1700, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE ERICK MILLAR ALVEAR.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 24 VIVIENDAS MODULARES, PARA LA COMUNA DE CONTULMO, EN VIRTUD DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4474-43-LP24.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN, SERVICIO DE TORNERÍA Y OTROS PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA, INDUSTRIAL, MAQUINARIAS MENORES Y OTROS SIMILARES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, EN VIRTUD DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4474-44-LE24
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DEL D.L 2695/79 DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS VECINAS SRA. ROSA ARRIAGADA CONTRERAS Y SRA. DANIELA NATALIE DIAZ SALAZAR., CERTIFICACIÓN SERÁ INDIVIDUAL. (SE SOLICITA QUE ENCARGADA RPI, ENVÍE ANTECEDENTES QUE EXISTAN EN CARPETA Y QUE ASESOR JURÍDICO PRESENTE INFORMES CORRESPONDIENTES).
- SE ACUERDA EXTENDER LA SESIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE

CONTULMO, SEPTIEMBRE 02 DE 2024